



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**ANÁLISIS, EVOLUCIÓN Y PROSPECTIVA DEL PROTOCOLO
EN LOS ORGANOS DE LA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A

CABRIADA JARQUIN ALBA GABRIELA

**APOYADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
EDUCATIVA, UNAM**

**PROGRAMA DE BECAS PARA TESIS DE LICENCIATURA EN
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (PROBETEL)**

ASESORA: LIC. LUCIA IRENE RUIZ SANCHEZ



CIUDAD UNIVERSITARIA,

ENERO DE 2004.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Dios por darme la oportunidad de vivir muchos momentos de esta vida, así como por permitirme aprender de cada uno de ellos.

A la Universidad Nacional Autónoma de México y sus maestros, porque con su experiencia me han formado profesional y personalmente.

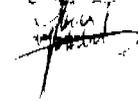
A mi mamá por la vida, porque con su ejemplo ha formado una mujer fuerte, inteligente y capaz, y me ha enseñado que todas las cosas que uno realiza deben hacerse bien. Gracias por las tardes que revisábamos la tarea, pues hoy es la culminación de ese gran trabajo.

A mi papá quien con gran paciencia me enseñó que las matemáticas son fáciles pero también, que el tiempo vale oro. Gracias por estar ahí para recordarme que la vida no es injusta.

Lebranda Jaquín Alarcón

Quintana Roo

16 de Enero, 2009



A mi hermana que siempre estuvo cuando mi mamá
ya no quería discutir las divisiones conmigo, por
todo su apoyo en mi vida académica y sentimental,
has sido una buena guía.

A los tres últimos chimichurris, que este trabajo sirva
como prueba de que ni matemáticas, ni inglés y
mucho menos historia, son materias tan difíciles
como para no concluir la carrera. Siempre tendrán
mi apoyo.

A toda mi familia gracias por hacerme sentir amada
y porque mi vida con ustedes ha sido maravillosa.

A Rubén por todo su apoyo y comprensión durante
más de tres años. Gracias por ayudarme en este
proyecto.

A Efrén porque sus consejos y sabiduría, así como
sus ideas “a vuelo de pájaro” me hicieron más
llevadero el transcurso de la carrera.

INDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO PRIMERO

“DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES PARA EL ESTUDIO DEL PROTOCOLO”

1.1 Protocolo	9
1.2 Ceremonial	15
1.3 Etiqueta	17
1.4 Diferencia entre las definiciones	18
1.5 Principios del protocolo	19
1.6 El protocolo y el Derecho internacional	20
1.7 Fuentes del protocolo	29
1.8 La costumbre como fuente del derecho aplicada al protocolo	33
1.9 Clasificación del protocolo	35
1.10 Tipología de las normas de protocolo	37

CAPÍTULO SEGUNDO

“ORIGEN DE LAS NORMAS DE PROTOCOLO”

2.1 Orígenes	42
2.2 Antecedentes históricos del protocolo en Occidente	44
2.2.1 Grecia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	44
2.2.2 Roma: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	48
2.2.3 El Imperio Bizantino: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	56

2.2.4	La época medieval y la iglesia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	60
2.3.	Antecedentes históricos del protocolo en Oriente	65
2.3.1	Egipto: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	66
2.3.2	Mesopotamia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	70
2.3.3	Babilonia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	73
2.3.4	India: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	75
2.3.5	China: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas	76
2.4	Análisis general del protocolo de las civilizaciones occidentales y orientales	80

CAPITULO TERCERO

“EL PROTOCOLO APLICADO EN LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS”

3.1	Antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas	84
3.2	El protocolo aplicado en la Asamblea General	89
3.2.1	Procedimiento de admisión	89
3.2.2	Estructura	91
3.2.3	Elecciones	92
3.2.4	Funciones del Presidente	93
3.2.5	Comisiones de la Asamblea General	93
3.2.6	Desarrollo de las comisiones	94
3.2.7	Comisiones de Procedimiento	95
3.2.8	Comisión General o Mesa de la Asamblea	95

3.2.9 Comisión de Verificación de Poderes	96
3.2.10 Sesiones	96
3.2.10.1 Sesiones ordinarias	96
3.2.10.2 Sesiones extraordinarias	97
3.2.10.3 Sesiones de urgencia	97
3.2.11 Temas de las reuniones	97
3.2.11.1 Temas provisionales en sesiones ordinarias	97
3.2.11.2 Temas suplementarios en sesiones ordinarias	98
3.2.11.3 Temas adicionales en sesiones ordinarias	98
3.2.11.4 Temas provisionales en sesiones extraordinarias	99
3.2.11.5 Temas suplementarios en sesiones extraordinarias..	99
3.2.11.6 Temas adicionales en sesiones extraordinarias	99
3.2.11.7 Temas en período de sesiones de urgencia	99
3.2.12 Aprobación de los temas	99
3.2.13 Desarrollo de las sesiones	100
3.2.14 Desarrollo de las sesiones plenarias	100
3.2.15 Votación	103
3.2.16 Actas	104
3.3 El protocolo aplicado en la Corte Internacional de Justicia	105
3.3.1 Composición y estructura	106
3.3.2 Sede	106
3.3.3 Elección de jueces	107
3.3.3.1 Convocatoria	107
3.3.3.2 Procedimiento de la elección	108
3.3.3.3 Votación de los candidatos	108
3.3.3.4 Toma de posesión de los jueces	109
3.3.4 Jueces ad-hoc	109
3.3.5 Competencia de la Corte	109
3.3.5.1 Competencia voluntaria	111
3.3.5.2 Competencia obligatoria	112
3.3.5.3 Competencia facultativa	112

3.3.6 Procedimiento en materia contenciosa	112
3.3.6.1 Sentencia	115
3.3.6.2 Salas	116
3.3.7 Procedimiento en materia consultiva	116
3.4 El protocolo aplicado en el Consejo Económico y Social (ECOSOC)	118
3.4.1 Composición	119
3.4.2 Representación y credenciales	119
3.4.3 Composición de la mesa	120
3.4.4 Periodo de sesiones	120
3.4.5 Sede	121
3.4.6 Programa del periodo de sesiones	122
3.4.7 Procedimiento para la inclusión de temas	124
3.4.8 Aprobación del programa	125
3.4.9 Creación de órganos subsidiarios	126
3.4.10 Desarrollo de las sesiones	126
3.4.11 Votaciones	129
3.4.12 Actas	129
3.5 El protocolo aplicado en el Consejo de Seguridad	130
3.5.1 Composición y estructura	130
3.5.2 Idiomas	132
3.5.3 Presentación y verificación de poderes	132
3.5.4 Presidencia	133
3.5.5 Orden del día	133
3.5.6 Sesiones	134
3.5.7 Desarrollo de las sesiones	135
3.5.8 Votaciones	136
3.5.9 Actas	137

CAPITULO CUARTO

“EL PROTOCOLO APLICADO EN LOS ÓRGANOS PRINCIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS” (segunda parte)

4.1 El protocolo aplicado en la Secretaría	140
4.1.1 Funcionarios	141
4.1.2 Nombramiento del personal	141
4.1.3 Funciones del Secretario General	143
4.1.4 Nombramiento	144
4.1.5 Reelección del Secretario General	145
4.1.6 Visitas oficiales a la sede de las Naciones Unidas	148
4.1.7 Actos sociales	148
4.1.8 Visitas del Secretario General y su esposa a los Estados miembros	149
4.1.9 Precedencia del Secretario General	150
4.2 Servicio de Enlace y protocolo	150
4.2.1 Precedencia	153
4.3 Símbolos de las Naciones Unidas	157
4.3.1 Emblema	158
4.3.2 Bandera	159
4.3.2.1 Banderas de los Estados miembros	161
4.3.3 Himno	161
4.3.4 Día de las Naciones Unidas	163
4.3.5 Placas	165
4.3.5.1 Placas distintivas de los automóviles	166
4.3.6 Sede de la Organización de las Naciones Unidas	167
4.3.6.1 Ceremonia inaugural de la construcción de los edificios	170
4.3.7 Edificios de los órganos principales	171
4.3.7.1 Edificio de la Secretaría	172
4.3.7.2 Edificio de la Asamblea General	173

4.3.7.3 El salón del Consejo Económico y Social	176
4.3.7.4 El salón del Consejo de Seguridad	176
4.3.7.5 La Corte Internacional de Justicia	177
4.3.8 El premio nobel de la paz y las Naciones Unidas	178
4.3.8.1 Ceremonia de entrega del premio nobel de la paz en 1988	182
CONCLUSIONES	184
RECOMENDACIONES	190
ANEXOS	193
COMPOSICIÓN Y ESQUEMAS DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES	206
FOTOGRAFÍAS	219
BIBLIOGRAFÍA	225

INTRODUCCIÓN

La complejidad del mundo es infinita; hablar de las personas, de las organizaciones o de las instituciones, de los países y de los elementos que lo conforman es muy sencillo, pero realmente no comprendemos el alcance que sus actos e interacciones han tenido y tienen en el devenir a nivel global.

Cualquier elemento que quiera estudiarse en esta complejidad, estará condicionado por la visión con la que se estudie, por lo tanto puede ser una investigación con perspectiva política, económica, social o científica, estas primeras son consideradas como las más representativas, aunque puede haber muchas otras visiones. Sin embargo, sea cual fuere el enfoque o la metodología de estudio, queda claro que en cualquiera de éstas, se busca comprender nuestra realidad, entenderla desde distintos ángulos de estudio, con el fin de que una vez asimilada, se pueda mejorar.

Esta investigación tomó como objeto material, el estudio de un aspecto de la Organización de las Naciones Unidas, misma que forma parte de la complejidad a la cual antes me referí y, aunque en un principio se pensaba encaminar su acción a evitar conflictos para mantener la paz en el mundo, con el tiempo sus actividades se fueron extendiendo, porque la preservación de la paz no se limita a evitar los conflictos bélicos, sino que también, es necesario considerar muchos otros aspectos como el desarrollo económico y la cooperación de todos los países, en todos los ámbitos. Esto no se puede lograr si no hay un hilo rector que propicie orden, cortesía y buenas maneras entre los participantes.

Las Naciones Unidas a cincuenta y ocho años de su creación, se encuentra frente a cambios inevitables en cada una de las áreas en las que participa; sus actividades y sus relaciones cada vez son más diversas, en razón de que nuevos actores en el plano internacional han decidido hacer valer su opinión, pues también se ven afectados con los problemas que aquejan al mundo, porque al fin de cuentas, ellos forman parte de él.

Aquí cabe mencionar, lo expresado por el ex Secretario General Javier Pérez de Cuellar, quien citando la opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia, en un fallo del 24 de mayo de 1980, mismo que hacia referencia a la diplomacia, manifestó que "...ningún hecho puede minar las bases del edificio tan cuidadosamente construido por la humanidad a lo largo de los siglos"; y añadía que "...su preservación es esencial para la seguridad y el bienestar de una comunidad tan compleja como la actual, que tanto necesita del respeto escrupuloso y constante de las reglas que presiden el desarrollo ordenado de las relaciones entre sus miembros".

Como sabemos en la Organización de las Naciones Unidas conviven delegados de diversos países, funcionarios propios de las Naciones Unidas y representantes de otros actores internacionales, estos pueden ser: las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y los medios de comunicación. Dado que la composición de la Organización es sumamente vasta, sus interrelaciones comparten esta misma naturaleza. Es en esta situación donde el protocolo juega un papel importante, pues a través de éste se pueden conducir y guiar las relaciones de forma correcta, ahí estriba la importancia de estudiarlo.

El protocolo, el ceremonial y la etiqueta, suelen ser menospreciados por la sociedad, debido a que se les considera reglas o acciones banales, y que responden más a una situación de lujo y de snobismo, que a una cuestión de organización. Sin embargo, la importancia de su práctica y su respeto son fundamentales, en aras de la exitosa realización de todos los actos pues el protocolo permite el mantenimiento de un orden, así como de un ambiente cordial y de respeto, por el cabal y acucioso cumplimiento de las reglas de conducta establecidas.

El desprecio de estas reglas conlleva a la improvisación en los eventos, que si bien es cierto, que en ocasiones se sale airoso de ellos, también existen casos totalmente opuestos, en los que la falta de organización de un acontecimiento deja una sensación de insatisfacción e incluso incomodidad, tanto para los organizadores como para los invitados al mismo, situación que afecta el objetivo de la reunión.

Es importante mencionar que el tema del protocolo en la Organización de las Naciones Unidas se eligió porque éste no es ampliamente conocido por la sociedad, y esto probablemente responde a la falta de difusión sobre el mismo. A la fecha se cuenta con pocos trabajos que hayan analizado el protocolo en las Naciones Unidas, y si bien existen documentos como los reglamentos de cada órgano y códigos de los principales símbolos de las Naciones Unidas, como son la bandera y el emblema, éstos no se encuentran compilados en un solo material que facilite su estudio, por lo tanto esta investigación sintetizó la información existente, pretendiendo ser una primera aproximación al estudio del tema.

El desarrollo del trabajo se vio limitado por la carencia de información que hay en México, referente a este tema, pues la mayoría de estudios sólo hacen referencia al buen comportamiento social y a la etiqueta de manera general, esto quizá se deba a que en el país no se ha valorado al protocolo como orden esencial para la mejor conducción de los eventos, por lo tanto, la mayor parte de la bibliografía consultada proviene de estudios realizados en España.

Dadas estas condiciones el trabajo pretende servir como base para la realización de futuros estudios, en los cuales se analice el protocolo y el ceremonial, no sólo de las organizaciones internacionales, sino de otros campos, en los que necesariamente se requiere llevar un orden.

Considerando la idea del párrafo anterior, ¿cuál sería la aportación de una investigación de este tipo, para la disciplina de las Relaciones Internacionales?, para resolver este cuestionamiento, debemos tener en cuenta que ella surge del acercamiento entre los Estados. Este estudio constata que esos contactos, desde el principio de la convivencia humana, no pueden haberse llevado a cabo en forma pacífica y cortés, sino bajo la aplicación de lineamientos especiales que los ordenara. Ese orden, necesario en todos los campos, fue dando origen a las reglas del protocolo, mismas que con el devenir histórico han evolucionado y se han perfeccionado y modificado para adaptarse a las diversas facetas que presenta

ahora la actividad de la sociedad internacional en general, y de cada uno de sus integrantes en particular.

Actualmente, el estudio de las normas protocolarias de cada país, resultará conveniente para encontrar similitudes en cuanto al trato y al comportamiento que las personas deben cumplir en situaciones específicas, una vez teniendo en cuenta estos factores, se podrán elaborar documentos de protocolo generales, en los cuales se expresen las ideas comunes que comparten los actores internacionales, con respecto a esas prácticas. Obviamente, estos documentos deberán someterse a una revisión periódica, ya que nuevas situaciones y nuevos actores se van agregando, gradualmente, a la dinámica de las relaciones internacionales.

La investigación se centra en tres hipótesis básicas que son: Primera, el protocolo facilita el desarrollo de las actividades humanas, traspoladas éstas, a las relaciones realizadas en y por las Naciones Unidas. Segunda, en la medida en que las reglas de protocolo sean conocidas, podrán emplearse adecuadamente, y por ende, los eventos se desarrollarán de igual forma, logrando en ocasiones cumplir mejor con el objetivo esencial para el cual fue realizado el evento, considerando en estas circunstancias la real consecución de la mayor parte de intereses defendidos. Tercera, una vez entendidos los símbolos como parte del protocolo, su uso puede afectar convenientemente el desarrollo de las relaciones internacionales, a nivel político.

En lo que se refiere al método y estructura de la tesis, se realizó un estudio general, mismo que aportó las bases teóricas e históricas que sustentan el trabajo, esto correspondió al primero y segundo capítulos. Posteriormente estos resultados se aplicaron en el estudio particular de la Organización de las Naciones Unidas, situación para la que fueron destinados los capítulos tercero y cuarto. Con base en lo dicho anteriormente, el contenido de la tesis comprende los siguientes cuatro capítulos:

El primero de ellos pretende clarificar el concepto de lo que es protocolo, y su diferencia con términos que suelen ser utilizadas como sinónimos, entre las que se encuentran ceremonial y etiqueta. El inicio para el análisis de cualquier tema, surge al encontrar la definición más elemental de éste, para que sirva como una primera aproximación al objeto de estudio que se va a investigar, ya que cuenta primeramente con una etimología y nos otorga palabras clave que son de ayuda. Una vez realizado esto, se analiza la estrecha relación que guarda el protocolo con el Derecho internacional, ya sea por el uso de fuentes o principios similares. Se concluye con la clasificación del protocolo y sus normas.

En el segundo capítulo se estudia el proceso histórico por el cual ha pasado el protocolo, particularmente el Protocolo de Estado, pues es éste el que regula las acciones de los Estados, y estos últimos forman parte de la organización internacional que se estudia. La evolución es analizada con respecto a la política exterior de las principales culturas y civilizaciones del mundo, evitando limitar la investigación, lo cual provocaría una visión poco veraz y poco convincente de la realidad. El análisis de la temática ayuda a reconocer, que actualmente los Estados en los acercamientos que sostienen con sus homónimos, continúan empleando ciertos usos protocolarios, pues valoran las aportaciones que éste les brinda para mejorar sus relaciones. Esto también comprueba que el protocolo se vincula con la costumbre, pues aunque ciertas normas de conducta no se encuentren plasmadas en documentos oficiales, su práctica es valorada y reconocida por las sociedades y su consideración es tal que la usanza permanece.

Tras tomar en cuenta la definición y la evolución del protocolo, el tercer capítulo se concreta a analizar aquel, en la Organización de las Naciones Unidas y particularmente en cada uno de sus órganos principales, tomando en cuenta que en éstos se llevan acabo diversas actividades colectivas como: sesiones, conferencias, etc., que deben ser reguladas y ordenadas. Se consideran todos los momentos de los cuales se compone una sesión, es decir, desde la preparación del programa y la revisión de las acreditaciones de los asistentes, hasta el desarrollo de dicha reunión.

También se distinguen los lineamientos que los participantes de las reuniones, deben respetar para el apropiado devenir de las mismas.

Por último, el cuarto capítulo hace énfasis en el papel que corresponde jugar a la Secretaría de la Organización, pues en ella recae el arreglo y la logística de los eventos realizados en cada órgano principal. Esta función es muy amplia, por lo cual se reparte en distintas oficinas, cada una con diversas actividades, entre ellas destaca la del Servicio de Enlace y protocolo; debido al carácter de la investigación ésta fue escogida. También se contempla el estudio detallado de los símbolos que utiliza la Organización de las Naciones Unidas, para su distinción, así como la importancia de los mismos en un plano político. Son consideradas también las ceremonias más representativas de la Organización. Finalmente el trabajo de investigación expone las conclusiones obtenidas de su desarrollo y se ofrecen algunas recomendaciones de posibles cambios que a mi criterio podrían contribuir a un mejor funcionamiento de las instancias de la Organización y ayudarán a la valoración del protocolo, particularmente en México.

CAPÍTULO PRIMERO

“DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES PARA EL
ESTUDIO DEL PROTOCOLO”

1.1 PROTOCOLO

La definición de protocolo puede ser tan breve como la que se explica a continuación:

Protocolo. b. latín *protocollum*, y éste del b. gr. *πρωτοηλλοι*, que propiamente significa la primera hoja encolada o pegada; de *πρωτος*, primero y, *ηλλοιω*, pegar.¹ Considerando una definición más amplia; la palabra protocolo se deriva del "latín medieval *protocollum*, acta original o primer ejemplar de un documento, del griego tardío *protokollon*, primera hoja de un papiro, del griego *proto* primero + el griego tardío *kollon*, del griego *kóllema*, rollo de papiro; hojas de papiro juntadas con cola, de *koollema*, lo que está encolado, de *kollán* encolar, de *kolla*, cola"² (*sic*). Las definiciones antes descritas, hacen referencia a que antiguamente los griegos solían colocar una hoja inicial en los documentos, con el objeto de que sirviera como una síntesis de todo el libro.

Algunos autores señalan que el protocolo puede definirse como: "1 *Conjunto de escrituras originales y otros documentos autorizados por un notario y custodiados en su despacho.* 2 *Acta o cuaderno de actas relativas a un acuerdo o a cualquier otro asunto diplomático.* 3 *Conjunto de reglas para la celebración de ceremonias diplomáticas o de palacio.* 4 *Conjunto de reglas de cortesía o de urbanidad establecidas en un lugar o en una actividad*"³. Esta definición nos da la visión que se pretende utilizar en la investigación, ya que concibe al protocolo como las reglas establecidas para regular las ceremonias, aunque en la definición se limitan exclusivamente al ámbito diplomático o de palacio; siendo que en la realidad el protocolo se desarrolla en cualquier actividad humana.

Pero tomando en cuenta que esta investigación se enfoca a las relaciones desarrolladas entre los Estados y, particularmente dentro de una organización internacional, el uso de la definición es aceptable; debido a que estas relaciones no

¹ *Diccionario Carrojo de la Lengua Española*, Tomo III, España, 1982, p. 1312.

² Guido Gómez De Silva. *Breve diccionario etimológico de la Lengua Española, 1000 artículos, 1300 familias de palabras*. FCE, México, 1988, p. 572.

³ Larousse. *Gran Diccionario Usual de la Lengua Española*. Larousse, España, 1998, p. 1419.

se podrían llevar acabo sin la existencia del Protocolo de Estado y el diplomático, por lo tanto será necesario entender la diplomacia y su relación con el protocolo.

El papel que juega el protocolo en las relaciones diplomáticas, puede determinarse partiendo de lo que se entiende por diplomacia, Satow la define como: "la aplicación de la inteligencia y el tacto en la conducción de las relaciones oficiales entre gobiernos de Estados independientes"⁴. Así puede entenderse que las relaciones a las que se refiere Satow, por ser relaciones entre Estados independientes son relaciones desarrolladas en un ámbito exterior. Por ello, el protocolo en cuanto regla diplomática regulará los actos y formalidades que tengan lugar en el ámbito exterior.

María Teresa Otero Alvarado señala que "quedarían fuera de la concepción de diplomática, aquellas normas aplicadas no sólo a los actos privados externos o internos (celebraciones familiares, religiosas, empresariales, etc.) sino también a los públicos, como los actos oficiales en el ámbito interno de los Estados: de la Jefatura del Estado, los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y la estructura territorial de la nación"⁵.

Concluyendo, las normas de protocolo poseen la condición de exterioridad por cuanto rigen los actos desarrollados en las relaciones interestatales; en este caso el concepto debe ampliarse, en tanto que el sujeto de la investigación es la organización internacional, pero no hay que olvidar que los miembros que componen la organización internacional de la investigación (la Organización de las Naciones Unidas) son Estados, en este sentido la proposición es correcta.

La definición de protocolo del Diccionario de la Lengua Española señala que el protocolo es una "ordenada serie de escrituras matrices y otros documentos que un notario o escribano autoriza y custodia con ciertas formalidades. Acta o acuerdo de

⁴ Raúl Valdés y Enrique Loaeza Tovar, *Terminología usual en las relaciones internacionales*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, p. 26.

⁵ María Teresa Otero Alvarado, *Teoría y Estructura del Ceremonial y el Protocolo*. Mergablum Edición y Comunicación, Sevilla, 2000, p. 28.

actas relativas o un acuerdo, conferencia o congreso diplomático y por extensión, regla ceremonial diplomática o palatina, establecida por decreto o por costumbre".⁶ El enunciado anterior explica que la palabra protocolo es empleada en diferentes ámbitos, como son el Derecho internacional y específicamente en lo que toca a los Tratados internacionales, así como en el Derecho diplomático.

En cuanto al ámbito del Derecho internacional y haciendo referencia a la última definición descrita, nos percatamos que la palabra protocolo suele formar parte en la concertación de algunos tratados internacionales, ya sea como una extensión de los mismos o complementándolos, por lo tanto el término protocolo en lo que atañe a la celebración de tratados internacionales, sea cual fuese su naturaleza, alude a documentos que complementan a estos. Un ejemplo de esta práctica es el Protocolo de Buenos Aires de 1967, por el cual se enmendaron algunas disposiciones de la Carta de Bogotá de 1948.

Esta definición aporta otros tres elementos, el primero corresponde a regla palatina, este calificativo sugiere aquello que pertenece a la nobleza. La razón que justifica esto se basa en que el protocolo, tiene su origen en las cortes y en los eventos reales. Los reyes han sido los encargados de realizar la actividad gubernamental, y el espacio donde se dieron cita estos actos, fue el palacio. Así para María Teresa Otero, se puede hacer una distinción como sigue: "la regla palatina se refiere a la regla que regula lo interior, la casa, lo intraestatal, frente a la regla diplomática que regula el exterior, lo interestatal"⁷. Sin embargo esta división tajante, no es generalmente aceptada.

De esta manera el protocolo encuentra su aplicación tanto en el ámbito exterior, el cual se encuentra sustentado por el Derecho diplomático y las relaciones exteriores y en el ámbito interno, en razón de que también regula los eventos que se desarrollan al interior de los Estados.

⁶ Larousse. *Diccionario de la Lengua Española*. 21ª. ed., Espasa-Calpe, Madrid, 1992, p, 1193.

⁷ María Teresa Otero Alvarado, *Op. cit.*, p. 29

Los dos últimos elementos que aporta la definición analizada⁸, se refieren a la manera en que el protocolo puede establecerse, de esta manera distingue el decreto y la costumbre. Por el primero, el protocolo cuenta con el valor jurídico de la ley, ya que toda norma debe ser respetada y cumplida, esto en tanto que tiene carácter de obligatoriedad. El Estado será el ente facultado para dotar al protocolo del carácter de norma interna, así como para hacerla cumplir, apegándose a lo que el protocolo dicta.

En cuanto al segundo elemento, la costumbre, ésta puede equipararse a una de las fuentes principales del Derecho internacional, que es la costumbre internacional, ya que cuando un hecho suele repetirse de manera continua por un periodo de tiempo largo, por una o varias comunidades, aunque esto no se plasme en papel, es considerado como obligatorio, pues cuenta con la fuerza y la aceptación de las personas que lo realizan y por ende se ven afectadas por él. Esta situación se ha presentado en algunas normas protocolarias, las cuales no han sido expresadas de forma escrita, pero su práctica continua las ha convertido en reglas.

Aunque el protocolo esté íntimamente relacionado con la temporalidad de su práctica, esto no lo condiciona para mantenerlo estático, por el contrario actualmente las relaciones entre grupos humanos son más intensas y más diversas, y el protocolo ante esto se muestra adaptable, condicionando su normatividad a las presentes circunstancias. Apoyando esta propuesta el Dr. Edmundo Hernández-Vela señala que: *“El protocolo es un código de conducta, un conjunto de normas de comportamiento, preceptos y actitudes que devienen de los usos y costumbres de las personas, comunidades, grupos, instituciones, naciones y Estados, referentes a todos los ámbitos de su actividad, que está en constante evolución en función de las cambiantes circunstancias de la vida cotidiana personal, social, nacional y mundial”*.⁹

⁸ Sigue analizándose el término de protocolo aportado por el Diccionario de la Lengua Española.

⁹ Citado por Martha Elizabeth Licona Curiel. *El protocolo en la empresa*. Tesis, UNAM, FCPyS, México, 2002, p. 11. Edmundo Hernández-Vela. Conferencia Magistral: La Importancia de las formas en las Relaciones Internacionales. III Congreso de la Academia Mexicana de Protocolo, México, 8 de marzo del 2001.

Hasta aquí se han presentado definiciones en español, pues es en España donde el número de trabajos sobre protocolo es más representativo, pero sin otras definiciones omitiríamos la visión cultural de los demás países, y por ende se vería restringida la investigación; de esta manera anexo la siguiente definición:

Protocol. 1) Rules of diplomatic procedure, notably those designed to accord to the representatives of sovereign states and others, as well as different classes of officers within them, the treatment in all dealings to which their recognized status entitles them. Public occasions present the most testing times for such rules, and it is for this reason that a states's chief of protocol has in the past sometimes been known as it's "master of ceremonies". 2) An annex to a treaty. 3) An agreement of a less formal kind than is usually connoted by the word treaty. 4) The minutes of a conference or a formal record of what has happened, e.g. a protocol of deposit of an instrument of ratification.¹⁰

Con las definiciones de protocolo que ofrecen los Diccionarios antes descritos podemos concluir que el protocolo cuenta con tres características fundamentales:

- Carácter regulador: pues dicta las normas encargadas de codificar las acciones o formalidades en que deben llevarse a cabo ciertos eventos.
- Carácter de adaptabilidad: por tanto que puede emplearse en el ámbito interno o externo con referencia al Estado, así como también; adecua sus normas al momento que se vive.
- Carácter ordenador: ya que rige las ceremonias con el fin de otorgarle a cada sujeto u objeto el lugar que le corresponde; en este último punto el protocolo

¹⁰ G.R. Berridge and Alan James. *A Dictionary of diplomacy*. Palgrave, New York, 2001, p. 196. Protocolo. 1) Reglas de procedimiento diplomático, diseñadas notablemente para otorgarse a los representantes de estados soberanos y otros, así como a las diferentes clases de funcionarios que se pueden juzgar como representantes, el tratamiento debe seguirse de acuerdo al status o papel que al funcionario se le otorgue. En situaciones públicas, presenta la prueba más clara de que el cumplimiento de ciertos tiempos, y es por esta razón que el jefe de protocolo de Estado en el pasado fue conocido como "maestro de ceremonias". 2) Un anexo a un tratado. 3) Un acuerdo de un tipo menos formal, es usualmente relacionado con la palabra tratado. 4) Los minutos de una conferencia o un registro formal de lo que ha sucedido en ésta. Ejemplo, un protocolo de depósito de un instrumento de ratificación. *Traducción libre de la autora.

resulta fundamental en el control de las vanidades humanas¹¹. Pues las personas justifican su jerarquía, por el poder con el que cuenta el Estado al que representan.

En lo que se refiere propiamente a los objetos y símbolos, el protocolo se define como: *"normas establecidas oficialmente o constituidas como tales por tradición, que regulan, por una parte la utilización y tratamiento de los símbolos patrios (banderas y escudos) y, por otra, el tratamiento, ordenamiento y a veces funciones de las autoridades de la nación, gobiernos locales, municipios, etc."*¹²

Por último el profesor Felio A. Vilarrubias concibe el protocolo como: *"La trascripción escrita de los usos, costumbres y tradiciones de un determinado país o territorio en fórmulas reglamentadas"*.¹³ Así podemos concluir que el protocolo tiene un valor jurídico importante, pues el conjunto de cortesías, costumbres y distinciones sociales son normatizadas, y deben ser de observancia obligatoria. El rango normativo específico que se de a éstas, será estudiado más adelante.

Una justificación más sobre la importancia de la materia que nos ocupa se encuentra en el concepto de protocolo que se pronunció en el II Congreso Internacional de Protocolo: *"Conjunto de normas consensuadas dependientes de la jurisprudencia, la tradición y el sentido común de los países, que determinan el orden jerárquico de las autoridades en los actos oficiales, los programas que siguen éstas en sus visitas, su vestimenta, su comportamiento, todo lo que muestra la forma y la imagen del poder"*.¹⁴ La última definición destaca el vocablo poder, mismo que se adquiere al cumplir las normas del protocolo.

¹¹ Término utilizado por la Lic. Martha Elizabeth Licona Curiel. *Op. cit.*, p. 11.

¹² Montsé Solé. *El Protocolo y la Empresa*. Planeta, España, 1998, p. 14.

¹³ Felio A. Vilarrubias. *Tratado de protocolo del Estado e internacional*. Nobel, Oviedo, p. 21

¹⁴ Definición pronunciada en el II Congreso Internacional de Protocolo, celebrado en Sevilla, cit. pos. Montsé Solé. *Op. cit.*, p. 19.

Un poder que puede incidir de manera positiva en las relaciones con los demás, consiguiendo por añadidura otros objetivos, que en muchas ocasiones suelen ser de tipo político o económico.

1.2 CEREMONIAL

Una vez tomando en cuenta las definiciones sobre protocolo, podemos distinguir que se habla de normas o reglas que regulan la correcta aplicación de formalidades para que el devenir de los eventos (sean estos de cualquier índole), se realice de manera eficaz y armoniosa.

En grave confusión nos encontramos al percibir que tanto ceremonial como protocolo, pueden ser utilizados como sinónimos, ya que cuentan con elementos similares. Pero entonces ¿dónde radica la diferencia entre estos conceptos?.

Una de las definiciones de protocolo aporta las dos voces que suelen emplearse como sinónimos. *Protocolo. a) Conjunto de reglas de etiqueta y comportamiento establecidas para las ceremonias oficiales*¹⁵. *b) Conjunto de normas de cortesía y urbanidad establecidas socialmente.*¹⁶

Esta definición cuenta con elementos que necesariamente nos remiten a otras palabras como etiqueta y ceremonia, en cuanto a la segunda, la raíz etimológica del término ceremonial, proviene del latín *caeremonialis*; que a su vez se deriva de la palabra *ceremonia*. *Ceremonia "acto exterior prescrito por la ley, rito, costumbre etiqueta: latín caerimonia veneración, religión, rito religioso, posiblemente de origen etrusco, posiblemente de Caere ciudad etrusca cerca de Roma"*.¹⁷

¹⁵ Se entiende por oficial, los eventos o situaciones en los cuales intervienen asuntos del Estado o del gobierno.

¹⁶ Diccionario del Español Actual. *Op. cit.*, p. 3718

¹⁷ Guido Gómez De Silva. *Op. cit.*, p. 161.

El ceremonial se define de la siguiente forma: "*Cosa que tiene carácter de ceremonia. Que pertenece a una ceremonia. Conjunto de normas para una ceremonia o para las ceremonias.*"¹⁶

La diferencia un tanto aparente, podemos apreciarla más claramente en el trabajo de especialistas en el estudio del protocolo. En este sentido José Pumar Vázquez define el ceremonial como: "*Conjunto de formalidades que, determinadas por el protocolo, se aplican en el desarrollo de todo acto público.*"¹⁹ En la misma visión de análisis se encuentra María Rosa Marchesi, puesto que ella entiende por ceremonial: "*El ambiente, el aparato, la pompa, que deberán rodear a los actos oficiales y solemnes.*"²⁰ Así el ceremonial es comprendido por las acciones y formalidades que se desarrollan en actos de diversa índole.

Evitando excluir la visión cultural de otra sociedad, el francés Jean Serre explica que: "*Le ceremonial crée le cadre et l'atmosphère dans lesquels les rapports pacifiques des Etats souvenirs sont appelés à se dérouler. Le protocole codifie les règles qui gouvernent le ceremonial, et dont l'objet est de donner à chacun des participants les prérogatives, privilèges et immunités auxquels il a droit.*"²¹

Concluyendo, el protocolo se encarga de establecer y regular que todos los actos sean respetados y cumplidos de acuerdo a lo estipulado en él. Puede entenderse al ceremonial como el objeto material, es decir, el "objeto de estudio" y el protocolo corresponde al objeto formal, entendiendo la manera en como se va a estudiar, en este caso regular, al objeto material.

¹⁶ Diccionario del Español Actual. *Op. cit.* p. 973

¹⁹ José Pumar Vázquez. *Ceremonial y protocolo*. Caixa de Galicia, Santiago de Compostela, 1990, p. 22.

²⁰ María Rosa Marchesi. *El protocolo hoy*, Aguilar, Madrid, 1977, p. 11.

²¹ Jean Serres. *Manuel pratique de protocole*. Editions L'archeuse, Paris, 1965, p. 35. El ceremonial crea el ambiente y la atmósfera en los que las relaciones pacíficas de los Estados soberanos son llamadas a desarrollarse. Mientras que el protocolo codifica las reglas que gobiernan al ceremonial y cuyo objeto es dar a cada uno de los participantes las prerrogativas, privilegios e inmunidades a los que tienen derecho. *Traducción libre de la Lic. Martha Elizabeth Liconá Curiel.

Por lo tanto, el ceremonial se relaciona con el ambiente en el cual tienen lugar las relaciones pacíficas entre los Estados, de tal modo que se cree y condicione debidamente, y el protocolo codifica las normas que preceden el ceremonial, normas que son destinadas asignar a cada quien prerrogativas e inmunidades correspondientes, según su derecho²².

1.3 ETIQUETA

Algunos etimologistas sugieren que el término etiqueta surge del griego *stichos*, orden, fila, rango. Sin embargo no habiendo en griego ni en latín voz parecida, ni en la forma ni en el significado, su origen se considera más bien de origen francés. En el siglo XIV, la portada de los documentos de los litigios franceses llevaban la siguiente frase *est-hic-questio inter N et N*, lo cual expresa: el pleito es entre N y N, este título era considerado como un rótulo, de lo que el documento contenía, posteriormente se abrevió *questio* en *quest*, quedando de la siguiente forma: *est-hic-quest*, de ahí se derivó a *et-hic-quet*, de donde proviene la palabra etiqueta²³.

Una definición que cuenta con más elementos explicativos es: "Etiqueta: a) Conjunto de normas establecidas para los actos oficiales y solemnes. b) Conjunto de normas establecidas en el trato social entre personas distinguidas. c) Ceremonia (trato sumamente cumplido y cortés)".²⁴

La diferencia que mantiene la etiqueta con el protocolo y el ceremonial reside en que tiene "...connotaciones más bien relacionadas con la conducta social, la urbanidad y la indumentaria, especialmente cuando nos estemos desenvolviendo en ocasiones formales".²⁵

²² Pedro G. Labariega. *Derecho diplomático, normas, usos, costumbres y cortesías*. Trillas, México, 1989, p.70.

²³ Roque Barcia. *Diccionario General etimológico de la lengua española*. Vol. 2, Establecimiento tipográfico de Alveres Hermanos, Madrid, 1882, p. 592-593.

²⁴ Diccionario del Español Actual, *Op. cit.*, p. 2040.

²⁵ Rogelio E. Tristany; Martha E.S. De Tristany. *Ceremonial práctico*. El Ateneo, Argentina, 1994, p. 2.

Ampliando la diferencia entre los tres términos y buscando una mayor claridad etiqueta es: *"...un ceremonial dentro del ceremonial, aquella parte de la parafernalia (o ritos y cosas que rodean determinados actos o ceremonias) que afecta a estilos, usos y costumbres en lo personal y que ha cumplirse en las cortes (léase ámbito natural del poder) y/o en los actos solemnes. Pero también es un modo formalmente ceremonioso de comunicación entre desconocidos o en momentos significativos de la vida privada, y una manifestación de respeto que se da en todas las culturas, bajo formas diferentes"*²⁶ Por lo tanto, etiqueta hace referencia a la conducta personal que debe guardarse en ciertas ocasiones.

1.4 DIFERENCIA ENTRE LAS DEFINICIONES

Una vez establecido lo que se entiende por el concepto de protocolo, ceremonial y etiqueta, el siguiente paso será distinguir sus diferencias; para ello se puede construir una estructura piramidal que explique la jerarquía de los términos.

El lugar de la punta sería ocupado por el protocolo pues en él recae la función de regular, jerarquizar y ordenar las formalidades, desarrolladas en un evento o ceremonia; es decir, aporta el elemento normativo a las reglas sociales, ya que las reglas sociales de un grupo humano son codificadas por el protocolo.

La segunda posición será llenada por el ceremonial, que aporta la manera de comportarse en las ceremonias. Estas formas de comportamiento han evolucionado o se han mantenido por un periodo de tiempo ancestral, la continuación de esta práctica hace suponer que es aceptada y que ayuda a desarrollar y mantener las relaciones cordiales entre los humanos.

Por último se encuentra la etiqueta, que se entiende como una derivación del ceremonial. La etiqueta es un estilo más formal de ceremonia, que dicta un comportamiento especial para eventos más solemnes. También puede utilizarse en eventos de diversa índole, pues al cumplir con las reglas ceremoniosas, se crea un

²⁶ María Teresa Otero Alvarado. *Op. cit.*, p. 33.

ambiente más cómodo, propiciando con esto el acercamiento entre los asistentes al evento.

Concluyendo el protocolo, si bien emana de costumbres y distinciones que las personas tienen entre ellas, es decir, formalidades; éstas normas condicionan la buena relación entre los humanos, y aunque no alcanzan el carácter específico de obligatoriedad jurídica, son socialmente obligatorias.

Sin embargo, el grado de jerarquía no individualiza cada concepto, por el contrario tanto el protocolo como el ceremonial y la etiqueta mantienen una innegable y estrecha interrelación, misma que da a cada concepto validez y sustenta su existencia.

1.5 PRINCIPIOS DEL PROTOCOLO

Existen tres principios fundamentales con los que cuenta el protocolo que son: orden, jerarquía y honor, este último también conocido como realce de los actos desarrollados. Estos Principios justifican la existencia y razón de ser de las normas protocolarias.

En lo que se refiere al orden, éste será el principio básico, ya que como vimos anteriormente; el objetivo del protocolo es el ordenamiento de personas, objetos y símbolos. Francisco Marín señala que *"El principio esencial, y pilar sobre el que se construye toda la arquitectura del protocolo, es ordenar el desarrollo de los actos oficiales, según su clase, naturaleza y fines. Ordenación jerárquica temporal, espacial y de las personas"*.²⁷ De acuerdo a esta posición, el protocolo tiene como misión ordenar los actos que se deben realizar, el tiempo en que estos deben acaecer, así como ubicar en la posición correcta a personas, símbolos e incluso ordenar los lugares.

²⁷ Francisco Marín Calahorro. *Fundamentos del protocolo en la comunicación institucional*. Síntesis, España, 1997, p. 28.

Pero ¿con base en qué se puede construir este orden?, la interrogante anterior se responde mediante el segundo principio del protocolo, la jerarquía. Ésta es una escala con niveles ascendentes y descendentes donde cada persona, objeto o símbolo es ubicado de acuerdo al papel que desempeña. A cada posición le corresponde un trato, por lo tanto, es necesario que cada persona, objeto o símbolo cuente con las prerrogativas que le confiere su posición.

El autor citado también habla de una jerarquía temporal y una espacial, por la primera, explica la importancia de que los números en los eventos sean ordenados y cumplidos, logrando con esto destacar el momento clave de un acto, generalmente éste suele ser el motivo de la realización del evento. Por ejemplo, la presentación de cartas credenciales de los Embajadores al Presidente de la República, el evento cuenta con una serie de pasos a seguir, como el arribo, la recepción de la comitiva, entre otros; pero el momento clave será precisamente la razón del evento, es decir; la entrega de las cartas credenciales por parte del Embajador al Presidente. Por ordenamiento espacial, se entiende una situación en la que cada espacio cuenta con lugares preferentes, generalmente reservados para personas, objetos o símbolos de mayor jerarquía o cuya posición fue anteriormente concensada por los participantes del evento.

Por último queda señalar el principio que hace mención al honor o realce de los actos realizados por los individuos. El hacer notar o lograr la distinción de un evento sólo será posible cumpliendo con los dos principios anteriores (orden y jerarquía). Un evento será juzgado por su organización y por la correcta realización de éste. Apoyándonos en el orden y la jerarquía, los eventos pueden realizarse de manera correcta, evitando la improvisación y el ridículo.

1.6 EL PROTOCOLO Y EL DERECHO INTERNACIONAL

El derecho y particularmente el que se refiere a las cuestiones internacionales, en el devenir histórico, ha evolucionado de manera paralela a los acercamientos y relaciones humanas. Las relaciones a las que hago referencia, requerían de un

marco jurídico que permitiera a los hombres cohabitar unos con otros, asimismo les autorizara actuar con libertad en cuanto a sus valores, creencias, ideales, principios y costumbres.

Es importante hacer mención que el presente subcapítulo tomará para el análisis de la evolución del derecho, una visión Eurocéntrica²⁸; debido a que es este continente al que se le confiere ser la cuna de nuestra civilización.²⁹ Tras largos siglos de existencia, el Imperio Romano fue dividido políticamente por Teodosio en el año 395 d.C., así surge el Imperio Romano de Occidente y el Imperio Romano de Oriente. El último emperador del primer Imperio citado arriba se llamó Rómulo Augústulo, el cual ante el temor de los bárbaros había contratado como guerreros mercenarios a los hérulos.

Esta tribu era dirigida en el siglo V por Odoacro, el cual decidió deponer al monarca romano y declararse rey de Italia; este acontecimiento puede considerarse el inicio de la Edad Media.³⁰ Los reyes bárbaros establecidos en Europa Occidental habían ocupado una tras otra todas las provincias del imperio. A partir del año 476, ya no quedó más que un emperador romano, encargado de manejar el Imperio Romano de Oriente³¹, el cual se encontraba establecido en Constantinopla. Durante este periodo no existió una maquinaria de gobierno unitaria en las distintas entidades políticas, aunque la poco sólida confederación de tribus permitió la formación de reinos. Las personas necesitaban garantizar sus alimentos y su protección, de esta manera trabajaban la tierra de un señor que a cambio de sus servicios, satisfacía sus necesidades primarias. Esto será el germen del régimen señorial o feudal.

²⁸ Tomar como punto de partida la evolución histórica de Europa.

²⁹ Civilización Occidental de la cual somos parte.

³⁰ Es importante considerar que ningún evento concreto determina la culminación de la antigüedad y el inicio de la Edad Media, algunos historiadores adoptan el saqueo de Roma por los godos dirigidos por Alarico I en el 410 o el derrocamiento de Rómulo Augústulo como sucesos que marcan el inicio de una nueva época.

³¹ También conocido como Imperio Bizantino, ya que su capital fue Constantinopla o Bizancio, la ciudad más popular de la Edad Media, debido a su puerto comercial "el cuerno de oro".

La única institución europea con carácter universal fue la Iglesia³², pero incluso en ella se había producido una fragmentación de la autoridad. Todo el poder en el seno de la jerarquía eclesiástica estaba en las manos de los obispos de cada región. Esta primera etapa de la Edad media se cierra en el siglo X con las segundas migraciones germánicas e invasiones protagonizadas por los vikingos procedentes del norte y por los magiares de las estepas asiáticas. Hacia mediados del siglo XI Europa se encontraba en un periodo de evolución desconocido hasta ese momento. La época de las grandes invasiones había llegado a su fin y el continente europeo experimentaba el crecimiento dinámico de una población ya asentada.

Durante el siglo XIII fue el siglo de las Cruzadas; estas guerras, iniciadas a finales del siglo XI, fueron predicadas por el Papado para liberar los Santos lugares cristianos en el Oriente Próximo, que estaban en manos de los musulmanes. Estas expediciones internacionales fueron un ejemplo más de la unidad europea centrada en la Iglesia, aunque también influyó el interés de dominar las rutas comerciales de Oriente. La Europa cristiana no vivía aislada. Tenía junto a ella al Islam. Acabada la era de la "guerra santa" y de las cruzadas a pesar de la persistencia de llamadas en pro de su reanudación, cada vez menos escuchadas, Europa mantenía con él relaciones diversas, no sólo bélicas. En este aspecto, el sistema de Estados europeo había heredado de la *Res publica cristiana* una tradición de luchas, pero también de intercambios de toda índole con el mundo musulmán del norte de África y del Cercano Oriente.³³

Este contacto secular dio origen a un derecho de gentes, que si bien no podía ser equiparable al Derecho que regulaba las relaciones entre los ciudadanos de un reino, su aplicación no dejaba de constituir un verdadero acuerdo que permitía el acercamiento entre grupos humanos diferentes, superando así las barreras que se podían formar con el choque religioso, ideológico y moral. El acuerdo que pudo

³² Al usar este término, hago mención a la Iglesia católica.

³³ Ileana Cid Capetillo comp. *Lecturas básicas para introducción al estudio de Relaciones internacionales*, UNAM, FCPyS, México, 1998, p. 40.

realizarse de forma implícita o explícita, reposaba sobre el principio de un orden natural y común de coexistencia.

Tratábase de un derecho de gentes impuesto a cristianos y musulmanes por la necesidad de vivir juntos después de haber intentado en vano avasallarse mutuamente.³⁴ Por lo tanto, para la permanencia del nuevo orden político y mundial fue imperante la creación del orden conocido como derecho de gentes. El eje fundamental de este derecho, que es el precedente de lo que conocemos como Derecho internacional, reposa sobre el respeto mutuo. Como se aprecia, la Alta Edad media estuvo caracterizada por la consecución de la unidad institucional y una síntesis intelectual, la Baja Edad media estuvo marcada por los conflictos y la disolución de dicha unidad³⁵. Fue entonces cuando empezó a surgir la lucha por la hegemonía entre la Iglesia y el Estado. Este fenómeno se convirtió en un rasgo permanente de la historia de Europa durante algunos siglos posteriores.

La situación de agitación y los intentos para lograr un cambio espiritual mencionado en el párrafo anterior, desembocará en la Reforma protestante; las causas de la reforma fueron políticas, económicas y religiosas. En cuanto a las causas políticas, se originó por el sistema absolutista; ya que los reyes, querían controlar a los señores feudales, éstos apoyaron la revolución reformista para así poder conservar sus derechos. Las económicas estuvieron basadas en que la Iglesia poseía grandes riquezas de tierra y de bienes y ello despertó la ambición en la nobleza, que no igualaba en propiedades a esta institución. Las causas religiosas fueron profundas, pues el cisma de Occidente, y el mal comportamiento del clero, había relajado las costumbres evangélicas. Las nuevas identidades políticas conducirían al triunfo del Estado nacional y la continua expansión económica y mercantil, puso las bases para la transformación revolucionaria de la economía europea.

³⁴ *Ibidem.*, p. 40

³⁵ La unidad a la que hago referencia es la Iglesia.

Ya instituida la figura del Estado-nación, la existencia de este derecho de gentes coadyuvó para la preservación de la nueva figura política (el Estado), así como para el mantenimiento cordial y pacífico de las relaciones desarrolladas por estos.

El origen de este ordenamiento³⁶ que en un inicio se denominó como *jus gentium*³⁷ no ha permanecido estático, por el contrario; éste ha tenido que evolucionar buscando dar solución al mayor número de problemas que se dan cita en el mundo, conflictos que con el fenómeno de la globalización atañen a todos, a unos en mayor y a otros en menor medida. Existe un número muy significativo de trabajos, sobre temas que estudia el Derecho internacional, previos a que éste sea denominado como tal en 1789 por Jeremías Bentham, entre ellos encontramos los trabajos del fraile dominico Francisco de Vitoria, nacido en España en 1483, el cual pertenece a la corriente *jusnaturalista*³⁸.

Vitoria define al *jus gentium* modificando una cita del famoso jurista romano Gayo: "*quod naturalis ratio inter omnes gentes*³⁹ *constituit, vocatur jus gentium*", cita en la que reemplaza omnes homines por omnes gentes. Entendiendo así: "lo que la razón natural ha establecido entre todas las naciones se llama derecho internacional", esto nos da la idea de un sistema de normas que rige las relaciones entre las naciones.

Considerando la última frase, se percibe el interés del autor por crear un marco legal que regule las relaciones entre los humanos y particularmente entre los Estados, para que las mismas se efectúen de manera armónica y aunque en este punto no se habla explícitamente de protocolo, se puede entender que tanto el Derecho Internacional como el protocolo comparten el mismo interés, porque buscan un mejor orden en las relaciones humanas, sin embargo estas normas no son equiparables,

³⁶ Por ordenamiento quiero definir un sistema regulador aceptado por los Estados que interactúan (principalmente europeos) y que requieren del sistema para vivir pacíficamente.

³⁷ Derecho de gentes.

³⁸ Doctrina del derecho que hace descansar al derecho internacional sobre el derecho natural.

³⁹ Como explica César Sepúlveda en su libro Derecho Internacional, la palabra gentes, desde el siglo XVI significa, pueblos organizados políticamente.

pues si bien persiguen el mismo objetivo (el orden), las normas protocolarias no son coactivas.

Tomando como base los estudios de Vitoria, el jesuita Francisco Suárez afirma que el *jus gentium* se ha ido introduciendo a todo el mundo, como lo dice textualmente: *"por medio de la tradición, propagación y mutua imitación entre las naciones"*⁴⁰. El elemento que aporta Suárez en este enunciado es la costumbre, a la que considera como creadora de normas jurídicas internacionales. Si recordamos las definiciones del protocolo, en algunas de ellas se menciona el elemento de la costumbre, por lo tanto las normas del protocolo y las normas jurídicas comparten este elemento, aunque difieran en sus sanciones.

En los trabajos aportados por Francisco Suárez el *jus gentium* se basa en la expresión de la voluntad común y en el deseo de los seres humanos, y es mutable, como lo son la voluntad común y los deseos humanos y nace, no de la necesidad natural inherente a la naturaleza humana, sino sólo de las necesidades que surgen en la sociedad organizada.⁴¹

Apoyándonos en la cita anterior expresada por Suárez, él distingue la visión de una comunidad internacional, que cuenta con una unidad específica, política y moral, y que precisa de un sistema normativo para ser ordenada. Esto puede comprenderse de manera más clara en un párrafo que cita repetidamente:

"El género humano, aunque dividido en un gran número de reinos y pueblos, siempre tiene alguna unidad, no sólo específica, sino también cuasi política y moral, y que indica el precepto natural del mutuo amor y de la misericordia, que se extiende a todos, aún a los extraños y de cualquier nación. Por lo cual, aunque cada ciudad, república o reino, sean en sí comunidad perfecta y compuesta de sus miembros, no obstante, cualquiera de ellos es también miembro de algún modo de ese universo, en

⁴⁰ César Sepúlveda. *Derecho Internacional*, Porrúa, México, 1991, p. 20.

⁴¹ *Ibidem.*, p. 21.

*cuanto pertenece al género humano; pues nunca aquellas comunidades son aisladamente de tal modo autosuficientes que no necesiten de alguna mutua ayuda y sociedad y comunicación, a veces para su bienestar y utilidad, otras por moral necesidad e indigencia, como consta del mismo uso. Por esta razón, pues, necesitan de algún derecho por el cual sean dirigidos y ordenados rectamente en este género de comunicación y sociedad. Y aun cuando en gran parte se haga esto por la razón natural, mas no suficiente e inmediatamente en cuanto a todos; y, por tanto, pudieron ser introducidos por el uso de las mismas gentes algunos especiales derechos, pues así como en alguna ciudad o provincia la costumbre introdujo la ley, así en el universo y género humano pudieron los derechos ser introducidos por las costumbres de las gentes.*⁴²

Aquí una vez más puede apreciarse la importancia que se da a la buena y armónica convivencia de los seres humanos, y más específicamente a las relaciones mantenidas por comunidades o naciones, con el fin de coexistir en un mismo espacio, dado que éste es compartido por todos, de igual forma se vuelve a valorar a la costumbre como fuente de derecho, para la adopción de normas. Para no limitar la investigación en estudios hispanos del siglo XVII, citaremos a otros estudiosos de la materia, entre ellos está el holandés Cornelius Van Bynkershoek, para él cual la costumbre crea la norma jurídica internacional, más no una costumbre cualquiera, sino la que se explica y controla por la razón.⁴³

El ideal del *jus gentium* era crear un sistema de normas basadas tanto en la razón como en la costumbre, donde cada una aportara tanto como la otra, para lograr un equilibrio entre ambas. Bynkershoek optó por la costumbre como la integradora del orden jurídico, de esta manera no es difícil asimilar que sus ideas sean unas de las más citadas en los textos de los países que se rigen por el common law⁴⁴.

⁴² César Sepúlveda. *Op.cit.*, pp. 21-22.

⁴³ *Ibidem.*, p. 30.

⁴⁴ Derecho basado en la costumbre, entre los países que tienen este sistema jurídico están: Inglaterra y Estados Unidos de América.

Félix Somlo, jurista húngaro señala que las normas de Derecho internacional son normas *sui generis* en razón de lo escasas que son, lo austero de su obligatoriedad y el grado insuficiente de obediencia que se tiene para ellas. Somlo basado en esto afirma que las normas de Derecho internacional pueden compararse a las de cortesía (*committas*).

La aportación del jurista húngaro nombrado en el párrafo anterior, radica en que se puede realizar una analogía de las normas del Derecho internacional y las normas protocolarias, puesto que en la concepción del autor, estas últimas tienen un nivel ínfimo en cuanto a lo que se refiere a su obligatoriedad, de igual forma existe un nivel mínimo de observancia que se tiene para ellas, esto se ejemplifica cuando un funcionario público evita el uso de ciertas formalidades que no deben omitirse, pero los funcionarios justifican su actuar en aras de agilizar un evento, consiguiendo con ello impedir la creación del tercer principio del protocolo.⁴⁵

Los tratadistas mencionados en hojas anteriores, así como muchos otros, aportaron elementos e ideas para la construcción de un orden internacional que facilitara la convivencia entre las naciones fundada ésta, en la justicia y en el respeto mutuo. Sintetizando podemos indicar que el Derecho internacional público puede definirse como: Conjunto de normas reguladoras de las relaciones entre los sujetos de la comunidad internacional.⁴⁶

Por lo antes expuesto consideramos que el elemento que el protocolo y el Derecho internacional comparten es la creación, permanencia y evolución de un orden, mismo que se conseguirá con el cumplimiento de las normas (sea cual fuere el tipo o naturaleza de ellas). Ahora bien y por motivos de la investigación no sólo es necesario considerar al Derecho internacional, sino también al Derecho internacional público y específicamente tomar en cuenta su función, la cual para César Sepúlveda es triple. En primer lugar tiene la de establecer los derechos y los deberes de los

⁴⁵ *Supra.*, p. 20.

⁴⁶ Rafael de Pina Vara. *Diccionario de Derecho*, Porrúa, México, 1988, p. 225.

Estados en la comunidad internacional. En seguida determinar las competencias de cada Estado, y en tercero, ha de reglamentar a las organizaciones y a las instituciones de carácter internacional.⁴⁷ En razón del tercer punto es importante considerar al Derecho internacional, ya que como señala el jurista César Sepúlveda, esta ciencia reglamenta las organizaciones de carácter internacional. De esta manera la Organización de las Naciones Unidas (sujeto de la investigación) se encuentra contenida dentro del concepto aportado en la definición, por lo tanto ella y sus órganos están condicionados por las disposiciones que el Derecho Internacional haga en esta materia.

Tanto el ceremonial como el protocolo, han sido considerados por importantes tratadistas; como: Martens, quien sostenía que "el ceremonial ha servido incontestablemente a mantener viva en los príncipes, en los hombres de Estado y en quienes se ocupan de los asuntos internacionales, la idea del equilibrio político y, al mismo tiempo, de la independencia absoluta y de la igualdad de los Estados, que son su fundamento".⁴⁸

Pradier Fodéré, expresó que "el ceremonial surgió de la necesidad de conservar la buena armonía y de estrechar los vínculos entre los Estados, que se desarrolló debido a la desigualdad de rango entre ellos durante la Europa feudal y se estableció a causa del sentimiento de dignidad individual que tienen las naciones, del espíritu caballeresco occidental, de las costumbres de las cortes y, en pequeña medida, de algunas convenciones".⁴⁹

Este último autor también formuló las siguientes normas, en cuanto al Protocolo:

1. Todos los Estados tienen el mismo derecho al respeto de su dignidad nacional, de su personalidad política y de su honra, pues sea cual fuere su desigualdad de hecho, no se sigue de ella desigualdad de derecho. Las

⁴⁷ César Sepúlveda. *Op.cit.*, p. 3.

⁴⁸ Javier Pérez de Cuellar. *Manual de derecho diplomático*. Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 185

⁴⁹ *Ibidem.*, p. 186.

atribuciones de la soberanía son idénticas para todos; un acto contrario a la dignidad nacional los afecta en igual medida y, en teoría, da derecho a mismas reparaciones;

2. Una nación por poderosa que sea, no tiene derecho a exigir de otra demostraciones positivas de honor ni menos de preferencia;
3. Todo Estado es libre de considerar como ofensivas demostraciones de desprecio y estimar ultrajantes actos contrarios a su honor;
4. Aunque cada nación tiene derecho a acordar a su Jefe de Estado los títulos y otras distinciones honoríficas que juzgue conveniente, ello no obliga a las naciones extranjeras a acordárselos: éstas pueden admitirlos, rechazarlos o concederlos condicionalmente.

1.7 FUENTES DEL PROTOCOLO

De sobra esta señalar que cada disciplina cuenta con fuentes particulares que dan razón y validez a su existencia. En el Derecho internacional, las fuentes del derecho de acuerdo a Modesto Seara Vázquez, se clasifican en fundamentales y subsidiarias, en las primeras se encuentran los Tratados y la costumbre internacional, en la segunda están los principios generales del Derecho, la jurisprudencia y la doctrina.⁵⁰ El jurista también hace mención a las resoluciones de órganos internacionales.

En cuanto al protocolo, la mayoría de los especialistas coinciden en que sus fuentes son: los tratados internacionales, los preceptos jurídicos contenidos en el Derecho interno de cada Estado, las tradiciones y las peculiaridades nacionales, los usos internacionales y la doctrina de los protocolistas. Como puede distinguirse estas fuentes suelen derivarse de dos orígenes, ya sean de carácter internacional o de carácter interno. Analizaremos cada una de las mencionadas, haciendo una referencia especial a las que apoyan al protocolo.

La primer fuente a desarrollar son los tratados internacionales, su origen es a raíz de la relación constante entre los Estados y la necesidad de éstos por regular sus

⁵⁰ Modesto Seara Vázquez. *Derecho Internacional Público*, Porrúa, México, 1997, p. 58.

actividades. Para Dreimann las aportaciones que los tratados y particularmente el Derecho internacional hacen al protocolo se encuentran consagradas "...por Westfalia (1648), Viena (1815), Aachen (1818), Convención de la Habana (1928) y Convenciones de Viena (1961 y 1963)".⁵¹

Continuando con la cronología de los documentos, el primero a analizar es el Reglamento de Viena respecto al rango de los agentes diplomáticos, suscrito el 19 de marzo de 1815 que se agregó como anexo XVII al Congreso de Viena del mismo año, en este documento se clasifican en tres tipos los jefes de misión, quedando constituida de la siguiente forma: a) embajadores, legados y nuncios; b) enviados, ministros y demás agentes acreditados ante los soberanos; c) encargados de negocios acreditados ante los ministros de negocios extranjeros. Tres años después en 1818, se busca complementar el reglamento antes mencionado, de esta forma se elabora el Protocolo de Aix-la Chapelle o de Aquisgrán, cuyo objetivo fue añadir una categoría intermedia para los jefes de misión, entre los ministros y encargados de negocios.⁵²

En estos dos documentos quedan asentadas las bases para el uso de precedencias, considerando a dos de los principios del protocolo, por una parte el orden y por otra el sentido de la jerarquía. Ya en el siglo XX durante la Sexta Conferencia Panamericana, realizada el 20 de febrero de 1928, se aprueba la Convención de la Habana sobre funcionarios diplomáticos y la Convención de la Habana sobre agentes consulares. Cabe hacer la mención, que ambas convenciones son un antecedente para crear reglas de precedencia de funcionarios diplomáticos y de agentes consulares, pero estas reglas sólo se circunscriben en un área determinada, es decir; que sólo hace mención a las relaciones entre Estados de una misma región, en este caso de América Latina y parte del Caribe, pero aunque se limite a un espacio específico, su creación sirve como antecedente, para la designación de la precedencia de ciertos funcionarios, que indudablemente cuentan con un rango.

⁵¹ María Teresa Otero Alvarado. *Op. cit.*, p. 225.

⁵² Martha Elizabeth Licon Curiel. *Op. cit.*, p. 24.

Prosiguiendo con los documentos, toca el turno de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, misma que estipula en sus artículos 14°,15°,16°,17° y 18° la precedencia que debe observarse para con los Jefes de misión. Así como el artículo 20° que se refiere al derecho del cual goza la misión y su jefe, para utilizar la bandera y el escudo del Estado acreditante. Este instrumento jurídico sirvió de ejemplo para la creación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, firmada el 24 de abril de 1963, la cual como su título indica, regula las relaciones consulares entre los Estados; en cuanto al protocolo deben considerarse los artículos 9°,16° y 21°, referentes a la precedencia de los Jefes de oficina consular y el artículo 29° que expresa la prerrogativa para usar el escudo y la bandera de su país.

Es necesario incluir "...la Convención sobre las Misiones Especiales aprobada en Nueva York el 16 de diciembre de 1969, ya que ésta, aborda las reglas de precedencia de misiones especiales, así como el uso de la bandera y el escudo del Estado que envía en el territorio del Estado receptor".⁵³ Aquí se distingue el convencimiento que presentan los Estados al firmar estos instrumentos, pues además de aceptar las reglas de precedencia, demuestran estar conscientes de la importancia del uso de los símbolos patrios, pues estos representan valores y tradiciones de cada país. Sobra destacar que el uso de los símbolos debe realizarse de manera respetuosa, para no dañar las relaciones con el Estado receptor, que en un acto de cortesía y buena fe, otorga su aprobación.

Los preceptos jurídicos contenidos en el Derecho interno de cada Estado, representan la segunda fuente del protocolo. Estos preceptos son dictados por los Estados, pues tienen la capacidad jurídica para establecer sus normas protocolarias, ya sea para fijar la precedencia, regular los actos o formalidades que deben realizarse en determinadas situaciones, así como la regulación y el uso que se quiera dar a los símbolos de la nación. Cabe señalar que los preceptos son únicos pues dependen de las vivencias históricas de cada uno de ellos. Es importante hacer notar

⁵³ *Ibidem.*, p. 25.

que los preceptos de un Estado, deben ser respetados por sus homólogos cuando en el territorio del primero se realice un evento, siempre y cuando su uso no dañe la integridad del invitado, en cuyo caso debe aplicarse el Derecho internacional.

La tercer fuente se constituye por las tradiciones y las peculiaridades nacionales; ésta se encuentra íntimamente relacionada con la fuente anterior, y puede destacarse que ambas corresponden al ámbito interno. Cada país tiene sus propias tradiciones y costumbres, éstas han sido desarrolladas de manera hereditaria, por lo tanto, sus actos no pueden homologarse con otras prácticas, ya que iríamos en contra de la necesaria diversidad que existe en el mundo. Dreimann explica que "el menosprecio y la infracción de estas tradiciones se considera un daño para el Estado, y han de tenerse en cuenta en aras de las relaciones bilaterales".⁵⁴

Los usos internacionales forman la cuarta fuente del protocolo, éstos pueden entenderse como prácticas realizadas de manera uniforme y convenida por los Estados, lo cual da pie a la armonía en las relaciones internacionales. Sin embargo, los usos no cuentan con la jerarquía de la costumbre internacional, por ello no posee sentido de obligatoriedad.

La quinta fuente se encuentra en la doctrina de los protocolistas, su evolución depende de los avances y estudios que los especialistas del protocolo realizan, ya sea mediante la práctica o plasmados teóricamente. Pues estos trabajos justifican el cambio o adaptación de una norma de protocolo, brindando elementos para la solución de controversias sobre esta materia.

Por último, podemos considerar a las disciplinas auxiliares de la historia, como la sexta fuente del protocolo. Como mencioné con anterioridad, el protocolo emana de las prácticas que realiza una sociedad, y ésta a su vez; ha evolucionado de generación en generación dejando a su paso una serie de normas y reglas que inciden en el mantenimiento de la misma sociedad. La Antropología puede explicar,

⁵⁴ Maria Teresa Otero Alvarado, *Op. cit.*, p. 226.

en muchos casos la forma en la cual las culturas antiguas se organizaban política, económica y socialmente, así como la complejidad en la realización de sus ceremonias y ritos. En este sentido también puede tomarse en cuenta la Nobiliaria y la Heráldica, pues por medio de éstas podemos determinar el trato a personas, objetos, símbolos, etc. Por lo tanto; el uso de estas disciplinas nos ayuda a "...interpretar y utilizar informaciones que se generan mediante el empleo de símbolos y signos –escudos, banderas, etc.- y, por otra parte estudiar la precedencia de la nobleza y el trato que los miembros de ésta, u otras dignidades, deben recibir según su origen y clase"⁵⁵.

1.8 LA COSTUMBRE COMO FUENTE DEL DERECHO APLICADA AL PROTOCOLO

Con base en la evolución histórica de las relaciones entre los integrantes de la comunidad internacional, podemos indicar la importancia que tiene la costumbre como fuente de Derecho y como antecedente para el desarrollo del protocolo.

Como apuntamos antes, el protocolo surge debido al trato social en las cortes. Es decir; a las acciones que se desarrollaban repetidamente entre las personas que frecuentaban los ámbitos palaciegos y políticos, de esta forma podemos afirmar, de acuerdo con Kelsen, que el origen principal del ordenamiento jurídico en el protocolo, es la costumbre.

La costumbre surge de forma natural con la actividad humana, los valores y creencias de la sociedad son plasmados en los comportamientos y condicionan su actuar. La costumbre es considerada en la escuela francesa⁵⁶, una de las fuentes principales del Derecho positivo mexicano definiéndola como:

⁵⁵ Francisco Marín Calahorra. *Op. cit.*, p. 183.

⁵⁶ Tiene su origen en la escuela latina de derecho romano napoleónico y en la escuela germánico-italiana, también denominada escuela civilista y escuela de derecho escrito. Escuela de pensamiento jurídico que se basa en el principio de "lex dura lex".

Costumbre: forma espontánea de creación de normas de conducta. Regulación de la conducta surgida espontáneamente de un grupo social y de observancia voluntaria para quienes lo constituyen, sin que ante su infracción quepa la posibilidad de la imposición forzosa por la autoridad salvo que se encuentre incorporada al sistema jurídico nacional. La costumbre, en el conjunto de las normas de Derecho positivo mexicano, no ocupa lugar preferente en relación con la ley y con los principios generales del derecho.⁵⁷

Cuando una costumbre del actuar humano se desarrolla de manera constante y bajo el convencimiento de que debe seguirse practicando, en ese momento la acción resulta importante para el Derecho internacional. La palabra costumbre en ocasiones se confunde con práctica, cabe distinguir que una costumbre puede considerarse como una práctica cuando se usa de manera continua por un grupo social.

Los juristas difieren en las características que tiene la costumbre como fuente de Derecho, en este sentido Mandley Hudson aporta cuatro etapas:

- a) Práctica concordante, realizada por un número regular de Estados, con referencia a un tipo de relaciones que caen bajo el dominio del Derecho internacional.
- b) Continuación o repetición de una práctica por un considerable periodo de tiempo.
- c) La concepción de que la práctica está requerida o es consistente con el Derecho internacional prevaleciente, y
- d) La aquiescencia de esa práctica por otros Estados.

Otra visión de los elementos con los cuales debe contar la costumbre, por considerarse fuente de Derecho, la expone el profesor Modesto Seara Vázquez destacando la generalidad y la flexibilidad; la primera se interpreta como una práctica aceptada y llevada a cabo por Estados.

⁵⁷ Rafael de Pina Vara, *Op. cit.*, p. 189.

Merece cierta apreciación la segunda característica, la flexibilidad; porque justifica el dinamismo del protocolo, puesto que la costumbre no es una fuente escrita, en este sentido carece de rigidez; y puede evolucionar con la realidad, adaptándose a las nuevas situaciones. De ese modo, una costumbre que no responde ya a las situaciones actuales, puede ir cayendo en desuso hasta desaparecer, y otra puede irse formando para sustituirla.⁵⁸

Aunque los autores expuestos apoyan el valor y jerarquía de la costumbre en el Derecho internacional, e incluso en algunos casos señalan hasta la moral y las tradiciones como fuentes, también existen autores que se oponen a considerar a la costumbre como una fuente "per se" creadora de normas y de un orden jurídico, entre ellos se encuentra el jurista sueco Lundset, él afirma que un ordenamiento jurídico no puede darse sin la existencia de un aparato penal que funcione realmente.⁵⁹ Ciertamente es difícil sancionarse la impuntualidad de un funcionario de las Naciones Unidas o un error en la vexilología⁶⁰, mucho más difícil sería crear una institución reguladora y con capacidad coactiva sobre las violaciones a las normas de protocolo. Pero el valor de la costumbre es innegable, puesto que continuará simplificando la adaptación de ciertas normas, ya sean jurídicas o de protocolo, a la cambiante realidad en la que vivimos.

1.9 CLASIFICACIÓN DEL PROTOCOLO

Jesús Corbacho hace la primera división del protocolo distinguiéndolo de la siguiente manera:

- De Corte: este tipo de protocolo dependerá de los soberanos, los cuales podrán modificarlo y aplicarlo de acuerdo a su voluntad.
- De Estado: son los mandatarios y sus colaboradores quienes tienen la capacidad tanto de aplicarlo como de modificarlo cuando se deban realizar diversos actos o ceremonias oficiales. De ahí que sea usual que en la

⁵⁸ Modesto Seara Vázquez. *Op. cit.*, p. 67.

⁵⁹ César Sepúlveda. *Op. cit.*, p. 42.

⁶⁰ Disciplina encargada del estudio de las banderas.

legislación local se reglamenten esas prácticas y cada gobierno le otorgue una interpretación determinada de acuerdo a su particular visión.

- Internacional: este tipo de protocolo tendrá su base en los acuerdos que establezcan los sujetos del orden mundial para regir su convivencia, así como para el desarrollo de actos y ceremonias internacionales. Se marca una característica que lo diferencia de los dos tipos anteriores, ya que éste no puede ser modificado fácilmente, sino que para hacerlo, debe existir el acuerdo de todas las partes que pudieran ser afectadas por causa de las modificaciones.⁶¹

El protocolo también puede ser ordenado de acuerdo al ámbito donde se aplica, en este sentido José Pumar distingue que el protocolo se clasifica en:

- Privado: que se refiere a la persona, y
- Público: que se refiere al Estado o persona moral vinculada al mismo que ostenta una representación y como tal la ejerce legalmente.⁶²

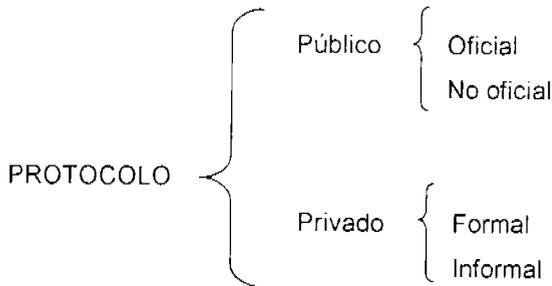
A su vez Francisco Calahorro señala dos clasificaciones, diferenciando al igual que la categorización anterior, entre lo público y lo privado. Por protocolo público entiende aquel que contiene las formalidades realizadas en un evento, mismo que es dirigido a un grupo que comparte un interés general. A su vez lo divide en oficial y no oficial, el primero será el protocolo seguido por las instituciones gubernamentales. El protocolo no oficial será el instaurado por instituciones ajenas al gobierno, entendiéndose iglesias, centros culturales, universidades, clubes deportivos, etc. Al adecuarse las prácticas protocolarias a las diferentes actividades humanas, se pueden encontrar alusiones a diversos protocolos, protocolo de estado, militar, naval, deportivo, universitario, médico; social, diplomático, religioso, entre otros.

En lo que corresponde al ámbito privado, se comprenden aquellos eventos que sólo atañen a un grupo social. Esta clasificación se subdivide en formal e informal,

⁶¹ Citado por Martha Elizabeth Licona Curiel. *Op. cit.*, p. 28.

⁶² María Teresa Otero Alvarado. *Op. cit.*, p. 29

ejemplos claros de eventos privados formales son bodas o funerales, pues en estos eventos las personas deben respetar ciertas normas y seguir determinadas costumbres, en el segundo ejemplo (el funeral), una norma sería el demostrar un profundo respeto en el acto y una costumbre será el usar ropa oscura para asistir. Los eventos privados informales son aquellas reuniones que se realizan por actos afectivos pero que no por ello dejan de seguir un protocolo.



1.10 TIPOLOGÍA DE LAS NORMAS DE PROTOCOLO

El siguiente paso será encuadrar las normas de protocolo en el Derecho, como lo subraya el destacado jurista Hans Kelsen en su obra *Teoría pura del Derecho*:

*"El orden jurídico no es un sistema de normas de derechos situadas en un mismo plano, ordenadas equivalentemente, sino una construcción escalonada de diversos estratos de normas jurídicas. Su unidad está configurada por la relación resultante de que la validez de una norma, producida conforme a otra, reposa en esa otra norma, cuya producción a su vez está determinada por otra; un regreso que concluye, a la postre, en la norma fundante básica presupuesta".*⁶³

En palabras más claras, Hans Kelsen expone que en la construcción de un orden jurídico se presentan normas de distinto valor o jerarquía, pero que se encuentran yuxtapuestas logrando que cada una sea válida por su antecesora. Por otra parte, Stammler ha distinguido dos clases de reglas sociales: las reglas que se presentan

⁶³ Para Hans Kelsen, la norma fundante es la Constitución. Hans Kelsen, *Teoría pura del Derecho*. Porrúa, México, 1967, p. 232.

como prescripciones de la voluntad jurídica, y aquellas otras normas que rigen la convivencia humana.⁶⁴ En la clasificación existen dos maneras de obligar a las personas a acatar las normas, la primera situación correspondería al Derecho y por ende una sanción y la segunda hace referencia a reglas convencionales o incitaciones para que las personas tengan la voluntad y el deseo de cumplirlas.

Sobra decir que las reglas sociales cambian continuamente, dependiendo de los momentos históricos que cada grupo social enfrenta. Basta como ejemplo destacar el papel de la Iglesia⁶⁵ y de los reyes en el siglo XVI y el cambio que sufrieron sus relaciones dos siglos después. Aún a pesar de que no existe la misma pena para castigar la falta a las normas jurídicas y a las normas protocolarias, ambas comparten la capacidad de ser reguladas e instituidas por órganos especiales.

En el caso de las primeras por medio de una corte, y en cuanto a las normas protocolarias, esta función recaerá en el Estado miembro que se encuentre al frente de los respectivos órganos de las Naciones Unidas, y ayudando su labor estará el Servicio de Enlace y Protocolo de la misma organización. Otro elemento paralelo, es que su origen emana de una práctica reiterada (costumbre) y en lo que se refiere a las normas de urbanidad, etiqueta y en general reglas convencionales, éstas también pueden encontrar su génesis en una decisión de un órgano, una junta o una asamblea. De este último enunciado surge la hipótesis de que cada uno de los cinco órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas tienen la capacidad para crear su propio protocolo.

Es importante distinguir que cuando se hace mención a las normas protocolarias no se debe considerar su valor en cuanto a la obligatoriedad y nivel de sanción. La esencia de las normas de protocolo reside en su contenido, es decir, la cuestión que regulan; en conclusión el fin último u objetivo que persigue su edicto, el cual será sobretodo, el mantenimiento del orden y el respeto de las jerarquías.

⁶⁴ Francisco López Nieto y Mallo. *Honores y Protocolo la función generadora de distinciones*, El consultor de los ayuntamientos y de los juzgados, Madrid, 2000, p. 34.

⁶⁵ Hago referencia a la Iglesia católica.

Las normas de protocolo obedecen todas, directa o indirectamente, a un mismo fundamento, esto es, a la desigualdad de los hombres.⁶⁶ El argumento resulta un tanto trillado en la época que vivimos, donde se pretende alcanzar la igualdad como estado de perfección política. Pero esta desigualdad sólo se refiere a ubicar a cada persona en el lugar jurídico, político o social que le corresponde.

Normas Jurídicas	Derecho positivo	Normas de acción (Derecho de protocolo)	Simbología de identificación. Tratamientos honoríficos. Ordenación de precedencias. Celebración de actos públicos.
	Derecho consuetudinario	Normas de relación (Derecho premial)	Títulos nobiliarios (Derecho nobiliario)
Reglas convencionales	Usos sociales		

1. Clasificación de las normas de protocolo. Tabla de Francisco López Nieto y Mallo, *Op. cit.* p. 33.

⁶⁶ Francisco López Nieto y Mallo. *Op. cit.*, p. 35.

Erróneo sería juzgar a las normas de protocolo como elitistas, pues como se explicará con mayor amplitud en capítulos posteriores, para ubicar a los representantes de los Estados miembros en los órganos de las Naciones Unidas, suele utilizarse un sistema de orden alfabético en un idioma determinado, ejemplo que valida en cierto modo el carácter democrático de la organización, ya que permite a todos ocupar, en algún momento, todos los lugares sin distinción alguna.

Resumiendo: las normas pueden clasificarse de la siguiente forma:

- a) Normas de carácter ético o moral: exigidas por un deber moral o inspiradas en la solidaridad, y cuyo cumplimiento atañe a la propia conciencia (la obligación de usar buenos modales).
- b) Normas de carácter social o reglas convencionales: variables en el tiempo y lugar, no vinculantes y cuyo incumplimiento sólo tiene una consecuencia: hacerse acreedor a una sanción social, como puede ser el ridículo, la crítica, etc.
- c) Normas de carácter jurídico: dictadas por el Estado o la comunidad internacional, que constituyen el Derecho positivo, o admitidas por el legislador como derecho consuetudinario (disposición oficial o costumbre que regula la precedencia de autoridades).⁶⁷

⁶⁷ *Ibidem.*, p. 35.

CAPÍTULO SEGUNDO

“ORIGEN DE LAS NORMAS DE PROTOCOLO”

2.1 ORÍGENES

Ubicar cronológicamente el origen del protocolo⁶⁸ sería falaz debido a que no se cuenta con una fecha exacta que nos designe su inicio. En todo caso el punto de referencia que nos sería útil, corresponderá al momento en el cual las diferentes sociedades deciden interrelacionarse, impulsadas por un instinto natural de supervivencia. La necesidad de una relación pacífica por razones económicas, políticas y militares es irrefutable. Como bien lo señaló Jean Jacques Rousseau "*el hombre es un ser social por naturaleza*"⁶⁹, es decir; necesita mantener relaciones con otros individuos semejantes a él.

Buscando ampliar la visión sobre la evolución del protocolo, tomaré en cuenta la historia de las principales civilizaciones evitando caer en un Eurocentrismo⁷⁰, o en una visión parcial de la realidad. Reflexionando al respecto, podemos decir que el protocolo surge para dictar las pautas sobre las cuales cualquier relación humana se va a desarrollar, ya sea al interior o al exterior de la sociedad.⁷¹ Pero aunque en todas las actividades humanas se debe seguir un comportamiento, éste debió tener más importancia y ser mayormente observado al desarrollar las relaciones con los extranjeros. El mantenimiento de relaciones intertribales y posteriormente interestatales, tiene un elemento sustancial que las condiciona y ese es la heterogeneidad en las ideas, tradiciones y costumbres. El protocolo será un factor que aproxime a dos o más sociedades, aunque sean totalmente disimiles en cuanto a sus valores y creencias.

⁶⁸ Considerar el protocolo de Estado, puesto que es éste el que se adopta para la conducción de las relaciones entre los países, es decir, de nación a nación.

⁶⁹ Jean Jacques Rousseau. *El contrato social*. Trad. del francés Enrique Azcoaga, Edaf, Madrid, 1969, p. 34.

⁷⁰ Tomar en cuenta la historia desde una visión Europea.

⁷¹ Como fue explicado en el capítulo precedente (Capítulo I), el protocolo no se limita a las situaciones reales y de nobleza, sino que existe un protocolo para cada situación de la vida, ya sea para momentos tan sencillos como la comida, como para eventos que requieren nuestro adecuado comportamiento, como una ceremonia fúnebre.

Ahora bien, la búsqueda y el mantenimiento de estas relaciones eran tareas de los enviados⁷² de cada reino o civilización. De esta manera, los mandatarios reales designaban a una persona que apta por sus cualidades, desempeñara el cargo. De ahí que los orígenes del protocolo sean reconocidos en las relaciones mantenidas entre los integrantes de los palacios. Las familias nobles de cada sociedad, que generalmente contaban con el poder político, pretendían distinguirse y ser las mejores al recibir y tratar a sus homólogos de otras sociedades, así cada sociedad fue empleando determinadas prácticas de cortesía y delicadeza, en cuanto a cómo debía ser el trato entre las personas en las ceremonias organizadas por la casa real o la familia que gobernaba.

Habiendo explicado de manera muy general los rasgos iniciales del protocolo analizaremos varios casos. Distinguiremos, sin un valor discriminatorio entre civilizaciones occidentales y orientales, tratando de dar mayor orden a la investigación. Cabe señalar que se pretende reconocer la evolución que ha tenido el protocolo, en algunos aspectos de la vida de las principales civilizaciones antiguas, es necesario hacer mención que el protocolo estudiado en este capítulo, será el empleado por los actores que participaron activamente en la política exterior de las civilizaciones antiguas.

Tomaré en cuenta la clasificación del protocolo público y de éste la subclasificación de ceremonial de Estado, llamado también de corte, real o extranjero. Y el ceremonial diplomático o de embajada, debido a que tanto Jefes de Estado⁷³ como embajadores, son los principales actores de la política exterior de la antigüedad. El uso de ambos ceremoniales se justifica debido a que son los que se desarrollan durante la convivencia entre las civilizaciones estudiadas, y estas reglas, como será justificado más adelante; son los antecedentes de los protocolos que siguen los Estados actuales.

⁷² Cada sociedad denomina de forma particular a la figura política que actualmente conocemos como embajador.

⁷³ Los gobernantes de la antigüedad no eran denominados de esta forma, pero utilizo el término actual, para homogenizar la investigación.

Todas las civilizaciones antiguas realizaban ceremonias y ritos⁷⁴ para cualquier actividad política, económica o social que desarrollaban, no es de extrañar que mantuvieran esta costumbre al celebrar contactos con otras tribus, y que incluso por la importancia que daban a esto; contaran con leyes y códigos específicos de comportamiento.

2.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROTOCOLO DE OCCIDENTE.

2.2.1 *Grecia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas*

La civilización griega tenía ciudades tan importantes como: Atenas, Corinto, Mileto y Efeso, mismas que paulatinamente se convirtieron en centros dinámicos del mundo existente, en estos lugares los enviados realizaban negociaciones con sus homólogos de otras ciudades. La función de los enviados fue vital para evitar conflictos, para regular estos contactos, fue necesario crear documentos específicos; entre ellos se conocen: La Paz de Nicea firmado en 421 a.n.e, El Tratado de Amistad entre Esparta y Persia de 412 a.n.e. y la Paz de Filócrates de 346 a.n.e.⁷⁵, entre otros.

El comportamiento y las formas de proceder de los enviados se regían por instrucciones escritas, mismas que eran otorgadas en dos tablillas enceradas, dobladas una sobre la otra.⁷⁶ Al llegar a su destino, presentaban ante el encargado de asuntos diplomáticos, las cartas de recomendación, y a su vez el soberano del lugar al cual arribaban, les ofrecía consejos sobre su comportamiento. Generalmente después de cinco días, los enviados exponían ante la Asamblea Popular griega, los fines de su misión.

A su vez los enviados griegos eran elegidos en la Asamblea Popular, entre ciudadanos que tuvieran 50 años como mínimo, de ahí el nombre de *presbeis*, que

⁷⁴ Por rito se entiende, el conjunto de usos prescritos para la realización de una ceremonia de cualquier índole.

⁷⁵ Cfr. Ángel Domingo Ferras Moreno. *Diplomacia y Derecho Diplomático*. De Ciencias Sociales, La Habana, 1989, pp. 23 y 24.

⁷⁶ Este documento es conocido como diploma, se cree que de ahí se deriva la palabra diplomacia.

significa anciano. Se elegía ciudadanos con bienes de fortuna, que tuvieran prestigio y fueran juiciosos y elocuentes⁷⁷, con estas cualidades se esperaba mantener buenas relaciones y, por ende conseguir beneficios de las mismas.

Al haber concluido la misión, los enviados debían entregar un informe final donde dieran cuenta de lo que había sucedido durante el periodo de su estancia, mismo que presentaban en la Asamblea Popular griega, y en caso de que dicho informe fuera satisfactorio, al enviado se le otorgaban recompensas honoríficas⁷⁸, en Grecia se les condecoraba con la corona de laurel, particularmente en Atenas, aunado a una invitación para comer en el *prítaneo*, sitio donde de manera análoga se invitaba a los huéspedes de honor del Estado.

En Grecia, el desarrollo histórico de la institución que se conoce actualmente como embajada, inició con la creación de la *proxenia*, lugar que estaba habitado por ciudadanos griegos (*proxenes*) que prestaban sus servicios entre ellos y a los extranjeros, los proxenes eran salvaguardados por el dios Zeus Xenio, que era el dios de la hospitalidad⁷⁹. Si la civilización griega decidió rendir culto a un dios encargado de la hospitalidad, se puede entender que ellos tenían en alta consideración esta actividad, comparada incluso con la guerra o las actividades económicas.

A esta institución le siguió la *anficionía*⁸⁰, las cuales eran asociaciones de carácter religioso, que se ubicaban alrededor de un templo y rendían culto al dios al cual estaba dedicado dicho templo, por lo tanto de las anficionías dependía la realización de los sacrificios y las fiestas en honor al dios.

Mientras las fiestas duraban, quedaban prohibidas las guerras y era proclamada "la paz de Dios" (tregua). De este modo, las anficionías, se fueron convirtiendo en una

⁷⁷ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op cit.*, pp. 23 y 24.

⁷⁸ Las recompensas honoríficas y distinciones forman parte del protocolo de Estado.

⁷⁹ Hospitalidad, del latín hospitalitas, recibir o albergar.

⁸⁰ Anficionies, de *οἰκία*. alrededor, y *κτίσις*. crear, que significa estados vecinos.

institución-política-religiosa de carácter internacional.⁸¹ Cada anfitionía era dirigida por una Asamblea, que a su vez tenía un representante (*hieromnemes*), ellos pueden considerarse como los primeros encargados del protocolo en las ceremonias del mundo griego, ya que entre sus funciones se encontraba la organización de las fiestas religiosas.

La firma de acuerdos y/o tratados era para los griegos una cuestión mágica. De ahí que para la firma y el mantenimiento de las negociaciones diplomáticas, se emplearan como testigos a los dioses de ambas partes; jurando ante ellos que el incumplimiento del acuerdo, traería consigo penas y calamidades. En este sentido al final de los tratados se hacía mención de las maldiciones que recaerían sobre el infractor. El protocolo aplicable en estas ceremonias de concertación de los tratados y sus respectivos juramentos consistía en grabar el hecho en estelas⁸², que se conservaban en uno de los templos principales. Si las partes contrayentes entraban en guerra o rompían relaciones diplomáticas, la estela debía ser de igual modo, destruida, con lo cual se simbolizaba el rompimiento de relaciones.

Otro aspecto que nos interesa, es que durante el helenismo, se concretaron normas para las negociaciones internacionales, y además en las actividades diplomáticas se hacía gala de finura y cortesía⁸³, misma que se demostraba al recibir a los embajadores extranjeros con muestras de estimación, entregándoles presentes, de igual forma eran invitados a asistir a las obras de teatro, a los juegos y a las fiestas. Como puede observarse, estas prácticas constituyen un antecedente de aplicaciones del protocolo.

Polibio explica que los primeros enviados romanos llegados a los Estados griegos, asombraron a los anfitriones por su nula cortesía y mal comportamiento.⁸⁴ Era muy mal visto que un enviado o un gobernante hablara abiertamente de sus sentimientos,

⁸¹ V.P. Potemkin. *Historia de la Diplomacia*. Tomo I, Grijalbo, México, 1966, p. 24.

⁸² Pedazos o columnas de roca de grandes dimensiones.

⁸³ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 25.

⁸⁴ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 43.

fuesen estos de cualquier tipo. Cuando Filipo V de Macedonia, en una entrevista con los embajadores de la Unión de Etolia, manifestó que temía la perfidia de esos representantes, según Polibio los asistentes quedaron indignados por la grosería y la falta de tacto de este rey.⁸⁵ De igual forma, el enviado no debía interrumpir la conversación de su interlocutor. Polibio cuenta que cuando un enviado romano se atrevió a cortar las palabras de Filipo V de Macedonia, este último le dijo que le perdonaba y continuaba hablando con él porque, primero era joven, segundo, era hermoso y, tercero, era romano.⁸⁶

El estrecho mantenimiento de las relaciones también hizo necesario el uso de una etiqueta internacional; por medio de la cual era necesario enviar embajadas de felicitación a las ciudades vecinas, aunque las relaciones entre algunos de los gobernantes distaran en mucho de considerarse amistosas. Así, cuando los romanos destrozaron las tropas de Antioco III⁸⁷, a Roma acudieron presentes, incluso de países que simpatizaban con el vencido.⁸⁸

Fue también Atenas la que introdujo la costumbre de honrar a los buenos ciudadanos con una corona, el día que ciñó la noble cabeza de Pericles con dos ramos de olivo entrelazados. Es ésta una institución realmente bella, ya se considere el hecho en sí, o a la persona, porque el honor recompensado es el mejor pábulo de la virtud y Pericles era más digno que ningún otro para ser ofrecido a la posteridad como el primer ejemplo de semejante distinción.

⁸⁵ Polybius. *Historiae*, XVIII, 1. Citado por Potemkin. *Op. cit.*, p.43.

⁸⁶ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 43.

⁸⁷ Rey de la dinastía Seléucida (223-187 a.C.), hijo de Seleuco II y hermano de Seleuco III, a quien sucedió. A comienzos de su reinado había restaurado el Imperio Seléucida, pero perdió finalmente su influencia en el Mediterráneo oriental por no reconocer el creciente poder de Roma.

⁸⁸ Amalia López y Manuel Lozano. *Historia Universal*. Cumbre, México, 1989, p. 23.

2.2.2 Roma: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.

La historia romana suele dividirse en tres etapas: la monarquía, la república y el imperio, cada una de éstas tuvo una institución política encargada de vigilar y dirigir la diplomacia de Roma y por ende el protocolo desarrollado en este ámbito.

Desde la antigüedad existió en Roma el derecho de hospitalidad (*jus hoispitii*), concepto que se cree pudo ser retomado de las *proxenias* griegas. Previo a la monarquía existió el Colegio Sacerdotal de los feciales⁸⁹, cuya misión era dirimir los conflictos que mantenían las diferentes tribus, así como custodiar los acuerdos internacionales y llevar a cabo la ceremonia de declaración de guerra. Ésta consistía en un complejísimo procedimiento por el formulismo que imponían los feciales, quienes para esa ocasión vestían una túnica especial de lana y una cinta que rodeaba su cabeza. El colegio designaba a un representante (Santo padre), que era el encargado de realizar este acto, él lucía la misma indumentaria de sus compañeros, pero además cargaba consigo un cetro y un cuarzo⁹⁰, y era acompañado por otro fecial que llevaba la hierba arrancada con sus raíces de la colina del Capitolio⁹¹, de esta manera se dirigían a las fronteras del país vecino, para arreglar el conflicto o declarar la guerra.

En la búsqueda del arreglo, los feciales visitaban continuamente la ciudad, y después esperaban 33 días la respuesta de la misma. Si ésta no era recibida, se procedía a la declaración de guerra, la cual también seguía un protocolo especial. Una vez más el Santo padre iba a la ciudad, ahora enemiga, y lanzaba en la tierra un pilo⁹² con la punta quemada y manchada de sangre.⁹³

Este acto era simbólicamente la declaración de guerra, sin que se cursaran documentos con alguna expresión al respecto.

⁸⁹ Personajes encargados de realizar las actividades de ceremonial, principalmente religiosas.

⁹⁰ Ambos son símbolos del dios Júpiter, guardador de los juramentos.

⁹¹ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 45.

⁹² Pilo, del latín pilum, arma, lanza.

⁹³ Titus Livius. *Ab urbe condita*. Libro I, 32. Citado por V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 45.

Pasando a otros aspectos relacionados con la actividad diplomática, igualmente encontramos antecedentes de aplicación de protocolo. Durante el periodo monárquico, el rey era el encargado de designar a los enviados, él los elegía del Colegio de los faciales. Posteriormente con el advenimiento de la República esta función se delegó al Senado; es importante mencionar que ningún ciudadano romano podía negarse a aceptar el cargo de embajador o ser partícipe de una embajada. Posteriormente, durante los siglos I al V a.n.e. las cuestiones diplomáticas fueron competencia del Emperador.

La precedencia en las embajadas se reconocía en la jerarquía del personal que la componía; cada una contaba con un presidente o jefe de embajada (*princeps legationis*). El distintivo de los embajadores era un anillo de oro, el funcionario al ser portador del mismo, se hacía acreedor al derecho de viajar gratuitamente y a recibir durante el camino, todo aquello que requiriera. Buscando incrementar su prestigio, el barco de los embajadores era escoltado por buques de guerra (*quinquerremes*). Al salir rumbo a la embajada se le suministraba todo lo necesario para el viaje, artículos como: vajillas de plata, ropa, camas de campaña; además, el embajador iba acompañado por un numeroso personal integrado por hombres libres y esclavos; secretarios, intérpretes, cocineros, panaderos, confiteros, carniceros y otros.⁹⁴ Para cumplir el objetivo de la misión fue necesario el empleo de más trabajadores, el aumento del personal trajo consigo la necesidad de crear un orden jerárquico para ellos y, por añadidura; esta clasificación hace referencia a la precedencia.

Al igual que la embajada griega, los enviados romanos, al concluir su misión debían presentar un informe de labores, este informe es conocido como *legationem referee* o *renutiare*. Entre otras actividades desarrolladas por el Senado en materia de política exterior, estaba la de recibir a las embajadas extranjeras, así como clasificarlas en potencias hostiles y potencias amigas, las primeras, en un acto poco protocolario; pero con un valor político importante, eran dejadas fuera de la ciudad, en un edificio denominado Villa Pública, que se ubicaba en el Campo Marte. La

⁹⁴ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 47.

audiencia posterior, en donde se entrevistaban con el soberano romano, tenía lugar en el Templo de Belona (diosa de la guerra). Las otras eran recibidas por el *cuestor*⁹⁵, y alojadas en un edificio especial dentro de la ciudad, aunque tenían un valor jerárquico mayor que las potencias hostiles, no eran tratadas como iguales a Roma. Estas embajadas solían ser invitadas a festejos, al teatro y al circo, lugares en donde se les reservaba asientos de honor.⁹⁶

La distribución del público en las gradas, seguía un orden preestablecido; el anfiteatro Flavio (Coliseo) disponía de dos pórticos, uno para el emperador y otro para los magistrados principales de la ciudad. A excepción de estos pórticos, la zona más cercana a la arena estaba reservada para los notables, senadores y caballeros; más arriba se acomodaba el pueblo llano según riguroso orden indicado en las tablillas de la entrada, en la parte más alta se situaban las mujeres y por encima de ellas, los extranjeros y esclavos, que asistían de pie al espectáculo.⁹⁷

La comunicación entre locales y extranjeros no era fácil, los romanos tenían la costumbre de no responder las conversaciones de sus invitados extranjeros, principalmente griegos, si estos no se expresaban en latín; de ahí que fuera estrictamente necesario el uso de intérpretes. "...con el fin de que el honor que se le debe a la lengua latina se difundiera por todos los pueblos. Y no es que les faltara cultura y amor a los diversos saberes, sino que opinaban que el *pallio*⁹⁸ debía ceder ante la *toga*".⁹⁹

Al igual que Grecia, Roma acostumbraba la firma de tratados bajo el auspicio de los dioses, así queda expresado en el tratado celebrado entre Filipo V de Macedonia y Aníbal, suscrito en el año 215 a.n.e.

⁹⁵ Persona con funciones de carácter fiscal.

⁹⁶ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 28.

⁹⁷ Amparo Arroyo de la Fuente. *Vida cotidiana en la Roma de los Césares*. Aldebarán, Madrid, 1999, p. 270.

⁹⁸ El *pallium* era la capa o el manto de los griegos que se vestían sobre la túnica, la *toga* era el vestido superior de los romanos, quienes debajo llevaban la túnica.

⁹⁹ Amalia López y Manuel Lozano. *Op. cit.*, p. 33.

Un claro ejemplo de cómo era utilizado el protocolo en beneficios políticos, es la entrevista entre Tiberio Sempronio Graco y Filipo V de Macedonia. El primero fue recibido durante un festín en el palacio, aprovechando el buen humor en que se encontraba Filipo, el embajador romano supo ganárselo para su causa, que era evitar la tregua entre sirios cartaginenses y macedonios.

Una de las prácticas protocolarias y de ceremonial que podemos encontrar es el culto a la persona del emperador, práctica que no surge en Roma, sino por el contrario; se origina en las comunidades más alejadas y con el tiempo fue incorporada a Roma. La finalidad de este culto imperial fue de orden político¹⁰⁰. Una de las pruebas que certifican el poder de la figura del emperador en Roma es La *Res gestae* o Testamento de Ancira, este documento epígrafo, es una inscripción triunfal en la que Augusto enumera sucesivamente sus títulos y honores diversos. El Senado le ofreció un escudo de oro, en el cual estaban inscritas las virtudes cardinales del príncipe: *virtus, clementia, justicia y pietas*¹⁰¹. Por último, consagrando sus méritos por medio de títulos honoríficos, tras haber estado a punto de llamarle "nuevo Rómulo" el Senado le confiere el nombre de Augusto, el propio príncipe consciente del valor religioso de su función, proclama que a partir de ese momento, "ha superado a todos los hombres en *autoritas*"; es decir, que en virtud de la raíz de la palabra (aug, augere: aumentar), todos sus actos, como antaño los del Senado, se benefician de esa misteriosa "aumentación", que les da a los ojos de los romanos, un valor inigualable.¹⁰²

La persona del embajador era altamente reconocida como diferente, esto está claramente demostrado al recibir un trato especial y al recibir ciertos privilegios, como la condonación de pagos y el respeto a su persona. El sustento de la situación otorgada a los embajadores, la encontramos en el Digesto¹⁰³, que establece que

¹⁰⁰ José Manuel Roldán. *Historia de Roma*. Tomo II, Cátedra, Madrid, 1989, p. 446.

¹⁰¹ Virtud, clemencia, justicia y piedad.

¹⁰² Paul Petit. *Historia de la antigüedad*. trad. Juan Eduardo Ciriót, Labor, Barcelona, 1967, p. 299.

¹⁰³ Una de las cuatro colecciones en las que se contiene el Derecho romano. Compilación de decretos que forman parte de las leyes imperiales que reúne Justiniano.

quien se atreviera a golpear a un enviado extranjero, era remitido al país de éste para ser castigado.¹⁰⁴

Los embajadores sabían de la importancia de su labor y, de igual forma estaban conscientes de las formulaciones que debían realizar durante el desarrollo de la misma. Por esta razón seguían un código basado en buenas costumbres y valores, como lo testimonia el siguiente hecho:

"... aquellos embajadores de admirable ecuanimidad que fueron enviados a Tarento por el Senado para exigir satisfacciones. Fueron gravemente ofendidos a su llegada, hasta el punto de que uno de ellos fue rociado con orina. Introducidos en el teatro, conforme a la usanza de los griegos, cumplieron con su misión exponiendo el objeto de su embajada en los términos en que se les había prescrito. De las ofensas que acababan de sufrir no dijeron nada por miedo a decir una sola palabra más de lo que se les había mandado; y el respeto por las antiguas tradiciones, bien enraizado en su espíritu, no pudo ser arrancado por el más vivo de los resentimientos que es el que nace de un ultraje".¹⁰⁵ A pesar de las ofensas de las que fueron objeto, ellos como embajadores, mantuvieron su carácter disciplinado, honorable, paciente y respetuoso; virtudes que debían ser observadas por quienes ostentaban su cargo y oficio. En ocasiones, a los embajadores extranjeros de alta jerarquía y/o de prestigio se les levantaba una estatua, que era ubicada al pie del Capitolio, como honor a su persona.

Para explicar y dejar más clara la importancia del protocolo y la etiqueta en Roma, describiré dos acontecimientos. El primero es la entrevista del rey Perseo de Macedonia con el legado romano Quinto Marcio Filipo. La descripción de esa entrevista nos da una idea del complicado procedimiento y del sinnúmero de formalismos que acompañaban a las negociaciones. El rey macedonio y el legado romano llegaron el día y la hora estipulados al lugar previsto, ambos en compañía de

¹⁰⁴ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 29.

¹⁰⁵ Amalia López y Manuel Lozano. *Op. cit.*, p. 39.

su séquito. Primeramente hubo de solventarse una cuestión de forma: quién debía atravesar el río primero y con cuantos hombres. Los primeros estimaban que debía darse preferencia a la dignidad real; los otros decían lo mismo del pueblo romano, tanto más que las negociaciones se iniciaban a petición de Perseo. Marcio resolvió la discusión con una broma, diciendo que el hijo debía acercarse al padre, y él se llamaba Filippo, lo mismo que el padre de Perseo. La segunda cuestión era la siguiente: Perseo quería cruzar el río con todo su séquito, mientras que los romanos aceptaban sólo un acompañamiento de tres personas. A la postre, se llegó a un compromiso, el rey pasaba el río con todo su séquito, mas para evitar de su parte cualquier perfidia durante las negociaciones, entregaba rehenes. Estos formalismos tenían su importancia, hacían ver a todo el pueblo y a todos los aliados que la entrevista del rey de Macedonia con los embajadores de Roma no habían sido “de igual a igual”.¹⁰⁶

El segundo caso es la entrega del trono de Armenia. El trono de Armenia fue entregado a Tirídates, hermano del rey parto Vologez, Tirídates sería coronado por Nerón. El rey de los partos dejó claro que el futuro monarca armenio (Tirídates), debía recibir los honores propios de su persona durante el viaje a Roma. Al huésped armenio se le rindieron los máximos honores. Los jefes de las provincias salían solemnemente a su encuentro, cambiaban con él toda clase de saludos y le permitían conservar la espada. La observación de todas estas ceremonias se consideraba como algo necesario desde el punto de vista de la etiqueta internacional. A su entrada en la Italia septentrional, Tirídates fue recibido por los legados del emperador, en compañía de los cuales, en un carro imperial, acudió a Nápoles, donde por aquel entonces se encontraba Nerón. Después de unos días de estancia en esta ciudad Nerón y Tirídates, se dirigieron juntos a Roma para efectuar la coronación. La capital estaba engalanada con guiraldas y por la noche hubo iluminaciones. Al día siguiente por la mañana empezó, por fin, la ceremonia, rodeado de los senadores y la guardia pretoriana, ataviado con el vistoso manto del triunfador, Nerón apareció en el Foro y tomó asiento en un sillón dispuesto al efecto junto a la

¹⁰⁶ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 53.

Rostra¹⁰⁷; Tirídates se acercó a él entre las filas de soldados e hizo señal de obediencia, proclamándole señor del universo y descendiente del dios Mitra, seguidamente, Nerón le proclamó rey de Armenia y colocó en su cabeza la diadema. Oficialmente, esto se consideraba una victoria de Roma. En medio de las aclamaciones que le ofrecían al emperador, Nerón se dirigió al Capitolio y depositó una corona de laurel en el altar de Júpiter, la ceremonia de la coronación terminó con un espectáculo de gala en el teatro de Pompeyo, que había sido revestido nuevamente de oro y de otros materiales preciosos. En honor del jefe del Estado armenio se celebró una exposición de arte, efectuóse una distribución de víveres y otros regalos y fue acuñada una moneda especial. En el momento de su marcha, Tirídates y el personal de su séquito recibieron valiosos presentes y además, fueron enviados a Armenia un gran número de hábiles operarios que habían de reconstruir la capital de aquel reino, Artaxata, la cual cambiaba su nombre por el de Neronea.¹⁰⁸

Como podemos apreciar en estos ejemplos, los romanos y otras civilizaciones relacionadas con ellos, valoraban el cuidado de las formas en todos sus eventos, puesto que su errónea realización implicaba también, una consecuencia política. Los romanos al percibir la importancia de la aplicación de un protocolo, también decidieron organizar de manera similar los discursos diplomáticos, tanto en su estructura como en su presentación que incluía el uso de ademanes; el incumplimiento de este orden se consideraba como una violación de la etiqueta.

Se acostumbraba que el discurso que se presentara ante una ciudad víctima de un desastre natural, debiera contener los siguientes elementos; el preámbulo que debía tender a despertar los sentimientos humanos del príncipe, por lo que se aconsejaba: tratar de influir ante todo en las elevadas virtudes del príncipe; exaltar ante el

¹⁰⁷ Tribuna especial situada en el Foro romano, que era la plaza central de la antigua Roma. Desde este lugar el emperador y los magistrados, se dirigían al pueblo.

¹⁰⁸ Dio Cassius. *Historia romana*. LXII, 2. Citado por Potemkin. *Op. cit.*, pp. 61 y 62.

emperador la idea de que es un elegido de los dioses; recordar sus hazañas en la guerra y en la paz, y revivir en su memoria la fisonomía de la ciudad en nombre de la cual se pronuncia el discurso. Al preámbulo seguía la exposición de los fines concretos de la embajada. Para que la impresión fuera mayor, a los legados se recomendaba caer de hinojos ante el príncipe con ramas de oración en las manos.¹⁰⁹ En estas normas también se recomendaba que el discurso no excediera de ciento cincuenta renglones.

Es menester mencionar que en Roma no existieron las clases sociales, puesto que los criterios de jerarquización eran de tipo económico, sin embargo, conforme la sociedad y su organización fue evolucionando, se crearon órdenes sociales; los órdenes de mayor prestigio fueron el *ordo senatorius*, en el cual se encontraban los senadores y, el *ordo equester*, orden a la que pertenecían los caballeros.

El emperador romano Augusto decidió aumentar la *dignitas*¹¹⁰ de éstas dos órdenes, lo que realizó por medio del *latus clavus*, accesorio que corresponde a la franja púrpura que los senadores lucían en las togas, así como el *augustus clavus*, que era una franja del mismo color pero más estrecha, utilizada por los caballeros, a quienes también concedió el derecho a adornarse con el anillo de oro, hasta ese momento exclusivo de los senadores. Habiendo analizado la importancia de la *dignitas* en el seno de la sociedad romana, es fácil comprender la profunda relevancia de los distintivos sociales que, invariablemente, eran indicativos de un determinado patrimonio; éste, a su vez, definía la honorabilidad de cada individuo.¹¹¹

Para concluir este apartado, emplearé la tesis de Marco Tulio Cicerón, uno de los más famosos, si no es que el mejor orador romano. Pues para él "*...no es tampoco pequeño efecto de la fuerza de nuestra naturaleza y de la razón, que sólo el hombre; entre todos los animales, es capaz de conocer el orden, el decoro y aquella regla y*

¹⁰⁹ Rhetores Graeci. *Menandros*. II. Citado por Potemkin. *Op. cit.*, p. 66 y 67.

¹¹⁰ Las *dignitas* eran los accesorios que la sociedad usaba como parte de su indumentaria, con el fin de que se le reconociera como miembro de una clase social.

¹¹¹ Amparo Arroyo de la Fuente. *Op. cit.*, p. 119.

medida que debe guardarse en las palabras y en las obras".¹¹² Reconociendo en esta cita, el valor que tiene para él la creación y aplicación del protocolo como elemento de convivencia.

2.2.3 *El Imperio Bizantino: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.*

Siguiendo la acertada tesis del historiador inglés Norman H. Baynes, quien sostiene que el Imperio Bizantino no es más que "la fusión de las dos tradiciones": la helenística y la romana.¹¹³ El desarrollo histórico que se pretende seguir en este capítulo, nos conduce a estudiar la práctica del protocolo seguida por este Imperio.

El Imperio Bizantino, era la parte oriental del Imperio romano que sobrevivió a la caída del Imperio de Occidente en el siglo V d.C., su capital fue Constantinopla, denominada así por su emperador Constantino I el Grande, que fue el primer emperador convertido al cristianismo. La vida del Imperio se prolongó hasta la toma de ésta por los otomanos en 1453.

En el imperio Bizantino se otorgaron títulos y oficios honoríficos a príncipes extranjeros, bajo la idea de llevarse a cabo una diplomacia pacífica. El contar o no con estos títulos significaba una alianza o la amenaza de un príncipe para conquistar territorios que no le pertenecían, lo cual enfascaría a dos reinos en una guerra, con costes que no era deseable padecer. Por lo cual, puede hablarse de que el uso de estos títulos en un acto de protocolo, afectaban las situaciones políticas de la época.

Así por ejemplo, el Dux de Venecia recibió uno de los títulos más cotizados, el de "protosebasta", después de su victoria naval sobre los normandos en 1082. En el siglo V fue otorgado el título de "patricio bizantino" a Odoacro; Justiniano nombró "silencioso" al rey de los Lazos y "patricio" al jefe del Estado árabe de los Ghasanidas. En el siglo X las dinastías del Cáucaso tenían sus títulos honoríficos, a

¹¹² Marco Tulio Cicerón. *Las paradojas, los diálogos y los oficios*. trad.castellana de Manuel de Valbuena, Aguilar, Madrid, 1957, p. 29.

¹¹³ Citado por José Julio Santa Pinter. *Teoría y práctica de la Diplomacia*. RoqueDepalma, Buenos Aires, 1958, p. 37 y 38.

veces hereditarios, en la Corte de Constantinopla; Clodoveo recibió, en el año 506 a.C, de manos de Anastasio el título de "cónsul"; entre otros.¹¹⁴ Además del uso de títulos, los principales símbolos de la dignidad imperial eran: la diadema y el manto púrpura.

A diferencia del Imperio Romano de Occidente, en Bizancio se utilizaban los métodos más ceremoniales y refinados en la recepción de las embajadas extranjeras, su atención y recibimiento estaba a cargo del maestro de ceremonias, sucesor del "*magister admissionum*" o "*comes admissionum*", este personaje cumplió funciones de jefe de protocolo.¹¹⁵ El maestro de ceremonias era el encargado de preparar un equipo especializado, integrado por intérpretes de todos los idiomas. Los embajadores eran recibidos en las fronteras y desde ese momento estaban exentos de cualquier gasto; comprendiendo la importancia de su cargo, se les designaba una guardia de honor para su protección personal, misma que los conducía a Constantinopla¹¹⁶ el viaje era realizado premeditadamente por los caminos más largos e incómodos, por esta circunstancia se daba una explicación a los recién llegados, aduciendo que no había otros caminos mejores por donde realizar el viaje. El objetivo era suprimir cualquier deseo de conquista. El complejo procedimiento de atención y recepción de las embajadas aspiraba, por un lado a despertar asombro en los visitantes y por otro, a evitar que vieran u oyeran demasiado, en particular, sobre los puntos más débiles del Estado.¹¹⁷ Esta práctica nos sirve como ejemplo para entender la influencia que tiene el protocolo en los objetivos políticos.

Cuando los embajadores, después de un largo y sinuoso trayecto, arribaban a la capital, se les alojaba en un lujoso palacio destinado para ellos; éste era celosamente resguardado dando la impresión de ser una cárcel, en toda circunstancia si los enviados tenían interés en salir de él, debían hacerse acompañar de las escoltas personales.

¹¹⁴ José Julio Santa Pinter. *Op. cit.*, p. 39.

¹¹⁵ *Ibidem.*, p. 40.

¹¹⁶ Constantinopla fue la capital del Imperio Bizantino.

¹¹⁷ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 34.

Es importante señalar que existían distintos ceremoniales para la recepción de los embajadores, las prácticas protocolarias estaban condicionadas por la pertenencia de los embajadores, es decir que si venían de pueblos amistosos o bélicos, así como al rango del monarca que en su nombre representaban.¹¹⁸

La práctica protocolaria ejercida para la recepción de las embajadas extranjeras, se desarrollaba de la siguiente forma: el embajador recibía un aviso de parte del ayudante del *magister officiorum* para indicarle que al día siguiente tendría la audiencia con el emperador. El día de la cita, el embajador era recibido en la Sala del Gran Consistorio, ambientada para la ocasión, en este lugar estaban presentes el *magister officiorum*, el cuerpo de los senadores, algunos obispos y generales, así como los intérpretes. El *magister officiorum* invitaba a pasar al embajador, a un sitio especial, delante del emperador, quien en un acto de sutileza y cordialidad solía preguntar al embajador por la salud de su "hermano" (entendiéndose el rey soberano del enviado). Para terminar se realizaba la entrega mutua de regalos, este último acto daba fin a la cita.

Los regalos principales en la diplomacia bizantina eran fundamentalmente piedras preciosas, armas, pieles y animales raros.¹¹⁹ Por su esplendor, refinamiento, lujo y riqueza, el recibimiento del emperador a los embajadores estaba destinado a deslumbrarlos. Al mismo tiempo se recurría a un tratamiento excesivamente cariñoso con el propósito de poder darles confianza y engañarlos con mayor facilidad. Se les invitaba a visitar palacios lujosos, los mejores edificios y las iglesias, así como a asistir a las fiestas; se les mostraba la fortaleza de las murallas y las fortificaciones militares, inexpugnables. Hacían desfilar ante ellos tropas, las cuales para causar

¹¹⁸ Hasta los siglos IX y X la precedencia correspondía al poderío representado y a la amistad que lo unía con Bizancio. Más adelante, los enviados del Romano Pontífice y los de los patriarcas del Oriente ganaron la precedencia sobre los demás embajadores y dignatarios de la Corte. Los "amigos sarracenos" ocuparon el lugar después de los "amigos hunos" (búlgaros), el embajador franco y luego venían los enviados de otros países.

¹¹⁹ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 35.

mayor impresión, pasaban varias veces, habiéndose cambiado de ropa y de armamento.¹²⁰

El esplendor que quería mostrar el Imperio Bizantino en sus actos, está testificado en la descripción de Liutprando, él era un embajador del reino de Italia, que visitó Constantinopla en el siglo X, señala que ante él había un árbol de oro en el que trinaban y silbaban aves de oro, y que éstas al mismo tiempo movían sus alas. Resguardando el trono se encontraban dos leones de oro, uno en cada costado, que movían sus colas y rugían. Durante la recepción del embajador, se ofreció un festín y para amenizar el mismo, se montó un espectáculo de malabaristas y acróbatas¹²¹. Esta anécdota vuelve a dejar explícita la importancia y el apoyo que brinda el protocolo para la consecución de objetivos políticos.

Como se puede justificar en los dos párrafos anteriores, el objetivo que perseguía la realización de los actos protocolarios, era subrayar la importancia política que tenía el Imperio, ya que no cualquier sociedad de esa época podía contar con un ejército tan grande y además tener los recursos para armar a éste.

En la última actividad de su misión, se les preparaba una ceremonia en la cual el embajador era recibido por la emperatriz y por altos dignatarios. La ceremonia era acompañada por el clamor de trompetas y banderas que decoraban el entorno. Aunque en general los embajadores de los reinos vecinos se apegaban a las reglas del Imperio, muchos no se sometían a su autoridad y a sus métodos, así lo ejemplifican las peticiones que exigió Atila, rey de los hunos, para poder iniciar negociaciones con este Imperio. Entre las cuales estaba el que los hombres que se entrevistaran directamente con él, ostentaran siempre altos cargos, es decir; el título de cónsul. Y aunque la costumbre del Imperio Bizantino, era no enviar embajadores a pueblos bárbaros, sino militares; con Atila hicieron la excepción. Bajo estas

¹²⁰ *Ibidem.*, pp. 34 y 35.

¹²¹ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 62.

circunstancias acudieron en el año 449, dos embajadores patricios Anatolio y Nomo ante Atila¹²².

Si bien el imperio se encargaba de seguir un protocolo muy estricto con los embajadores que recibía, éste no era menos para con los embajadores propios. Los cuales antes de salir en misión oficial, tenían que pasar por una especie de examen de competencia acerca de su conocimiento del pueblo, la historia y el idioma del país a donde se dirigían, así como de su capacidad y buenas maneras de actuar y su habilidad en determinadas circunstancias.¹²³

Una vez superadas las pruebas, en la Corte de Constantinopla se expresaban de forma escrita sus instrucciones, es decir la manera en la cual se esperaba que el embajador actuase, así como el objetivo de la misión. El embajador sólo podía negociar bajo el rango que se le había asignado. Las embajadas bizantinas eran despedidas con todos los honores.

Por otra parte los embajadores debían observar determinadas reglas de conducta cuando se encontraban fuera de sus fronteras (en misión), entre ellas estaban: dar muestra de cortesía y de generosidad, alabar todo lo que vieran en la corte que los recibía, siempre y cuando esto no denigrara la corte del imperio bizantino, no debían inmiscuirse en los asuntos internos del otro Estado, entre otras.

2.2.4 La Época medieval y la Iglesia católica: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.

La iglesia católica significó una gran fuerza política y religiosa en una Europa que se encontró fraccionada desde el siglo V hasta el XV. A pesar de sus esfuerzos por detener la desintegración feudal ésta fue inevitable, y con esto arrastró a la institución religiosa a su propia desmembración y decadencia. Esta institución con sus innumerables situaciones como son: la selección del Papa, su coronación, el

¹²² *Ibidem.*, p. 67.

¹²³ José Julio Santa Pinter. *Op. cit.*, p. 45.

recibimiento de otros mandatarios en su territorio, etc., no puede sustraerse del uso de un protocolo específico para cada uno de estos eventos. Siguiendo el objetivo de la investigación, sólo consideraré los temas del protocolo de la Iglesia católica, que por su importancia influyan en decisiones o acciones políticas.

En el año de 1504, con motivo de una "Embajada de Obediencia", del rey de Inglaterra Eduardo VII, Paris de Grassis, que era el maestro de ceremonias de la Capilla pontificia¹²⁴, realizó un documento para ordenar a los asistentes de la misma. Este documento es un antecedente en cuestión de precedencias, mismo que aunque es concebido como un ordenamiento "ad-hoc", pues fue hecho para ese evento en particular, sus estipulaciones fueron aplicadas en otros acontecimientos hasta el año 1806. El documento es una lista escrita en latín en la cual el Papa ocupa el primer sitio, el emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, el segundo lugar, el tercer puesto es destinado para el rey de Roma, que era el heredero electo y presunto del Imperio, debajo de éste se encuentran los reyes de: Francia, España, Aragón, Portugal, Inglaterra, Sicilia, Escocia, Hungría, Navarra, Chipre, Bohemia, Polonia y Dinamarca, enseguida de los reyes, se hacía mención al orden de precedencia de los duques.

Pero la lista tenía opositores, entre ellos el rey Gustavo Adolfo de Suecia (1611-1632) debido a que su religión era protestante, su hija Cristina (1632-1654) sucesora del trono, mantuvo la misma posición que su papá con respecto al tema. Viéndose afectados por este orden, ellos propusieron el principio de igualdad para todos los soberanos, principio que fue reconocido en su totalidad en el Congreso de Westfalia (1648), después de varias décadas de lucha entre católicos y protestantes. El precepto fundamental consagrado en esta reunión fue el de la "igualdad de las monarquías", precursor del actual "principio de igualdad jurídica de los Estados". La solución a este problema, resultó bastante benéfica para los soberanos protestantes que objetaban la preminencia del Papa, tanto en lo espiritual como en lo terrenal.¹²⁵

¹²⁴ El Papa en esa fecha era Julio II.

¹²⁵ Rogello E. Tristany; Martha E.S. De Tristany. *Op. cit.*, p.11.

Aún así el tema de precedencia fue motivo de controversias por siglos, el problema se agravó cuando los embajadores, en su carácter de representantes de los monarcas exigían los mismos honores que recibían sus soberanos, principalmente en los siglos XVII y XVIII, estas situaciones condujeron a la creación de numerosas fórmulas de orden entre ellas están:

- Congreso de Utrecht (1713): Negociación con la que concluye la Guerra de Sucesión española (1701-1714), a ésta asisten Francia, España, Inglaterra y los Países Bajos, en la reunión se emplea una mesa redonda, para evitar el uso de cabeceras, aunque no fue una solución; debido a que el lugar que está frente al ingreso principal, se considera un sitio de honor.
- Fórmula del Marqués de Pombal (1760): Fue ministro del Rey José I de Portugal, y con motivo de la boda de María hija de este último, con Pedro III, elaboró un orden de precedencia basado en la fecha de acreditación, de esta manera fueron acomodados los embajadores. La fórmula propuesta por él, se observó en el Reglamento de Viena de 1815, documento que en su artículo 4° establece por primera vez las diferentes categorías de agentes diplomáticos.

Estos acontecimientos sirven como ejemplo para mencionar la importancia que tenía el protocolo en cuestiones de precedencia, desde la antigüedad los países se preocupaban por ubicar a cada soberano en el lugar que le correspondía, con el objetivo de evitar molestias entre ellos o incluso un conflicto mayor, de ahí que exista un vínculo entre protocolo y política. Siguiendo esta misma idea, ya en el siglo XVI Nicolás Maquiavelo en su obra *El Príncipe*, distinguía la importancia del protocolo pues señala: "...el príncipe, para conservar a un buen ministro, debe honrarlo, enriquecerlo y atraerlo por el reconocimiento y participarle de honores y cargos, a fin de que vea que no puede estar sin él, y que los numerosos honores no le hagan desear más honores."¹²⁶

En lo que respecta a la participación de la Iglesia católica en la gestión de las normas del protocolo, en el año 739 el Papa Esteban II, envió una embajada al

¹²⁶ Nicolás Maquiavelo. *El príncipe*. Capítulo XXII, Porrúa, México, 1993, pp 82 y 83.

mayordomo¹²⁷ Carlos Martel, la misión de la embajada era obtener ayuda de él para salvar a los romanos de los longobardos¹²⁸. La embajada llevaba consigo las llaves del sepulcro de San Pedro; estas llaves, bendecidas en la sepultura del apóstol, y que poseían la supuesta virtud de curar a los enfermos, cumplieron una función considerable en la diplomacia de los Papas, que las enviaban a los fuertes en señal de amistad.¹²⁹ Las llaves pueden considerarse como un símbolo que incita las relaciones pacíficas entre el Papa y el sujeto que las recibiera, por ello el uso de los símbolos no es meramente decorativo, por el contrario esos objetos; cumplen una función significativa, que en muchos casos afecta la política.

De igual forma el Papa Gregorio elevó su autoridad y la de sus sucesores usando el título de *servus servorum dei* (siervo de siervos de Dios); el uso de este título continua, ya que los Papas lo siguen utilizando en sus documentos oficiales, lo cual deja manifiesto la primacía de la costumbre. En la política y en la diplomacia la importancia del uso de ciertos títulos se manifiesta a lo largo de la historia, por lo cual éstos deben ser vistos y tomados en cuenta por lo que representan.

Por otra parte, las relaciones seculares también tenían su protocolo, la recepción de los embajadores durante la Edad Media dependía del rango del embajador así como de la misión que se le había confiado. Durante esta etapa se desarrolla rápidamente la teoría y el vocabulario que describe el rango de los diplomáticos y sus correspondientes funciones y para 1436 Bernard Du Rosier escribe un manual de práctica diplomática, el primero que se aplica tanto a la diplomacia papal como a la secular.¹³⁰

¹²⁷ Funcionario de mayor jerarquía en los reinos francos del siglo VIII.

¹²⁸ Pueblo de la región norte de Italia.

¹²⁹ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 86.

¹³⁰ Margaret Wade Labarge. *Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos*. trad. José Luis López Muñóz. NEREA, Madrid, 1992, p. 175.

Este autor, de origen francés, señala que los embajadores pueden tener misiones muy diversas, pero en la clasificación que él hace sólo distingue dos categorías: las embajadas de ceremonia y las embajadas de negociación.¹³¹

En el momento en que el embajador recibe de parte del rey sus credenciales que lo acreditan para desempeñar su cargo, debe iniciar su viaje rumbo al país de adscripción, a opinión de Du Rosier el embajador debe partir de manera solemne y pública, usando esa publicidad para incrementar su prestigio como funcionario, dar a conocer su misión y de esta manera exhortar a los gobernantes y la comitiva que lo reciben a brindarle un trato digno y motivar una vehemente recepción.

En su viaje y siempre que se desplace el embajador debe ser conducido a una velocidad razonable, pero no excesiva y de manera que se refleje adecuadamente la dignidad de su principal figura¹³². Esta necesidad de dar relieve a la categoría social cuidando la forma de transporte, es una práctica común en la Edad Media que se aplica todavía en varios países. Un ejemplo es la carroza donde se transporta, en Londres, a los embajadores para que entreguen sus credenciales a la Reina.

Froissart señala esto de forma muy concreta al describir el séquito de James Douglas de Escocia, a su llegada, en 1330, al puerto de L'Ecluse en Flandes (la moderna Sluis de la frontera entre Bélgica y los Países Bajos, que se halla ahora a más de 20 km. tierra adentro). Douglas es hospitalario en su buque; donde permanece por espacio de doce días; rodeado de dos caballeros abanderados, de otros siete famosos caballeros escoceses y de veinticinco jóvenes escuderos de noble cuna, con trompeteros y timbaleros para anunciar su presencia. A sus invitados se les sirve generosamente vino y especias en recipientes de oro y plata, con la pompa que corresponde a quien "representa a la persona del rey de Escocia".¹³³

¹³¹ Por las primeras se entiende aquellas ceremonias de carácter social, como: bodas, funerales, coronaciones, etc. En oposición a las segundas, que se encargaban de asuntos políticos, militares o económicos, estas últimas eran embajadas que generalmente su conclusión demoraba más, ya que era necesario entablar relaciones con el objeto de cumplir el objetivo de la misma.

¹³² Margaret Wade Labarge. *Op. cit.*, p. 177.

¹³³ *Ibidem.*, p. 177.

En el momento del arribo los representantes de la Corte deben recibir al embajador y a sus acompañantes, una vez que la embajada ha sido recibida siguiendo las estrictas reglas protocolarias, se lleva a sus integrantes ante el gobernante a quien se visita. Cabe mencionar que durante el camino rumbo al encuentro con el gobernante, la embajada es acompañada por un desfile público de carácter ceremonial. El grupo del embajador y su séquito, vestidos con sus mejores atavíos y anunciados por sus propios trompeteros, recorre calles adornadas con banderas¹³⁴ y guirnaldas, es recibido con repicar de campanas e incluso salvas de artillería; a continuación tiene lugar una primera audiencia solemne en la que el embajador presenta sus credenciales o bien él, o más frecuentemente el eclesiástico de mayor rango, pronuncia un discurso explicando las razones de la misión. Posteriormente se realiza un majestuoso banquete, y (en un libro de etiqueta del siglo XV) se recuerda al maestro de ceremonias, responsable de la ubicación de los asistentes. En esa época tenían la costumbre de colocar a los invitados una fila por encima de su posición normal, se tratara del mensajero del rey o incluso de algún noble, esto se hacía con el fin de manifestar la necesaria consideración al gobernante que representaban. Una vez concluida la misión, los embajadores debían despedirse de manera cortés y solemne, de igual forma como fueron recibidos. A su llegada al país de origen, se obligaban a presentar un informe de actividades.

2.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PROTOCOLO DE ORIENTE.

Por motivos de la investigación, es necesario distinguir entre civilización y cultura, los argumentos de los estudiosos no son unánimes, si bien para algunos ambas palabras deben considerarse como sinónimos, existen también opiniones que entienden por civilización un grado de desarrollo humano superlativo. En el presente trabajo cuando se hable de civilización me referiré a un conjunto de culturas, que comparten rasgos idénticos y que la unión del desarrollo de cada una de éstas, forma lo que se conoce como civilización. Y por cultura me referiré, a la suma total de los

¹³⁴ Después de seis siglos, la práctica sigue llevándose acabo.

modos y medios fabricados por los hombres para hacer las cosas¹³⁵. Es preciso establecer que los comentarios sobre el protocolo de estas culturas no es tan amplio como los anteriores, debido a que el número de estudios es menor.

2.3.1 *Egipto: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.*

En sus primeros años, esta civilización mantuvo estrechos contactos con los asiáticos, posteriormente se fue acercando a otras culturas y civilizaciones, como los romanos. Siendo una civilización politeísta y sumamente religiosa, las acciones de los egipcios no se entienden sin un riguroso apego a las ceremonias y rituales que realizan para sus dioses. La composición de sus tratados es una prueba de su religiosidad, ya que se componen de tres partes: 1) Preámbulo, 2) Articulado del convenio, e 3) Invocación final a los dioses, juramento de fidelidad a los compromisos adquiridos y maldiciones a quienes los incumplan.¹³⁶

En sus negociaciones y en la conclusión de sus acuerdos, evocaban a los dioses y diosas de los "Estados" firmantes; para que fungiendo como testigos validaran el tratado o acuerdo alcanzado. El dios egipcio más invocado era Thot¹³⁷. Con esta práctica, el Estado que incurría en un incumplimiento sabía de antemano que a él y a su pueblo le auguraban terribles males, mismos que eran provocados por los dioses, y a los cuales se hacían acreedores por su infracción.

Dos documentos que nos sirven como ejemplo para validar la importancia que tuvo el protocolo en Egipto son: El Relato del egipcio Sinuhet, en esta obra, misma que fue plasmada en un bloque pétreo; se hace alusión a la hospitalidad que prestó un rey de Siria a los embajadores egipcios del faraón: "El embajador se dirigía al norte, o al sur, a la corte, se detenía en mi casa..."¹³⁸. Esto significa que el rey, aún a pesar de su

¹³⁵ Ralph Turner. *Las grandes culturas de la humanidad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1948, p. 27.

¹³⁶ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 11.

¹³⁷ Este dios es el correspondiente al Hermes griego y al Mercurio romano. Dios cuya función era ser el mensajero de los dioses.

¹³⁸ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 8.

jerarquía, no se negaba a mantener relaciones con el pueblo; ni a recibir de éste las muestras de hospitalidad que le brindaban.

El otro testimonio, es la correspondencia de Tell-el Amarna, fue descubierta en 1888, y sostenida entre los príncipes de Siria y Palestina con el faraón. La principal razón que propiciaba su envío era el intercambio de saluciones y cumplidos, conclusiones relativas a matrimonios arreglados, así como peticiones para que el faraón les ayudara militarmente, aunque en algunos casos, estas cartas eran denuncias o quejas de los príncipes. La correspondencia fue escrita con un lenguaje cuneiforme¹³⁹, que era el idioma oficial que se empleaba en la diplomacia de esos años.

Sin embargo, también existieron textos donde se plasman las tradiciones y usos de los antiguos egipcios, y que pueden considerarse como obras religiosas pues describen el ceremonial del culto real o divino. Entre ellos cabe mencionar los llamados "textos de los sarcófagos" y el "libro de los muertos", estas obras contienen fórmulas mágicas, himnos y oraciones que, según los antiguos egipcios, guiaban y protegían el alma (*Ka*) durante su viaje a la región de los muertos (*Amenti*).

En una tendencia más social se encuentran las "instrucciones de Ptahotep", obra realizada por un visir¹⁴⁰ perteneciente a la primera dinastía. El texto contiene una formulación de las normas de buena conducta al interior de la sociedad egipcia, el trato de las personas con sus superiores, inferiores, así como el comportamiento de las mujeres, entre otras reglas.

En lo que respecta al uso de símbolos, lo esencial del poder real fue definido en la época tinita y conservó siempre un fuerte carácter religioso: el faraón, traducido

¹³⁹ Uso de signos puntiagudos, en forma de pequeñas cuñas.

¹⁴⁰ La segunda figura política más importante en Egipto fue el visir, (hombre) en oposición al faraón que es el Dios. Este personaje realizaba funciones de primer ministro.

como señor de la "gran casa", representaba las aportaciones del sur y del norte, simbolizadas por las dos coronas, las "dos señoras" y el entrelazamiento entorno al pilar sagrado de las dos plantas egipcias, el papiro y el loto, y de los dos emblemas, la caña y la abeja.¹⁴¹

El complicado sistema de títulos de su protocolo, busca perpetuar la memoria de Menes¹⁴², los faraones utilizaban los títulos de "señor de las dos tierras", o "portador de las dos coronas", pues su uso integra los símbolos antes mencionados. Los títulos también se aplicaban a sus residencias, a las que se les denominaba "balanza de las dos tierras". Cuando el faraón moría, como preservación de la dualidad (Bajo Egipto y Alto Egipto), se le construían dos tumbas¹⁴³.

En Egipto faraón viene de "per ha" (la casa grande), expresión que designaba en un principio a la corte y posteriormente sólo al rey. En el extremo meridional del Delta, próximo al lugar donde un poco más tarde se levantaba Menfis¹⁴⁴, el faraón Menes mandó construir el Muro Blanco, que sirvió conjuntamente como fortaleza y como palacio con motivo de la coronación. Esta celebración siempre se realizó en la ciudad de Menfis. La corona estaba constituida por ciertos símbolos, entre ellos la mitra blanca del sur y el gorro rojo del norte. El faraón se sentaba sobre un trono colocado en un pilar donde se ligaban estrechamente el loto y el papiro, símbolos a su vez del Alto y del Bajo Egipto¹⁴⁵. Luego daba vuelta al Muro Blanco, él cual representaba al país y, por ende; a toda la población. Con este pasaje queda demostrado que el uso de símbolos no es sólo para hacer más vistoso un evento, estos símbolos tienen en sí mismos, un valor y un significado y la negativa de su uso pudo, en muchos casos, originar conflictos tribales.

¹⁴¹ Paul Petit., *Historia de la antigüedad*. trad. Juan Eduardo Cirlot. Labor, Barcelona, 1967, p. 22.

¹⁴² Conocido como el vencedor.

¹⁴³ Hans Baumann. *El mundo de los faraones*. Juventud, Barcelona, 1972, p. 55.

¹⁴⁴ Antigua capital de Egipto, fue un importante centro durante el Imperio Antiguo (c. 3100-2242 a.C.)

¹⁴⁵ A. Aubert. F. Durif. *Historia dinámica*. Kapelusz, Buenos Aires, 1962, p. 30.

En lo que se refiere a los embajadores, en la corte egipcia apareció una categoría especial de ellos, que eran enviados en calidad de mensajeros a las naciones asiáticas,¹⁴⁶ entre las cuales podemos mencionar a los hititas, a algunos Estados de Mesopotamia (Mitania, Babilonia y Asiria), al reino de Creta y a los gobernantes de Siria y Palestina, esto se justifica principalmente por las cuestiones relativas al comercio.

En cuanto a la recepción de embajadores extranjeros, el embajador a su llegada era admitido a la presencia del soberano. En el patio o Gran Sala del palacio, el rey se encontraba sentado con todos sus atributos, y era rodeado por altos dignatarios y guardias, era costumbre que los hombres de la escolta se inclinaran tocando con su cara la tierra, en señal de reverencia y respeto hacia el faraón. En esa ceremonia el embajador recibe la anuencia para hablar y hacer del conocimiento de todo el séquito egipcio el objeto de la misión, sus palabras no se deben dirigir al faraón, ya que esto sería una irreverencia, por ello lo hace delante de él, pero sin mirarlo de frente. Todos los actos del faraón están rodeados de un respeto infinito. El ceremonial busca establecer entre el faraón y el común de los mortales, una incommensurable distancia, pero no olvidemos que el faraón es soberano en el plano terrenal pero un dios en el plano espiritual.

A diferencia de otras civilizaciones, la esposa del faraón actuaba con gracia en los banquetes, sentada al lado derecho de su marido y próxima a los amigos de él. Esto resulta importante, debido al papel que la cultura egipcia le confiere a la mujer, jerarquizándola en una categoría importante, de ahí que tuviese el honor de ocupar el lado derecho de la figura divinizada del faraón.

¹⁴⁶ V.P. Potemkin. *Op. cit.*, p. 8.

De igual forma que su esposo, se hacía acreedora a títulos honoríficos, hecho que se comprueba en los nombres que recibió la reina Nefertary, y que están plasmados en estelas, entre ellos se encuentran los siguientes:

1. La princesa hereditaria, la gran esposa real, Nefertary-Merit-en-Mut, Grande de favores, la soberana del Alto y del Bajo Egipto, la dulce del amor. (Gran Templo de Abu Simbel L.D. III, 189,b.)
2. La gran esposa real, La señora de las dos tierras, la que es la satisfacción de los dioses, la esposa real Nefertary, dotada eternamente de vida. (Relieve en Sisilah oeste, Champollion, Monumets, pl. CIII, número 1)
3. La gran esposa real, su amada, la esposa del Toro poderoso (el rey), La señora de las dos tierras, Nefertary-Merit-en-Mut, dotada de vida. (Templo Luxor; muro occidental del patio de estatuas; Danessy Recueil de Travaux, XIV, 1892, 32.)¹⁴⁷

2.3.2 *Mesopotamia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.*

Aún antes del desarrollo de la cultura egipcia, surgió enmarcada por los ríos Éufrates y Tigris la civilización de Mesopotamia, ésta se dividió en tres regiones, al norte la región Asiria, al centro la Caldea y al sur la Sumeria o Baja Caldea. La historia de esta civilización se encuentra estrechamente ligada a sus regiones geográficas, pues estuvo poblada por los sumerios, que establecieron su capital en la ciudad de Sumer, los acadios cuya capital asentaron en la famosa Babilonia y por último los asirios que fundaron la ciudad de Nínive, por lo tanto la civilización y el desarrollo de Mesopotamia se integra por tres culturas diferentes.

¹⁴⁷ Teresa Bedman. *Nefertary-Merit-en-Mut. Por la que brilla el sol.* Aldebarán, Madrid, 1999, pp. 219 y 220.

Aunque las tres culturas compartían un espacio geográfico común, su organización difería de sobremanera, por eso encontramos categorías sociales muy diversas:

SUMER- sumerios	BABILONIA- acadios	NINIVE-asirios
REY	HOMBRE LIBRE	REY
SACERDOCIO	CLASE ACOMODADA	MILITARES
CAMPESINOS	PUEBLO	SACERDOTES
MINEROS Y HERREROS	ESCLAVO	ARTESANOS
		CAMPESINOS

Aunque entre los dioses haya existido también una clara jerarquía (dios-supremo, dios-patrono de la ciudad y divinidades secundarias) e incluso el concepto de reyes sea aplicable a estos, la concepción mesopotámica de la realeza se distingue claramente de las otras civilizaciones contemporáneas, como la egipcia, en la que como hemos visto, el rey-faraón es considerado un dios, tanto en la vida como en la muerte. En Mesopotamia, en cambio; el rey es un hombre a quien la divinidad le ha encargado velar por el bien de la comunidad, dotándolo de poderes, para realizar esta misión.

La clasificación anterior ayuda a entender la concepción que cada pueblo tenía por los miembros de su sociedad, pues en primer lugar se encuentra el rey, pero las jerarquías descienden con respecto a los objetivos políticos de las culturas, de esta manera notamos que durante el período en el que dominó la cultura asiria, los militares ocupan el lugar de los sacerdotes. De esta manera se puede suponer que las jerarquías y el orden fijado por el protocolo suelen condicionarse políticamente.

En lo que se refiere a la precedencia, la cultura de Sumer, aportó la lista real sumeria que era un documento en el cual los dioses señalaban el momento (antes y después del Diluvio), el lugar (ciudad) e individuo (rey), al que correspondía la realeza, mismo que sirvió a toda la civilización para marcar el orden y jerarquía de los reyes de cada zona, así como para valorar el hecho de que cada momento debe ser respetado,

cada situación y movimiento debe realizarse en el tiempo indicado; también las acciones de las personas (en este caso los reyes), deben regularse por ese tiempo y por una jerarquía.

Por otra parte, el origen de los títulos honoríficos, que hasta la fecha utilizamos, se halla en la evolución que se dio en Mesopotamia cuando los reyes dejaron de ser una figura religiosa, para llegar a ser una figura política, el objetivo era acceder a una jerarquía mayor y que el pueblo los reconociera como tales. Las pautas de este proceso en el que el rey deja de ser un jefe religioso para convertirse en jefe político de la comunidad, pueden seguirse a través de la evolución operada en el uso de los títulos reales. Esta evolución comprende tres tipos: los títulos personales, los honoríficos y los territoriales.¹⁴⁶

Los primeros surgen cuando una persona adquiere funciones diversas como religiosas, convirtiéndolo en sacerdote, administrativas distinguiéndolo como funcionario del palacio o militares, otorgándole un rango. Los segundos se concedían cuando una persona conseguía logros, ya sea en las tres áreas personales mencionadas, es decir, que un sacerdote, un funcionario o un militar accedían a un título mayor al que poseían y, por obvias razones esto los colocaba en un rango mayor; estos títulos desplazan a los personales, en la jerarquía oficial. Los títulos territoriales hacen referencia al espacio geográfico al cual pertenecían las personas, ya que existían ciudades más importantes que otras, como son las capitales y otras como: Uruk, Akkad y Nevis.

Uno de los títulos honoríficos de esta civilización es la denominación "en", la cual significaba (señor, sacerdote), y que el uso de éste, quería dejar claro su capacidad y facultades para hacerse cargo de cualquier situación. Así tenemos los ejemplos de los reyes: En-Mebaragesi de Kish, En-Merkar y En-Gilgamesh de Uruk. El uso oficial

¹⁴⁶ Gonzalo Bravo, *Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica*, Alianza Universidad, Madrid, 1994, p. 56.

de los títulos sucedió a mediados del III milenio quedando clasificados de la siguiente manera:

Primer categoría: Lugal kalam ma- rey del país

Segunda categoría: lugal- jefe militar y gran hombre, también significa propietario.

Tercera categoría: en- rey, sacerdote.

Cuarta categoría: ensi o ensiak- jefe administrador del cultivo.

En lo que se refiere al uso de símbolos, éstos eran empleados principalmente por los sacerdotes, ya que la conducción de las ceremonias (como en las civilizaciones anteriores), se encontraba como una de sus funciones. En estos eventos, ellos hacían uso de talismanes, amuletos y hierbas consideradas mágicas, con el fin de espantar a los espíritus malos. También solían utilizar genios alados, que eran paseados por las ciudades, este culto se componía de oraciones, abluciones¹⁴⁹ y sacrificios de animales. Incluso en su escritura los símbolos eran utilizados como elementos de distinción, ya que empleando la escritura cuneiforme, cada familia poseía unos sellos que los diferenciaba de las demás, y que servían para rubricar sus documentos a manera de firma

2.3.3 Babilonia: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.

Esta cultura formó parte de la civilización de Mesopotamia. Al inicio del II milenio a.C., el panorama político de esta zona se presentaba caótico, pues los enfrentamientos entre pequeños reinos conducían a una absoluta desintegración, todos buscando ser herederos del imperio de Ur III. Bajo estas condiciones sólo las ciudades más fuertes podían aspirar a ocupar la dirección del Imperio, de esta manera el pueblo de los acadios demostró su superioridad consiguiendo obtener el liderazgo.

¹⁴⁹ Hace referencia a bendiciones con aceite o agua.

Adentrándonos al tema del protocolo, el documento más importante de esta cultura, es el Código de Hammurabi¹⁵⁰, fue encontrado por un equipo de arqueólogos franceses en Susa, Irak, en el invierno de 1901-1902. Es una compilación de leyes y edictos auspiciada por Hammurabi, rey de Babilonia; este documento constituye el primer código conocido de la historia.

El Código está compuesto por columnas horizontales en escritura cuneiforme: 16 columnas en el anverso y 28 en el reverso. El texto comienza con un prólogo que explica los cultos religiosos de Babilonia y Asiria. Usa el acadio, transcrito en caracteres cuneiformes sumerios, la lengua diplomática y cultivada del Oriente antiguo, hasta el final del segundo milenio, antes de la difusión del arameo.¹⁵¹

Esta compilación de artículos, debe ser considerada en los estudios de protocolo, por que en ella se clasifican en un cuadro, las clases sociales de esta cultura, estableciendo tres grupos sociales:

Awilum- clase acomodada

Muskenum- pueblo en general

Wardum- esclavos

Cuando una persona era afectada en sus derechos, la pena era impuesta de acuerdo a la categoría del afectado, lo cual significaba que un daño en contra de un awilum tenía una pena severa, aunque buscando siempre la justicia. Los castigos también estaban condicionados por la categoría del infractor. Por esta razón el código, no sólo ayuda a fijar la precedencia de las personas que conformaba la sociedad acadia, sino que además cada unas de estas clases se hacían acreedoras a derechos y obligaciones, de acuerdo a su condición social.

¹⁵⁰ Antes de que apareciera el Código de Hammurabi, existieron los Códigos de Uruk-Agina de Laggash, el de Dungi de Ur y el de Sumulailú de Babilonia.

¹⁵¹ Paul Petit.. *Op. cit.*, p. 33.

2.3.4 India: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.

Siguiendo el mismo patrón de las civilizaciones estudiadas previamente, ésta civilización floreció entre los ríos: Indo, Ganges y Brahamaputra. Se sabe que los drávidas fueron los primeros pobladores de este sitio, ellos eran personas que provenían de invasiones mongólicas. Posteriormente llegaron los arios o nobles, que se establecieron muy cerca del río Indo y de ahí que tomaran el nombre de indios.

Esta civilización encontró la justificación de sus actos en el Código de Manú¹⁵² o Código de Leyes de la antigua India.¹⁵³ El objetivo principal del libro, que contiene normas para la celebración de rituales y de ceremonias, así como instrucciones morales y sociales, parece haber sido el fortalecimiento del sistema de castas de la India y la piedra angular de la posición suprema de los brahmanes, clase social que ha profesado una gran veneración por este libro.

El Código de Manú señala las disposiciones del comportamiento de los embajadores de la antigua India, lo cual puede vincularse con la obra *La diplomacia* de Harold Nicolson, donde este autor señala que la base de una buena negociación es la influencia moral y esa influencia se funda, a su vez, sobre siete virtudes diplomáticas específicas a saber: 1) veracidad, 2) precisión, 3) calma, 4) buen carácter, 5) paciencia, 6) modestia, 7) lealtad.¹⁵⁴ La virtud de la fidelidad es un elemento también considerado por Maquiavelo en su famosa obra *El príncipe*, pues él señala que el príncipe debe saber elegir a sus ministros, seleccionando a hombres inteligentes y fieles, con el objeto de evitar una traición así como un conflicto bélico no deseado, provocado éste por la imprudencia de uno de sus servidores.

De manera análoga a estas obras, bajo los lineamientos del Código de Manú, el embajador debía ser un hombre perspicaz, muy instruido y con facilidades para ganarse a la gente, tener buena presencia, ser audaz, elocuente y fiel a su deber;

¹⁵² Manú (en sánscrito, hombre).

¹⁵³ Las leyes de Manú tienen un origen divino, estas hacen referencia a Manú, personaje considerado como el padre de la raza aria.

¹⁵⁴ Harold Nicholson. *La diplomacia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1948, p. 82.

honrado, hábil y con buena memoria. Debía conocer el lugar y el momento oportuno de su acción y adivinar las intenciones de los príncipes extranjeros con quienes tratara, no sólo por sus palabras y acciones, sino, además hasta por las expresiones del rostro.¹⁵⁵

2.3.5 *China: el protocolo empleado en sus relaciones diplomáticas.*

Considerándola como una civilización milenaria, su protocolo tiene bases sólidas y proviene de una herencia ancestral. Como todos los pueblos antiguos antes mencionados, el protocolo chino es un instrumento generado a partir de sus costumbres y tradiciones, es por esta razón que las sociedades, tanto occidental como oriental chocan, pues lo que está en juego al aplicar el protocolo son las tradiciones y los valores de cada sociedad, evidentemente ninguna quiere ceder, pues esto afectaría su posición política internacional. El protocolo chino, así como el de las civilizaciones estudiadas con anterioridad, se apoya principalmente en fundamentos y creencias religiosas. Las obligaciones hacia los seres espirituales eran en gran parte de carácter ceremonial, se atribuía una considerable importancia al ritual correctamente ejecutado. El ritual consistía en música y actitudes acompañadas de sacrificios incluso, en ocasiones, de seres humanos.¹⁵⁶

Para los chinos, seguir las reglas al pie de la letra era fundamental, porque estas ceremonias afectaban el bienestar del hombre. Cada grupo social tenía sus propias ceremonias, de ahí que fuesen de muchas clases y categorías. Ningún grupo social debía intervenir en ceremonias que no le correspondieran, pues su intervención afectaría el estado de armonía de la naturaleza.

Confucio, uno de los más grandes pensadores de la humanidad, acostumbraba a usar los conceptos de *Kiun-tsé* y *Siao-jen* para designar a los hombres nobles y a las gentes faltas de educación. Según su doctrina, cada uno: emperador, señor, vasallo,

¹⁵⁵ Ángel Domingo Ferras Moreno. *Op. cit.*, p. 16 y 17.

¹⁵⁶ Kenneth Scott Latourette. *Los chinos su historia y su cultura*. trad. Miguel de Hernani. Sudamericana, Buenos Aires, 1949, p. 716.

gentilhombre, campesino, obrero, debe ocupar su lugar; toda tentativa para salirse de él no puede engendrar sino desorden¹⁵⁷.

Los ritos y las ceremonias tienen como objetivo cultivar la identidad de este pueblo, de igual forma, las costumbres y valores buscan perpetuar y conservar la organización de su sociedad. Los chinos, como cualquier otro pueblo civilizado, han desarrollado convenciones para el intercambio social, para suavizar los rozamientos que son inevitables donde los seres humanos conviven y, para fomentar esas amenidades que figuran entre los signos de la cultura.¹⁵⁸ Uno de los principios básicos que se encuentra establecido en los valores y la moral china, es la importancia de las formas, el valor que esta civilización confiere a este punto es tal, que dedicó uno de los cinco clásicos (Ching) al tema del protocolo y ceremonial.

Confucio emprendió la vasta compilación de obras sobre la historia, los ritos, la música y la poesía, que debía constituir los libros clásicos de la lengua china y algo así como un molde para el pensamiento y la conducta, en innumerables generaciones de sus compatriotas.¹⁵⁹ El libro dedicado al ceremonial se conoce como *Li Chi* o Libro de los ritos, formado por cerca de 300 principios de ritual y de 3000 ceremonias. A este libro se agregan dos colecciones más sobre el ritual, el *I Li* y el *Chou Li*. La correcta realización del *li* contenía, según se estimaba, importantes valores morales y era un factor indispensable de la educación y la regulación social. Los ritos y ceremonias de Confucio, no son otra cosa que, una deliberada tentativa para poner orden en el caos social en el que había caído esta cultura, después de la dinastía Tcheu, cuando se derrumba el feudalismo. Al ir evolucionando estos principios, que en su origen cubrieron las formalidades religiosas, se aplicaron a la vida política. En este sentido, las ceremonias recayeron en la figura del emperador. Él era el ser de mayor jerarquía social, él contaba con diferentes títulos y designaciones como son: *Huang Ti*, título adoptado por el primer emperador de la

¹⁵⁷ Tsui Chi. *Historia de China y de su civilización milenaria*. trad. María Luz Morales. Surco, Barcelona, 1962, p. 66.

¹⁵⁸ *Ibidem.*, p. 809.

¹⁵⁹ *Ibidem.*, p. 56.

dinastía Ch'in, *Huang Shang*, *T'ien Tze*, título del cielo, y *Wan Sui Yeb*, señor de diez mil años. Pero el uso de estos títulos también tenía como objeto que nadie, mucho menos un extranjero, pronunciara el nombre personal del monarca.

Al detentar para sí el cargo de mayor jerarquía, el emperador estaba facultado para otorgar la autoridad y los títulos de sus funcionarios; sin embargo, con el tiempo, además de ser el emperador el encargado de establecer el protocolo; la civilización china fue construyendo instituciones políticas encargadas para ello.

En la práctica, el organismo superior era el *Chun Chi Ch'un*¹⁶⁰, institución que será conocida en el mundo occidental como Consejo de Estado. También se encontraba el *Nei ko*, interpretado como Gran Secretaría o Gabinete. A parte de los dos consejos, el gobierno se componía de oficinas y juntas con actividades específicas.

Las principales eran seis juntas: la *Li Pu* o Junta del Servicio civil, la *Hu Pu* o Junta de Rentas, la *Li Ki* o Junta de ceremonias, la *Ping Pu* o Junta de guerra, la *Hsing Pu* o Junta de castigos y la *Kung Pu* o Junta de obras.¹⁶¹ La Junta del Servicio civil, tenía entre sus funciones la dirección de la burocracia, pero también realizaba los honores, tanto a vivos como a muertos.

En un Estado organizado de acuerdo con la teoría confuciana, una Junta de ceremonias, ocupaba un importante lugar. Desde el punto de vista confuciano, era esencial que el ritual, tanto civil como religioso, sostenido por el gobierno fuera ejecutado de modo correcto.¹⁶² Las seis juntas estaban divididas a su vez en varias secciones, como la Junta de música, organismo encargado de la música en las funciones oficiales, la cual dependía directamente de la *Li Ki*. Entre estos organismos

¹⁶⁰ Data de 1730. Sus actividades eran diarias, durante mucho tiempo estuvo conformado por cuatro miembros, dos de ellos de origen chino y dos más de origen machú. Esta constitución será vista en todas las instituciones políticas, por lo tanto podemos hablar de un estilo de democracia, forma de gobierno que no era privativa de Grecia.

¹⁶¹ Kenneth Scott Latourette. *Op. cit.*, pp. 615 y 616.

¹⁶² *Ibidem.*, p. 616.

también estaba el *Tu Ch'a Yuan* o Censorado, dentro de sus funciones, estaba encargado de supervisar las ceremonias en las ocasiones solemnes.

La relación de las oficinas de importancia relativamente secundaria incluye una de sacrificios -a los muertos-, otra de ceremonias de Estado -para los vivos-, otra a cargo de los grandes banquetes oficiales, un colegio imperial -donde los estudiantes se preparaban para los exámenes que daban acceso a los cargos públicos, y la Junta Imperial de Astronomía, relacionada con la Junta de Ritos.¹⁶³

La existencia de instituciones tan específicas, como la Junta de música, explica la trascendencia que los chinos tienen por el respeto de las formas; también se puede entender porque, la etiqueta oriental resulta complicada y difícil para los occidentales. Este respeto por jerarquías y por formas puede verse también en otro de los principios vitales para los chinos, y que ha sido comprendido en el mundo occidental como "la cara", entendiéndolo como las apariencias. Este principio surge del valor que le asignan, al respeto de la dignidad de cada persona. Uno de los elementos esenciales de la buena educación, es evitar al vecino, toda herida en los sentimientos y una humillación en público.

El siglo XIX estuvo caracterizado por un rápido deterioro del sistema imperial y un crecimiento continuo de la presión extranjera desde Occidente y más tarde desde Japón. En la larga controversia del último siglo, acerca de la recepción de los enviados extranjeros en la corte, los chinos trataban ante todo de que se preservaran las apariencias de la tradicional superioridad del emperador sobre todos los monarcas,¹⁶⁴ aunque todos los funcionarios bien informados sabían que ello no era más que una función. Para los chinos, si las apariencias se salvan, cabe llegar a cualquier arreglo o compromiso.¹⁶⁵

¹⁶³ *Ibidem.*, p. 618.

¹⁶⁴ Recordemos que el emperador formaba parte del Universo y estaba encargado por T'ien (Cielo), no solamente de gobernar a toda la humanidad, sino de ejercer ciertas funciones religiosas.

¹⁶⁵ Kenneth Scott Latourette. *Op. cit.*, p. 811.

La etiqueta que siguen los chinos se basa en el cuidado de las formas y de darle a cada situación su respectivo tiempo y espacio, por eso para esta cultura, el afán de los extranjeros por atender los asuntos en breve tiempo y limitarse a cumplir el objetivo de una negociación es una falta de cortesía, ellos no predicán con la tesis de "time is money".¹⁶⁶

Algunas de las prácticas protocolarias que los chinos siguen son: conocer sobre el "honroso nombre" del extranjero con el cual se va a mantener una conversación, debido a que ellos están habituados a ser humildes en cuanto a sus méritos y logros frente a sus invitados. Al dirigirse a un superior o a una persona de más edad, es de buena educación quitarse las gafas, no debe estrecharse la mano de la persona a la que se saluda, sino unir las propias manos, posiblemente agitarlas y hacer una reverencia más o menos profunda, según la ocasión lo amerite.

La reverencia china, especialmente la más profunda, requiere práctica, pues es toda una obra de arte. Al ofrecer o recibir objetos, es correcto hacerlo con ambas manos, esta práctica; se toma en cuenta en el protocolo actual al recibir un diploma o un regalo. El asiento de honor se halla a la izquierda del anfitrión, pero aquel a quien se invita a ocuparlo, especialmente si hay otros presentes, debe efectuarlo, si ello corresponde, después de hacer protestas de su indignidad y de una o más negativas.¹⁶⁷

2.4 ANÁLISIS GENERAL DEL PROTOCOLO DE LAS CIVILIZACIONES OCCIDENTALES Y ORIENTALES.

El ceremonial refleja las tradiciones de trato social de cada país, sus hábitos y su concepción de la "etiqueta" y, como es de esperarse, varía de un país a otro.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Tiempo es dinero. Traducción libre de la autora.

¹⁶⁷ Kenneth Scott Latourette. *Op. cit.*, p. 815.

¹⁶⁸ Pedro Labariega Villanueva. *Op. cit.*, p. 71.

Habiendo concluido el estudio de las civilizaciones antiguas, podemos realizar un análisis general de ellas, puesto que comparten rasgos muy similares entre los que destacan:

1. El origen del protocolo suele encontrarse en el desarrollo religioso de cada cultura, pues la clase sacerdotal jugaba un papel muy importante en esas sociedades.
2. Uso de ceremonias especiales en la firma de Tratados o Acuerdos, en éstas suelen invocarse a las principales deidades con el objeto de que velen por la correcta aplicación del Tratado.
3. Estricto cuidado en el mantenimiento de las formas. Cuidando el espacio y el tiempo en el cual deben acaecer las situaciones.
4. Existencia de un orden jerárquico, que marca el origen de las precedencias.
5. Uso diverso de símbolos y títulos que tienen un significado social y, en ocasiones, político. Y que cubren de distinción a quien los porta.
6. Respeto de las prácticas extranjeras, siempre y cuando éstas no denigren o minimicen las propias.
7. Cordial recepción para los representantes del gobernante, fuere rey, faraón o emperador. Esto marca un elemento de reciprocidad, ya que cada civilización estaba consciente de la importancia de este encargado político.
8. Mantenimiento de un orden en los asientos de los teatros, mesas o anfiteatros. Lo cual promovió la existencia de asientos de honor, destinados a distinguir a quien los ocupara, y esto es un antecedente claro de la precedencia.
9. Creación de la figura del maestro de ceremonias, encargado del desarrollo de los eventos, aunque cada civilización difiera en su nominación.
10. Elaboración de documentos, códigos o leyes que promueven los fundamentos del protocolo, a los cuales debe apegar sociedad su comportamiento.
11. Cada civilización obligaba a sus representantes a realizar un informe de actividades, en estos debían indicarse todas las situaciones vividas. Gracias a estos textos se pueden conocer algunas de las prácticas protocolarias antiguas.

12. Estaban conscientes de que cada cargo o jerarquía implicaba la aplicación de honores particulares, por lo tanto; la práctica protocolaria debía especificar a cada persona, de ahí que se debía especificar el título, rango o nombramiento del cual estaba revestido el embajador o el enviado, para que de esta manera se le ofrecieran los honores correspondientes a su persona.

CAPÍTULO TERCERO

“EL PROTOCOLO APLICADO EN LOS ÓRGANOS
PRINCIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS”

3.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

Jules Cambon dice, en forma acertada, que "...por más transformaciones que se experimenten en la sociedad y en la política, tendrá que existir alguna forma de ceremonial firmemente ligado a la diplomacia, de la que tampoco podría prescindir la humanidad mientras subsista la organización internacional".¹⁶⁹

Desde el origen del hombre, existen dos situaciones de las que podemos estar seguros: por una parte la necesidad de convivencia y de organización entre los integrantes de un grupo, la carencia de estos elementos; implica sin lugar a dudas; el génesis de la segunda afirmación, que es la guerra y el conflicto entre los humanos. La falta de entendimiento entre los habitantes del mundo llevó a Thomas Hobbes a citar, en su famosa obra *El Leviatán*, la sentencia "el hombre es el lobo del hombre". Bajo esta hipótesis puede afirmarse que en las relaciones entre los integrantes de la comunidad mundial, para evitar el conflicto y buscar una alternativa para las desavenencias, era necesario la creación de organizaciones. Cuando hablamos de esas organizaciones, nos referimos a una institución con capacidad jurídica, formada por sujetos de Derecho internacional y que cuenta con derechos y obligaciones.

Hablamos sólo de sujetos de Derecho internacional porque en la era previa al nacimiento de Cristo, así como siglos posteriores, no existían los Estados¹⁷⁰ conformados con todos los elementos con los que actualmente cuentan. Por esta razón sólo hablamos de organizaciones, en esas fechas, es innegable que habían instituciones intertribales o intergrupales que regulaban sus relaciones de forma pacífica y, que pueden considerarse como antecedentes de la organización internacional.

¹⁶⁹ Citado por Pedro Labariega Villanueva. *Op. cit.*, p. 70.

¹⁷⁰ Considerar la Paz de Westfalia, suceso que consuma, mediante una serie de modificaciones territoriales, la desarticulación del sistema estratégico hispano-imperial y se deshace la constitución interna del imperio, para poner fin a la teoría de un imperio coordinador de Europa y sustituirla por la idea del equilibrio entre potencias. Consiguiendo la creación de más de 350 estados independientes.

El otro elemento que no valida a las formaciones antiguas como organizaciones internacionales, es su alcance y capacidad regulatoria, cuando mencionamos *internacionales*, no hacemos referencia a una asociación que se limita dos grupos o pueblos, sino a una organización que cuenta con suficientes representantes a nivel mundial, de ahí que a las uniones anteriores no se les denomine organización internacional, aunque ambas instituciones realizan funciones muy similares, como el mantenimiento de relaciones pacíficas o de cooperación. El origen y visión moderna de la figura política y jurídica de la organización internacional, surge con la creación de la Sociedad de Naciones.

La Primera Guerra Mundial (1914-1919), sembró para toda la sociedad internacional la duda acerca de la existencia de un equilibrio y de un estado de paz, en el cual parecían estar de acuerdo, principalmente los gobernantes y los líderes del continente europeo. El conflicto representó un coste de 186.000 millones de dólares para los países beligerantes. Las bajas en los combates terrestres ascendieron a 37 millones, y casi diez millones de personas pertenecientes a la población civil fallecieron indirectamente a causa de la contienda¹⁷¹. Sin embargo, estas cifras no pueden plasmar la angustia, el miedo y la incertidumbre que se vivieron en esos años. La desconfianza era compartida por todos, no sólo por los protagonistas, sino también por aquellos que siendo espectadores, estaban indirectamente involucrados en el conflicto.

Los costos de esta guerra tanto humanos como materiales, dejaron para los gobernantes, la clara necesidad de evitar, a toda costa, sufrir un incidente similar. Entre los impulsores de la creación de una institución internacional, está la corriente pacifista¹⁷² que existía tiempo atrás, formada por varios grupos, que cobraron gran importancia durante el periodo de la guerra entre ellos. Se pueden mencionar: "Bund Neues Vaterland" de origen alemán, "Association de la Paix par le Droit" francesa;

¹⁷¹ Datos obtenidos del artículo "Primera Guerra mundial". Enciclopedia Encarta 99.

¹⁷² Actuaban como grupos de presión en diferentes países.

"Bryce Committee" inglesa; "League to Abolish War" de origen estadounidense y "Lega Universale per la Società delle Nazioni" de origen italiano, entre muchas otras.

Paralelamente, había mandatarios pacifistas: entre los más interesados se encontraba el presidente estadounidense Woodrow Wilson, que el 18 de enero de 1918, en un discurso ante el Congreso, enuncia sus catorce puntos¹⁷³, en ellos señala que habrá que crear "...una asociación general entre las naciones, en virtud de los convenios formales, con el fin de procurar garantías mutuas de independencia política y de integridad territorial, tanto para los pequeños como para los grandes Estados"¹⁷⁴. Este proyecto constituyó la base del Pacto de la Sociedad de Naciones: veintiséis artículos recogieron las normas de funcionamiento de este organismo. Posteriormente con las ratificaciones necesarias, la Sociedad de Naciones entró en vigor el 10 de enero de 1920¹⁷⁵.

Pero a pesar de las buenas intenciones para limitar el uso de la guerra y mantener la paz, la Sociedad de Naciones quedó muy limitada en cuanto a los hechos, conflictos como: el de Bolivia y Paraguay por la posesión del Gran Chaco, la invasión de Italia a Abisinia (Etiopía) y el conflicto iniciado con la invasión de la Unión Soviética a Finlandia; mostraron su vulnerabilidad, debido a que su objetivo era evitar los conflictos armados. Sin embargo, no todo puede juzgarse de forma negativa pues en materia de cooperación se lograron muchas cosas. Consiguió ciertos éxitos en materia social, como fueron la reducción del tráfico internacional de narcóticos y de la prostitución, la ayuda a los refugiados de la I Guerra Mundial y la inspección y mejora de las condiciones sanitarias y laborales en todo el mundo.

¹⁷³ Ver en Anexos "Los catorce puntos de Wilson".

¹⁷⁴ Modesto Seara Vázquez. *Tratado general de la Organización Internacional*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 22.

¹⁷⁵ Ver en Anexos "Tabla de miembros de la Sociedad de Naciones y su estructura".

La Sociedad de Naciones no fue pues un intento fallido y mucho menos inútil; fue un experimento necesario que permitió observar el funcionamiento de una institución en la realidad, para incorporar a la sucesora las experiencias recogidas y poder corregir errores¹⁷⁶. Fue así como el 19 de abril de 1946, la Sociedad de Naciones celebra un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo la transferencia de los bienes de la primera a la segunda, de esta manera culmina su labor.

Durante la década de los cuarenta, el mundo una vez más abraza la esperanza de la paz, misma que es reflejada en una nueva organización internacional, la Organización de Naciones Unidas. Sería injusto sostener que la Segunda Guerra Mundial fue resultado de la ineficacia del sistema de seguridad colectiva establecido en la Sociedad de Naciones¹⁷⁷, por el contrario el conflicto respondió, como en la mayoría de los casos; a intereses geopolíticos de los países.

Sin embargo, a pesar del conflicto algunos gobernantes estaban conscientes de la necesaria reorganización del mundo. Y así como en la Primera Guerra Mundial los catorce puntos del presidente Wilson fueron la base de la Sociedad de Naciones, en esta nueva etapa la declaración conjunta emitida por el Presidente estadounidense Roosevelt y el Primer ministro de Inglaterra Winston Churchill, conocida como Carta del Atlántico (14 de agosto de 1941), establece los principios que deberán regir la paz mundial, al fin de la guerra¹⁷⁸.

Después de la realización de la Carta, tuvieron lugar una serie de conferencias cuyo propósito era perfeccionar la idea de una organización a fin de materializar ésta propuesta. De esta manera se celebra la Declaración de las Naciones Unidas, el 1 de enero de 1942, la cual tuvo lugar en Washington y la firmaron 26 países, en la reunión sólo se aceptaron los puntos contenidos en la Carta del Atlántico. El 30 de octubre de 1943, se firma la Declaración de Moscú, cuyo objetivo era tratar el tema

¹⁷⁶ Modesto Seara Vázquez. *Op. cit.*, p. 78.

¹⁷⁷ *Ibidem.*, p. 81

¹⁷⁸ La creación de la ONU trajo consigo un amplio número de Conferencias y Reuniones, mismas que trataré brevemente, evitando perder el objeto de la investigación.

de la seguridad general; para ello se reúnen los ministros de asuntos exteriores de las principales potencias, Estados Unidos de América, Inglaterra, Unión Soviética y el embajador de China acreditado en la Unión Soviética, la reunión ayudó a fijar la creación de una organización internacional. En el mismo año, entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre del mismo año se realiza la Conferencia de Teherán, en ella; Roosevelt, Stalin y Churchill reafirman el contenido de la Declaración de Moscú.

Poco tiempo después tiene lugar la Conferencia de Dumbarton Oaks; misma que se realiza en dos etapas: la primera del 21 de agosto al 28 de septiembre de 1944, entre Estados Unidos de América, Inglaterra y la Unión Soviética, la segunda etapa es efectuada ese mismo año, del 29 de septiembre al 7 de octubre, entre Estados Unidos de América, Inglaterra y China. De la reunión se desprende el documento de Propuestas de Dumbarton Oaks; éste fija en doce capítulos los lineamientos para la creación de la organización internacional. Del 4 al 11 de febrero de 1945, se desarrolla la Conferencia de Yalta, donde Roosevelt, Churchill y Stalin acuerdan los fundamentos políticos de la nueva organización, principalmente acerca del Consejo de Seguridad y el derecho a veto.

Por último está la Conferencia de las Naciones Unidas de San Francisco, celebrada del 25 de abril al 26 de junio de 1945, en la cual participaron 50 países, en ésta se trabaja sobre las Propuestas de Dumbarton Oaks y los acuerdos de Yalta. El resultado de la Conferencia, es la Carta de las Naciones Unidas, firmada por todas las delegaciones el día 26 de junio de 1945. Habiendo analizado los antecedentes históricos de esta organización, podemos iniciar el estudio de su protocolo.

Toda organización desarrolla al interior y al exterior (dependiendo de su alcance), actividades que deben seguir un determinado procedimiento, ya sea en la aceptación de nuevos miembros, el desarrollo de sesiones, conferencias o reuniones u otras actividades que la organización deba realizar para cumplir sus objetivos. Esto deja

claro la estrecha relación, que guarda el protocolo con los propósitos de una organización, pues cada orden tiene su justificación en el fin que pretende conseguir.

3.2 EL PROTOCOLO APLICADO EN LA ASAMBLEA GENERAL

Desde su origen se ha considerado a la Asamblea General como el foro mundial, este calificativo se entiende debido a su composición, ya que en el se encuentran representados la mayoría de los países del mundo, así como también se ha juzgado de democrático, pues a cada miembro corresponde un voto.

3.2.1 *Procedimiento de admisión*

En la Organización de las Naciones Unidas existen dos clases de miembros, los Estados miembros fundadores u originales y los Estados miembros admitidos. Los Estados que reciben la primera denominación, se hicieron acreedores a éstas, porque forman parte de los 50 Estados que participaron en la Conferencia de San Francisco. En la segunda clasificación se consideran los Estados que se incorporaron posteriormente, ésta categorización no tiene repercusiones en el trato y en los derechos que deben otorgarse a todos los Estados miembros, sin embargo marca una distinción al interior de la Organización, en el sentido de que estos Estados coadyuvaron en la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

El protocolo para la admisión de nuevos miembros en la Organización de Naciones Unidas, como primer paso, el Estado interesado en formar parte, debe presentar una solicitud al Secretario General, ésta debe acompañarse de una declaración elaborada en un instrumento formal, donde el Estado se compromete a aceptar las estipulaciones de la Carta.

El Secretario General debe enviar una copia de la solicitud a los miembros de las Naciones Unidas, o a la Asamblea General, en caso de que se encuentre reunida en periodo de sesiones. Cabe mencionar que el Consejo de Seguridad debe recomendar la admisión del Estado solicitante, a lo cual la Asamblea General debe examinar la trayectoria del aspirante en materia de paz, si está capacitado para

cumplir las disposiciones de la Carta y si se encuentra dispuesto a hacerlo. Una vez concluido este proceso, su admisión se someterá a votación, y la decisión será tomada por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, en la Asamblea General.

En caso que el Consejo de Seguridad decida no recomendar la admisión o aplaza el examen de la solicitud, la Asamblea General podrá después de analizar el informe del primer órgano, considerar la situación y presentar el acta completa de esta controversia y girarla al Consejo de Seguridad, a fin de que éste proceda a un nuevo examen, y tome una nueva decisión. El Secretario General comunicará la decisión de la Asamblea General al Estado solicitante, en caso de ser admitido este ingreso tendrá efecto a partir de la fecha en que la Asamblea General haya tomado una decisión sobre la solicitud.

Las etapas de este procedimiento comprueban el cumplimiento de ciertas formalidades de una declaración (instrumento formal), así como la participación del Secretario General como medio de enlace entre el Estado que desea ser miembro y la Organización. Asimismo se constata el respeto de la precedencia en razón de que el primer órgano que se considera es la Asamblea General, por ser éste en el cual se expresa la opinión de la mayoría de los Estados miembros, pero también se incluye la opinión del Consejo de Seguridad, que en precedencia sigue a la Asamblea General¹⁷⁹.

En cuanto a la representación de los Estados miembros, ésta recae en la figura del Representante Permanente, que está a cargo de la oficina de su gobierno ante la organización. A esta oficina se le llama "misión permanente" o "delegación permanente", su composición está condicionada por los objetivos y necesidades que cada delegación persiga. Por eso encontramos integrantes como: consejeros, asesores técnicos, expertos y personas de categoría similar. Esta clasificación nos indica la precedencia en la composición de las delegaciones, pero existe una

¹⁷⁹ *Infra.*, p. 155.

restricción, pues cada delegación se compondrá por no más de cinco representantes y cinco suplentes¹⁸⁰.

Las credenciales y los nombres de los miembros que conforman cada delegación deben comunicarse al Secretario General, por lo menos una semana antes del inicio del periodo de sesiones, estas credenciales son expedidas por el Jefe de Estado o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3.2.2 Estructura

La Asamblea General, elegirá un Presidente y 21 Vicepresidentes, ellos desempeñarán el cargo hasta el final del periodo de sesiones. Para llevar un orden, primero se realiza la elección de los siete presidentes (uno para cada Comisión Principal)¹⁸¹, posteriormente se realizará la elección de los vicepresidentes.

Al iniciar el periodo de sesiones, el cargo de Presidente será detentado por el jefe de la delegación a que haya pertenecido el Presidente anterior, hasta que la Asamblea elija al nuevo Presidente. Por lo tanto si el Presidente del periodo anterior pertenecía a la delegación de Puerto Rico, el jefe de la delegación de éste país será el Presidente temporal, es decir; hasta que la Asamblea General elija a la nueva persona que ocupe este digno cargo. Esto se realiza con el fin de que el desarrollo del nuevo periodo de sesiones no se vea paralizado, el cumplimiento de esta norma protocolar agiliza las actividades de este órgano.

¹⁸⁰ Los suplentes pueden actuar como representantes cuando el jefe de la delegación lo designe.

¹⁸¹ De acuerdo al artículo 98 del Reglamento de la Asamblea General las Comisiones Principales son:
Primera Comisión (Comisión Política y de Seguridad).
Comisión Especial.
Segunda Comisión (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros).
Tercera Comisión (Comisión de Asuntos Sociales, humanitarios y culturales).
Cuarta Comisión (Comisión de Administración Fiduciaria).
Quinta Comisión (Comisión de Asuntos administrativos y de presupuesto).
Sexta Comisión (Comisión Jurídica).

El hasta entonces presidente de la Asamblea anuncia el o los nombres de los candidatos y se procede a la votación, al elegirse al sucesor, el presidente en funciones notifica oficialmente el nombre del nuevo presidente de la Asamblea General quien desde su asiento señala si acepta o no el cargo. En caso de que su respuesta sea afirmativa, el jefe de protocolo se dirige a él para posteriormente acompañarlo al podium. El presidente saliente lo recibe estrechando su mano encima del mazo, lo felicita y le cede su lugar¹⁸².

3.2.3 Elecciones

El proceso de las elecciones para ocupar la presidencia y vicepresidencia de las Comisiones Principales, así como de las Comisiones de Procedimiento es el mismo. La votación realizada para cualquier elección es secreta. Cuando la votación lleve consigo la finalidad de votar por una sola persona, es decir; sólo un cargo, en caso de que ningún candidato obtenga la mayoría, los dos candidatos que tengan un número mayor de votos, se someterán a una nueva votación. En caso de que en esta segunda votación el número de votos sea igual para cada uno de los candidatos, el Presidente próximo a dejar el cargo, resolverá la situación mediante un sorteo. Cabe distinguir que en esta situación no se considera el voto de calidad del Presidente como en otros órganos¹⁸³, esto con el fin de evitar malas interpretaciones, por ello la situación se resuelve mediante el azar.

En caso de que la votación sea en base a mayoría de dos tercios, el candidato que obtenga esta condición será designado como el elegido, si se desarrollara un tercer escrutinio, y aún no se contara con un resultado decisivo, se podrá votar por cualquier persona o miembro elegible. Si tres votaciones no limitadas, no dan un resultado decisivo, los dos contendientes que hayan obtenido el mayor número de votos, en la tercera votación no limitada se someterán a una nueva votación.

¹⁸² Lucia Irene Ruíz Sánchez. *El protocolo en las Organizaciones Internacionales*. Ponencia expresada en el XIV Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, celebrada en Monterrey, N.L. del 5 al 7 de octubre del 2000, p. 9.

¹⁸³ *Infra.*, p. 109.

3.2.4 *Funciones del Presidente*

El Presidente será encargado de abrir y concluir cada una de las sesiones plenarias del periodo de sesiones, dirigirá los debates, observará la aplicación del reglamento de la Asamblea General, concederá la palabra, someterá a votación algunos asuntos y proclamará las decisiones. También tiene la facultad de decidir las cuestiones de orden; por lo tanto tiene la plena autoridad para dirigir las deliberaciones en cada una de las sesiones y, para mantener el orden en ellas. Si bien es cierto que estas cuestiones se consideran como facultades del Presidente, dichas también pueden contemplarse como normas protocolarias, puesto que el cumplimiento de éstas por parte del Presidente, se encuentra directamente ligado el correcto desarrollo de las sesiones.

El Presidente tiene la facultad para proponer a la Asamblea General, la limitación del tiempo, en cuanto a las intervenciones verbales, así como la restricción en el número de éstas, de igual forma propondrá el cierre de la lista de oradores o el cierre de los debates, aunado a la suspensión o el levantamiento de la sesión, o el aplazamiento de algún debate.

El Presidente debe designar a uno de los Vicepresidentes, para que ocupe su lugar, en caso de que el primero deba ausentarse, evitando con ello el quebrantamiento del orden durante las sesiones. El Presidente sustituto obtendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el primero, ya que está representando esa figura¹⁸⁴. Las acciones y funciones del Presidente, sólo se sujetarán a la Asamblea General.

3.2.5 *Comisiones de la Asamblea General*

En cuanto al desempeño de las comisiones, la Asamblea General, es la única facultada para crearlas, cada tema será analizado por la comisión pertinente, y ninguna de las comisiones puede agregar nuevos temas, por iniciativa propia. Mediante esto se respeta la precedencia, evitando ir en contra de lo dispuesto por la

¹⁸⁴ Los Vicepresidentes, en caso de ausentarse elegirán a un miembro de la delegación a la que pertenecen.

Asamblea General, órgano que tiene un lugar preferente con respecto al de las Comisiones Principales, pues como se mencionó con anterioridad, en estos tres cargos recae la responsabilidad de mantener el orden durante las sesiones.

En la primera semana de sesiones, las comisiones deben efectuar la elección de las mesas, la elección debe estar dirigida a votar por los cargos de Presidentes, dos Vicepresidentes y un Relator, estos cargos deber ser observados en cada Comisión Principal.

Cabe mencionar que la elección debe buscar que haya una distribución geográfica equitativa, la votación debe realizarse de forma secreta y la presentación de la candidatura será presentada por un solo orador. Al igual que el Presidente de la Asamblea General, los Presidentes de las Comisiones Principales no pueden participar en la votación, por lo tanto su voto será emitido por un miembro de la delegación a la que pertenece. Para un mejor desarrollo de las actividades, cada comisión puede crear subcomisiones, que a su vez deben elegir la composición de sus mesas.

3.2.6 Desarrollo de las Comisiones

Los Presidentes de las Comisiones Principales tienen las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente de la Asamblea General. La autoridad de los Presidentes de las Comisiones Principales queda supeditada a éstas. La dirección de los debates en las Comisiones Principales, darán inicio con la presencia de una cuarta parte de los miembros de la comisión. El Presidente tiene la facultad de otorgar la palabra a cualquier miembro que así lo haya solicitado, también puede llamarlo a orden, en caso de que su intervención éste fuera de lugar.

En las comisiones suelen darse felicitaciones a los miembros de la mesa, estas felicitaciones sólo debe realizarlas el Presidente del periodo de sesiones anterior, y en caso de ausencia de éste, las felicitaciones serán expresadas por algún miembro

de la delegación a la que pertenecía. Las felicitaciones tendrán lugar, una vez elegidos los miembros de la mesa.

En cuestiones de precedencia, el Presidente y el Relator de las comisiones son considerados prioritariamente, tanto en el desarrollo de las comisiones como en la Asamblea General, esto se justifica por la exposición que hacen de sus conclusiones en cuanto a los temas analizados en sus sesiones. El reglamento de las Comisiones Principales se basa en el reglamento para la celebración de las sesiones en la Asamblea General, de ahí que del artículo 113° al 122°, el procedimiento en cuanto a la conducción de las sesiones sea el mismo, en todas sus etapas como son: la elección de la mesa, la conducción del debate, la votación y la conclusión o cierre de la sesión.

3.2.7 Comisiones de Procedimiento

Además de las Comisiones Principales, existen las denominadas Comisiones de Procedimiento, éstas tienen gran importancia, ya que son las encargadas del correcto desarrollo de las actividades en la Asamblea General, y básicamente son dos: la Comisión general o Mesa de la Asamblea y la Comisión de Verificación de Poderes.

3.2.8 Comisión general o Mesa de la Asamblea

La Mesa de la Asamblea será formada por el Presidente de la Asamblea General, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de las Comisiones Principales. Cabe mencionar que buscando una vez más la pluralidad y considerando que la Asamblea General es el máximo foro mundial, la mesa está compuesta por diferentes delegaciones, pues se pretende asegurar el carácter representativo.

Entre sus funciones se encuentra evaluar el Programa del periodo de sesiones, así como promover o negar la inclusión de estos. También puede recomendar a la Asamblea General la fecha de clausura del periodo de sesiones, ayudar al Presidente y a la Asamblea General en la preparación del orden del día de cada

sesión plenaria, en la determinación del orden de prioridad de los temas y en la coordinación de los trabajos de todas las comisiones de la Asamblea General.

La Mesa se reunirá periódicamente durante todo el periodo de sesiones para examinar y evaluar el desarrollo de cada Comisión de la Asamblea General, teniendo como derecho el hacer recomendaciones a éstas para favorecer su proceso. Podrá introducir modificaciones de forma, pero no de fondo, en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Tales modificaciones deberán ser comunicadas a la Asamblea General para su examen.

3.2.9 Comisión de Verificación de Poderes

Para examinar las credenciales, al inicio de cada periodo de sesiones se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes, la cual se integrará por 9 miembros nombrados por la Asamblea General, a propuesta del Presidente de la mesa y la Comisión de Verificación de Poderes deberá informar sobre la situación de manera inmediata. En dado caso que un miembro impugne la admisión de un representante, este último ocupará un lugar provisionalmente, adquiriendo los mismos derechos de los demás representantes hasta que la Comisión de Verificación de Poderes haya presentado su informe y la Asamblea General tome, en base a este informe una decisión.

3.2.10 Sesiones

Las reuniones de la Asamblea General pueden clasificarse en:

3.2.10.1 Sesiones ordinarias

En cuanto a las sesiones de periodos ordinarios, éstas se realizan anualmente y dan inicio el tercer martes del mes de septiembre, la clausura del periodo es fijada por los miembros al principio de cada periodo de sesiones. El lugar de reunión es la sede de las Naciones Unidas, es decir; la ciudad de New York, esto a menos que en el periodo precedente se fije otro lugar de reunión. Es responsabilidad del Secretario

General notificar a los miembros, 70 días antes; la apertura del periodo ordinario de sesiones.

3.2.10.2 *Sesiones extraordinarias*

Estas pueden ser convocadas por el Secretario General a solicitud del Consejo Seguridad o cuando lo pida la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, pueden convocarse en un plazo de 15 días, cabe distinguir que el carácter de extraordinario no significa urgencia en la Asamblea General.

3.2.10.3 *Sesiones de urgencia*

Tomando en cuenta que el objetivo de la Organización de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz, las cuestiones de urgencia se vinculan con este punto, y aunque los temas de seguridad y paz son competencia del Consejo Seguridad, en 1950 se aprobó la resolución 377, denominada "Unión Pro Paz", por medio de ésta, se le otorgan a la Asamblea General la capacidad para reunirse y tratar asuntos de esta índole, sólo en caso de que las acciones del Consejo se encuentren paralizadas por la aplicación del veto de alguno de los 5 miembros permanentes¹⁸⁵.

3.2.11 *Temas de las Reuniones*

Los temas de los periodos de sesiones ordinarios, extraordinarios y de urgencia se clasifican en tres tipos: los temas provisionales, los suplementarios y los adicionales.

3.2.11.1 *Temas provisionales en sesiones ordinarias:*

El programa provisional es considerado en esta categoría, el Secretario General elabora 70 días antes, un programa tentativo, el cual debe incluir:

- Memoria del Secretario General sobre la labor de la organización.
- Informes del Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Administración Fiduciaria. Y en caso del tema que se trabaje, pueden requerirse los informes de diferentes órganos subsidiarios o de organismos especializados.

¹⁸⁵ *Infra.*, p. 130.

- Temas previstos en la sesión anterior.
- Temas propuestos por los miembros.
- Temas propuestos por el criterio del Secretario General.
- Temas propuestos por Estados no miembros.

Aquí es importante señalar que la jerarquía de los temas refleja la jerarquía de los sujetos que los proponen, pues en primer lugar están los temas propuestos por la mayoría, en segundo nivel están los de los miembros (como sujetos independientes), posterior a estos temas está los propuestos por el Secretario General, que es un servidor público de la Organización, y en este caso particular de encuentra a disposición de la Asamblea General, y en última instancia se consideran los proyectos de los Estados no miembros. Esto marca la pluralidad que existe en la Asamblea General, donde incluso las propuestas de los Estados no miembros son consideradas, pero debido a su situación jurídica frente a la Organización, tienen un rango menor.

3.2.11.2 *Temas suplementarios en sesiones ordinarias:*

Cualquier Estado miembro u órgano principal de las Naciones Unidas así como el Secretario General, pueden solicitar 30 días antes incluir en el programa temas suplementarios, mismos que serán manifestados en una lista suplementaria, la cual se comunicará a todos los miembros, por lo menos 20 días antes de dar inicio a la sesión.

3.2.11.3 *Temas adicionales en sesiones ordinarias:*

Cualquier tema que se encontrase fuera de este tiempo, se considerará como tema adicional y deberá ser votado por mayoría de dos tercios por los miembros presentes, dejando a su decisión su inclusión o no. En caso de ser aceptado formará parte del programa. Al haber incluido un tema adicional, es necesario la realización

de un memorando explicativo¹⁸⁶, y de preferencia éste debe ser acompañado por documentos básicos o un proyecto de resolución.

3.2.11.4 *Temas provisionales en sesiones extraordinarias:*

Si la convocatoria emana del Consejo de Seguridad, el programa provisional debe comunicarse a los Estados miembros por medio del Secretario General, por lo menos 14 días antes de la sesión. Si la reunión la solicitan los Estados miembros el Secretario General tiene como plazo 10 días para realizar la comunicación.

3.2.11.5 *Temas suplementarios en sesiones extraordinarias:*

Cualquier Estado miembro, órgano principal de la Organización o el Secretario General, pueden solicitar la inclusión de un tema, con un plazo no menor de 4 días.

3.2.11.6 *Temas adicionales en sesiones extraordinarias:*

Estos son propuestos durante el desarrollo del periodo, se someten a votación y será incluido si es aceptado por una mayoría de dos tercios de los Estados miembros presentes y votantes.

3.2.11.7 *Temas en periodo de sesiones de urgencia:*

Los temas serán comunicados de manera paralela con la convocatoria, su inclusión será solicitada en el desarrollo de la sesión, sometiéndola a la aprobación de una mayoría de dos tercios de los Estados miembros presentes y votantes.

3.2.12 *Aprobación de los temas*

Al inicio del periodo de sesiones, el programa y la lista suplementaria se somete a la aprobación de la Asamblea General. Ésta podrá modificar o suprimir temas del programa, si cuenta con la aprobación de los Estados miembros presentes y votantes. Para la inclusión de un tema en el programa, cuando éste haya sido propuesto por la Mesa, se llevará acabo un debate entre seis oradores, tres a favor y

¹⁸⁶ Documento formal, mediante el cual se explica de forma concreta, las razones por las cuales un tema fue incluido con posterioridad, a la fecha establecida.

tres en contra de la propuesta, el tiempo de exposición de cada uno quedará limitado por el Presidente. Cabe mencionar que entre los temas propuestos no podrá incluirse la modificación de la distribución de gastos, esta propuesta debe comunicarse a los miembros de las Naciones Unidas, por lo menos 90 días antes de la apertura del periodo de sesiones.

3.2.13 *Desarrollo de las sesiones*

Para la realización de los periodos de sesiones de la Asamblea General, es necesario designar los idiomas que van a ser utilizados. Los idiomas oficiales, así como los idiomas de trabajo son: el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Estos idiomas deben ser respetados tanto en las sesiones de la Asamblea General, como en las comisiones y subcomisiones, por lo tanto; los discursos pronunciados en cualquiera de los 6 idiomas de la Asamblea General serán interpretados a los otros cinco.

Pero incluso en la pronunciación de los discursos queda demostrado el valor plural de este órgano, ya que cualquier representante puede hacer uso de la palabra en idioma distinto de los 6 oficiales, siempre y cuando provea la traducción a cualquiera de los idiomas, ya sea a la Asamblea General o alguna comisión o subcomisión. Por lo tanto, el privilegio de expresarse abiertamente no se limita, el que este derecho se acote a los 6 idiomas oficiales, contradeciría la propia razón de la Asamblea General, de ser un foro mundial. Asimismo el asunto de la pluralidad se puntualiza en el levantamiento de las actas literales y las actas resumidas, pues ambas serán realizadas en los 6 idiomas antes mencionados.

3.2.14 *Desarrollo de las sesiones plenarias*

Las sesiones de la Asamblea General, así como de las Comisiones Principales y subcomisiones son públicas, a menos que en cada una de ellas se acuerde lo contrario. En caso de realizarse una sesión privada toda decisión tomada en ésta, debe ser anunciada en una de las próximas sesiones públicas.

El Presidente en turno declara abierta la sesión, dando un golpe de mazo, él considerará oportuno realizar un minuto de silencio, ya sea dedicado a la oración o a la meditación, este acto debe realizarse inmediatamente después de la apertura de la primera sesión plenaria e inmediatamente antes de la última sesión plenaria de cada periodo de sesiones de la Asamblea General.

Ya durante la sesión, el Presidente será el encargado de declarar abierta la misma, así como permitir el desarrollo del debate, siempre apegándose al orden del día programado. Ahora bien, este debate se debe realizar de la siguiente forma: Para dar inicio al debate debe estar presente un tercio de los miembros de la Asamblea General. El Presidente será el encargado de otorgar la palabra a cada representante, sin previa autorización de éste, ningún representante puede expresar su punto de vista. Él también concederá la palabra a los oradores, según el orden en que hayan hecho expreso su interés, pero en caso de que el Secretario General o un miembro de la Secretaría designado por él pretendan hacer una intervención podrán hacerlo en cualquier momento, tanto exposiciones orales como escritas. Una vez más en esta situación se verifica el respeto de la precedencia. El Presidente tiene la facultad para llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no correspondan al tema que se esté examinando, sin embargo, todo representante puede plantear una cuestión de orden¹⁸⁷, pero aún a pesar de esto, el Presidente decidirá la cuestión conforme al Reglamento, y aunque el Presidente tome una decisión sobre el incidente, todo representante puede apelar la misma, la apelación debe someterse a votación, donde la decisión del Presidente prevalecerá, a menos que sea revocada por el voto de la mayoría de los miembros presentes y votantes¹⁸⁸.

Para fijar el tiempo de las intervenciones y el número de éstas, se propone un debate de dos oradores a favor y dos en contra de una propuesta. Una vez que el tiempo es

¹⁸⁷ Conforme al artículo 71° del Reglamento de la Asamblea General, el representante no puede tratar el fondo del asunto que se discuta, sólo la forma.

¹⁸⁸ Con esta expresión, se hace referencia a las delegaciones que emiten su voto, de manera positiva o negativa, no son consideradas las delegaciones que emiten su voto como abstención.

fijado, éste debe ser de la observancia de todos los oradores, en caso de que alguno de ellos transgreda lo establecido, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

En el desarrollo del debate, el Presidente dará lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento de la Asamblea General, declarará cerrada la lista. Aunque en caso de que la lista sea cerrada y un discurso merezca replica, el Presidente permitirá la misma. Cualquier representante puede someter el aplazamiento del debate, además del autor de la moción, hablarán dos oradores a favor y dos en contra de la misma, después de las intervenciones, la moción se votará.

Así como en el aplazamiento, el cierre del debate lleva consigo la misma práctica, ya que cualquier representante lo puede promover, después sólo se permitirá hablar a dos representantes uno que este a favor y otro que se oponga a dicha moción, una vez concluida la exposición del último orador, la propuesta se someterá a votación, si la Asamblea General la aprueba, el Presidente declarará cerrado el debate. Todo representante puede proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión. Estas propuestas se someterán, sin previo debate; a votación.

Es importante señalar que existe una precedencia incluso en las mociones, jerarquizándolas de la siguiente forma:

- Suspensión de la sesión.
- Levantamiento de la sesión.
- Aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo.
- Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo.

El orden de las mociones descritas arriba permite conducir cabalmente las sesiones. El autor de cualquier moción puede retirarla en cualquier momento siempre y cuando ésta se lleve acabo antes de la votación. Una moción retirada puede ser presentada de nuevo por cualquier miembro. Debe ser discutido el informe de la Asamblea General sólo si un tercio de los miembros lo considera necesario.

3.2.15 *Votación*

La Asamblea General delibera siempre por mayoría de votos y cada Estado miembro tiene un voto. Se necesita mayoría simple¹⁸⁹ para aquellos asuntos que no sean considerados como importantes¹⁹⁰ y se requiere de dos tercios, para aquellos considerados importantes. La manera de expresar el voto se divide en dos sistemas, el voto mecánico y el voto registrado. El primero lo realizaba cada delegado alzando su mano, o poniéndose de pie, actualmente existe un sistema electrónico y por medio de éste se recuenta mecánicamente la votación. Cuando la votación se lleva a cabo así, en las actas sólo aparecerá el total de votos logrados por una moción, sin indicar la forma en como se pronunció cada delegación. La votación registrada o nominal, se efectuará siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros, comenzando por el Presidente. En las votaciones nominales, se anunciará el nombre de cada uno de los miembros, y uno de los representantes contestará "sí", "no" o "abstención". El resultado de la votación se consignará en el acta, siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los miembros. Cualquier representante podrá pedir la solución de un tema usando este último tipo de votación. En las votaciones registradas, la Asamblea General puede prescindir del procedimiento de anunciar los nombres de los miembros salvo que un representante lo pida. También cabe hacer mención que, durante la votación de algún asunto el Presidente no participará en la misma, pero designará a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

En el desarrollo de la votación se deben seguir ciertas normas protocolarias, entre las que se encuentran las siguientes:

- Ningún representante puede interrumpir la votación, salvo cuestiones de orden.

¹⁸⁹ La mitad más uno de los miembros presentes en la sesión.

¹⁹⁰ El artículo 18 de la Carta señala como asuntos importantes: decisiones relativas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, elección de miembros del Consejo Económico y Social, elección de miembros del Consejo de Administración Fiduciaria, Admisión de nuevos miembros, expulsión de miembros, asuntos presupuestarios y reforma de la Carta.

- El Presidente puede pedir a las delegaciones que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando ésta sea secreta, en caso de que se pida una justificación del voto, el tiempo para realizar esta exposición no se puede limitar.
- El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.

Existe una forma para aprobar las decisiones a las que se le llama "consenso", este concepto no significa unanimidad, ya que algunos Estados tienen reparos en cuanto al texto, sin embargo, estos no son tan grandes o relevantes, como para impedir un acuerdo de manera general. Una resolución aprobada por consenso, indica que el texto es aceptado por el contenido; pero no en la forma; es decir, es un texto unánimemente aceptado, pero no textualmente aprobado. Al no poderse lograr el objetivo de aprobar un documento, políticamente se ha optado por un acuerdo global general (consenso), que evite someter el proyecto a una votación en la que podrían resultar abstenciones y votos en contra¹⁹¹. De esta manera, en la Asamblea General, las propuestas se puedan aprobar por: unanimidad, por mayoría de dos tercios, por simple mayoría y por consenso.

3.2.16 Actas

"La Secretaría General tiene la labor de recibir, traducir, imprimir y distribuir los documentos, informes y resoluciones de la Asamblea General, sus comisiones y sus órganos, interpretará a otros idiomas los discursos pronunciados en las sesiones; redactará y distribuirá las actas de los periodos de las sesiones, custodiará y conservará en debida forma los documentos en los archivos de la Asamblea General; distribuirá todos los documentos en los archivos de la Asamblea General a los miembros de las Naciones Unidas y, en general, ejecutará todas las demás tareas que la Asamblea le encargue"¹⁹².

¹⁹¹ Uldaricio Figueroa Pla. *Organizaciones Internacionales*. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991, p. 106.

¹⁹² Artículo 47° del Reglamento de la Asamblea General.

La Secretaría levantará actas literales de las sesiones de la Asamblea General y de la Primera Comisión (Comisión de Asuntos Políticos y de Seguridad), que serán sometidas a la aprobación de la presidencia y después la someterá a la aprobación de éstos. La Asamblea General determinará la forma de las actas de las sesiones de las Comisiones Principales restantes y, en algunos casos de los órganos subsidiarios y de las reuniones y conferencias especiales. Es importante mencionar que no se pueden levantar actas literales y actas resumidas de las sesiones de cualquier órgano, de manera paralela. Durante la ejecución de las sesiones, pueden realizarse grabaciones sonoras de las mismas.

3.3 EL PROTOCOLO APLICADO EN LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Cuando se concibió la idea de sustituir a la Sociedad de Naciones y crear una organización internacional nueva, más capaz y activa, también fue necesario planear la transformación del Tribunal Permanente de Justicia Internacional que se había establecido en 1919, por esta razón en el proyecto de Dubarton Oaks, se incluyó en el capítulo VII, los lineamientos para que funcionara este nuevo órgano, que es la actual Corte Internacional de Justicia.

El Tribunal Permanente de Justicia Internacional, que no había funcionado desde 1940, a causa de la guerra, celebró su última sesión en La Haya, a fines de octubre de 1945, y la Asamblea General declaró en su resolución adoptada el 18 de abril de 1946, que el Tribunal Permanente de Justicia Internacional sería considerado disuelto "desde el día siguiente a la clausura de la presente reunión de la Asamblea", es decir, desde el 19 de abril de ese mismo año¹⁹³. Una vez disuelta, sus bienes se transfirieron a la Corte Internacional de Justicia, cuya sesión inaugural se celebró el 18 de abril de 1946.

¹⁹³ Modesto Seara Vázquez. *Tratado General de la Organización Internacional*. Op. cit., p. 201.

La Corte Internacional de Justicia es "el órgano judicial principal de la Organización de las Naciones Unidas"¹⁹⁴, su Estatuto fue firmado el 26 de junio de 1945 y cuatro meses después entró en vigor (24 de octubre de 1945).

3.3.1 *Composición y Estructura*

La Corte Internacional de Justicia estará integrada por un cuerpo de magistrados elegidos de diferentes países. Los magistrados deben tener amplios conocimientos en materia judicial, de igual forma deben contar con una amplia y reconocida competencia en materia de Derecho internacional.

Este órgano contará con quince miembros, cada uno de un país diferente; en caso de que algún magistrado sea considerado como nacional de más de un país, la nacionalidad que se tomará a consideración será la del Estado en el que ejerza sus derechos civiles y políticos. Con esto se pretende que "estén representadas las grandes civilizaciones, y los principales sistemas jurídicos del mundo"¹⁹⁵. Lo cual resulta razonable, considerando que este órgano se inclina por la universalidad, evitando representar sólo conceptos jurídicos, filosóficos y morales de la cultura occidental u oriental.

3.3.2 *Sede*

La sede de la Corte, queda establecida en la Haya, a menos que previamente se acuerde lo contrario, y las reuniones puedan llevarse a cabo en otro lugar. El Presidente y el Secretario deben residir en el lugar de la sede. La Corte funcionará de manera permanente, salvo en las vacaciones judiciales, la fecha de éstas así como su duración será fijada por la propia Corte.

La elección de miembros que integrarán la Corte Internacional de Justicia será realizada por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, estos órganos deberán elegir a los candidatos de una lista que previamente elaboran los grupos

¹⁹⁴ Artículo 92 de la Carta de las Naciones Unidas y artículo 1 de Estatuto de la Corte.

¹⁹⁵ Artículo 9° del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

nacionales de la Corte Permanente de Arbitraje. Ésta fue creada por el Convenio de la Haya en 1907, su estructura se compone de:

- La lista de jueces: Cada Estado signatario aporta cuatro jueces, mismos que constituyen el llamado "grupo nacional".
- Oficina Internacional: Desempeña funciones de Secretaría, ya que coordina la organización de los arbitrajes, por ello es el medio de enlace entre los Estados.
- Consejo Administrativo: Se integra por los agentes diplomáticos acreditados en la Haya, la presidencia del Consejo recae en el Ministro de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, su función es controlar y dirigir la Oficina Internacional.

3.3.3 Elección de jueces

3.3.3.1 Convocatoria

En un lapso de tres meses como mínimo el Secretario General, debe invitar por escrito a los miembros de la Corte Permanente de Arbitraje y a los grupos nacionales a presentar la lista de sus candidatos, estas personas deben contar con las características antes mencionadas. Se recomienda que antes de la elección, el grupo nacional consulte con su más alto órgano judicial, así como a las escuelas, facultades y academias especializadas en la materia jurídica, para realizar una mejor selección y propuesta, buscando encontrar al magistrado ideal.

El número de candidatos se limita a cuatro y no más de dos serán de su misma nacionalidad, los candidatos propuestos debe apegarse al número de vacantes existentes. Una vez realizada la selección, el Secretario General elaborará una lista organizada en orden alfabético, y por medio de ésta el Consejo de Seguridad y la Asamblea General procederán a la elección de los miembros.

3.3.3.2 *Procedimiento de la elección*

El procedimiento para la elección de los jueces debe seguir los siguientes lineamientos:

- Los candidatos de un Estado miembro de la ONU que no se encuentre representado en la Corte Permanente de Arbitraje, podrán ser propuestos por los grupos nacionales de su gobierno, siempre y cuando se apeguen a las disposiciones del artículo 44° de la Convención de la Haya de 1907.
- En dado caso que el Estado sea parte del Estatuto, pero no sea miembro de la Organización de las Naciones Unidas, la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad establecerá las condiciones de su participación

3.3.3.3 *Votación de los candidatos*

Los candidatos electos serán aquellos que obtengan una mayoría absoluta de votos, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad no se realizará sin distinción entre miembros permanentes y no permanentes. En dado caso que dos candidatos obtengan la mayoría absoluta, en ambos órganos será electo el candidato de mayor edad, situación que se resuelve mediante el protocolo y particularmente a través de la precedencia.

Si en la primera sesión quedan elegidos los magistrados, pero aún existen plazas, deberá realizarse una segunda o incluso una tercera sesión. Si a pesar de estas sesiones continúan algunas plazas vacantes, se puede constituir una comisión conjunta, integrada por seis miembros, tres nombrados por la Asamblea General y otros tres por parte del Consejo de Seguridad, que tendrá como tarea, escoger un nombre por cada plaza, y éste candidato se someterá a votación de mayoría absoluta de la comisión, una vez electo el candidato se someterá a la aprobación de los dos órganos principales antes mencionados (Asamblea General y el Consejo de Seguridad).

La comisión tiene la prerrogativa de incluir en su lista, a un candidato que satisfaga las condiciones exigidas, aunque esta persona no aparezca en la lista elaborada por el Secretario General. En caso de empate en la votación, el magistrado de mayor edad, haciendo uso de su voto de calidad, decidirá al candidato. Durante el periodo que dure su mandato, los miembros de la Corte, gozarán de privilegios e inmunidades diplomáticas. El lapso del mandato será por nueve años, donde al fin de éste, pueden ser reelectos.

Entre las obligaciones de los miembros de la Corte Internacional de Justicia, está la de presentarse cuando éste órgano los requiera, salvo que el magistrado se encuentre en uso de licencia o impedidos por una enfermedad o una cuestión de extrema gravedad, misma que debe ser conocida por el Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

Los miembros de la Corte continuarán ejerciendo las funciones de su cargo, hasta que sus sucesores tomen posesión. Y aún después de ser reemplazados deben conocer de los casos que ellos iniciaron, hasta su conclusión. En caso de que un miembro de la Corte Internacional de Justicia renuncie, la renuncia irá dirigida al Presidente de la Corte, y él la transmitirá al Secretario General, con esta última notificación queda vacante el cargo. Un mes después de ocurrida una vacante el Secretario General hará llegar las invitaciones a los miembros y tendrá lugar el procedimiento de selección, antes mencionado.

Cualquier magistrado electo para cubrir el lugar dejado por una renuncia, limitará sus funciones al tiempo restante del mandato que dejó su predecesor. Los magistrados no pueden ejercer alguna otra ocupación profesional durante el tiempo que dure su cargo en la Corte Internacional de Justicia, mucho menos ejercer funciones de agente, consejero o abogado de ningún caso, así como participar en la decisión de éstos. Ningún magistrado podrá ser separado de su cargo en la Corte, a menos que a juicio unánime de los demás miembros, deba hacerlo; en caso de que se de esta situación, el Secretario de la Corte informará al Secretario General, con lo cual

quedará vacante el cargo. Cualquier miembro puede decidir no participar en determinado asunto, pero esto debe hacerse saber al Presidente de la Corte.

3.3.3.4 *Toma de posesión de los jueces*

Antes de asumir su cargo, cada uno de los miembros de la Corte jurarán en sesión pública, que ejercerán sus atribuciones con toda imparcialidad y conciencia. La organización de la Corte se compone por un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, el cargo de los dos primeros dura tres años y pueden ser reelectos. La Corte Internacional de Justicia, tiene la capacidad de nombrar a otros funcionarios, si así lo requiere su labor.

3.3.4 *Jueces ad-hoc*

Si el Estado parte de un conflicto no cuenta con magistrados de su nacionalidad, que lo representen, podrá designar una persona de su elección, para que funja como juez del caso. El elegido debe cubrir los requisitos que la Corte exige para ser juez de este órgano.

3.3.5 *Competencia de la Corte*

La Corte sólo reconoce a los Estados como sujetos jurídicos ante ella. Con la finalidad de tener suficientes bases para el fallo de cualquier caso, la Corte puede solicitar información a las organizaciones internacionales, de igual forma puede recibir la información que las antes mencionadas, le envíen por iniciativa propia.

Cuando en un caso que se litigue ante la Corte se discuta la interpretación de un instrumento constitutivo de una organización internacional pública, o de una convención internacional concertada en virtud del mismo, el Secretario de la Corte informará a la respectiva organización internacional pública y le enviará copias de todos el expediente del caso.

La Corte estará abierta a los Estados partes en este Estatuto, en cuanto a dichos Estados, estos se someterán a las condiciones fijadas por el Consejo de Seguridad,

pero estas disposiciones no perjudicarán a las partes, colocándolas en situación de desigualdad ante la Corte. Si en algún negocio es involucrado un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas, la Corte fijará la cantidad con que dicha parte debe contribuir a los gastos de la Corte, aunque esta disposición no se aplicará si el Estado contribuye a los gastos de la Corte. "La competencia de la Corte se extiende a todos los litigios que las partes en conflicto le sometan, y a todos los asuntos especialmente previstos en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados y convenciones vigentes"¹⁹⁶.

El Estatuto también realiza una jerarquización en cuanto al tipo de fuentes de derecho que debe aplicar para la solución de las controversias:

1. Las convenciones internacionales, sean generales o particulares, que establecen reglas expresamente reconocidas por los Estados litigantes;
2. La costumbre internacional como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho;
3. Los principios generales de Derecho reconocidos por las naciones civilizadas;
4. Las decisiones judiciales y las doctrinas de los publicistas de mayor competencia de las distintas naciones, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de Derecho.¹⁹⁷

En la Corte se distinguen dos tipos de competencia, la contenciosa y la consultiva, por jurisdicción contenciosa, se entiende la facultad que tiene la Corte para administrar justicia. Esta competencia se divide en voluntaria, obligatoria y facultativa u opcional.

3.3.5.1 *Competencia voluntaria*: Hace referencia las controversias que los Estados le someten de común acuerdo.

¹⁹⁶ Artículo 36° del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

¹⁹⁷ Artículo 38° del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

3.3.5.2 *Competencia obligatoria*: La Corte obtiene este derecho al ser reconocida en los acuerdos o tratados internacionales, ya sean bilaterales o multilaterales, como órgano para resolver las querellas que surjan entre los Estados signatarios de los antes mencionados.

3.3.5.3 *Competencia facultativa*: Los Estados pueden declarar, en cualquier momento, que reconocen como obligatorio, *ipso facto* y sin convenio especial, el ir a la Corte en una controversia que se refiera a:

- La interpretación de un tratado.
- Cualquier cuestión de Derecho internacional.
- La existencia de todo hecho que si fuere establecido, constituiría violación de una obligación internacional.
- La naturaleza o extensión de la reparación que ha de hacerse por el quebrantamiento de una obligación internacional.

Las decisiones pueden hacerse de manera incondicional o bajo condición de reciprocidad por parte de varios o determinados Estados, también pueden establecerse sólo por un tiempo específico. Las declaraciones serán enviadas al Secretario General que se encargará de su depósito, así como de difundir copias de las mismas, a los Estados parte y al Secretario de la Corte.

3.3.6 *Procedimiento en materia contenciosa*

La Corte ejerce sus funciones en sesiones plenarias, la asistencia de los magistrados puede turnarse, siempre y cuando el número de magistrados presentes en las sesiones, no sea menos de once. Así que para constituir la Corte será suficiente un quórum de nueve magistrados.

Cualquier asunto dependiendo de su carácter puede ser expresado mediante la notificación del compromiso o mediante solicitud escrita, misma que debe extenderse al Secretario de la Corte, en cualquiera de las dos modalidades, debe expresar el objeto de la controversia y las partes involucradas en ésta. El Secretario de la Corte

deberá comunicar la solicitud a todos los interesados, a los otros Estados con derecho a comparecer ante la Corte, y también, a los miembros de las Naciones Unidas, utilizando al Secretario General como vía de comunicación.

Este órgano judicial deberá tomar algunas medidas, que serán de carácter provisional, las cuales están enfocadas a proteger los derechos de cada una de las partes mientras se pronuncia el fallo, estas medidas provisionales deben ser del conocimiento del Consejo de Seguridad y de las partes involucradas. Durante el periodo de litigio cada una de las partes serán representadas por agentes, y también pueden contar con consejeros o abogados. Todos estos funcionarios gozarán de los privilegios e inmunidades que requieran para el libre desempeño de sus funciones.

Los idiomas oficiales son el francés y el inglés, la sentencia deberá ser pronunciada en el idioma en el cual se haya llevado a cabo el procedimiento legal. En caso de que las partes en conflicto difieran en el idioma que se va a utilizar, ambas partes pueden emplear durante los alegatos el que prefieran, y la Corte decidirá el idioma de la sentencia. De igual forma la Corte es la única facultada para usar otro idioma que no sean los dos oficiales.

El procedimiento se compone de dos fases: una escrita y otra oral. En cuanto al procedimiento escrito, éste comprenderá la comunicación, a la Corte y a las partes, de memorias, contramemorias y, en caso de ser necesario, de réplicas, también debe incluirse toda pieza o documento en apoyo de las mismas. La comunicación correrá a cargo del Secretario General, que se someterá al orden y los términos fijados por la Corte. Cualquier otro documento que las partes en conflicto aporten, la contraparte deberá recibir copia certificada.

En lo que se refiere al procedimiento oral, éste consiste en la audiencia que la Corte otorgue a testigos, peritos, agentes, consejeros y abogados. Aquellas notificaciones que no sean enviadas a las personas antes nombradas, la Corte las dirigirá al

gobierno del Estado en cuyo territorio deba enviarse. Este procedimiento también se observará, para la obtención de pruebas en el lugar de los hechos.

El Presidente dirigirá las audiencias de la Corte, en dado caso, que él no se encuentre tomará su lugar el Vicepresidente, si ninguno de ellos pudiere hacerlo, presidirá el más antiguo de los magistrados. Las vistas¹⁹⁸ son públicas, salvo que la Corte decida lo contrario, o que las partes pidan que no se realice de esta manera. En dado caso que se lleven a cabo audiencias, en cada una de éstas, es necesario que se levante el acta correspondiente, misma que será firmada por el Presidente y el Secretario; y se le considerará como la única auténtica.

La Corte decidirá como se va a desarrollar el proceso judicial, debe resolver la manera en la cual se llevaran a cabo los alegatos, y estas reglas deben ser respetadas por cada una de las partes, de igual forma, adoptará las medidas necesarias para la práctica de pruebas.

Antes de empezar una vista, la Corte tiene la facultad de pedir a los agentes que entreguen cualquier documento o den cualquier explicación. Si ellos declinan este derecho, se hará constar en el acta, su negativa. "La Corte puede solicitar la ayuda de cualquier individuo; entidad; negociado; comisión u otro organismo, para que haga una investigación o emita un dictamen pericial"¹⁹⁹.

Existe un lapso en el cual la Corte recibirá las pruebas de las partes en conflicto, una vez concluido ese tiempo; ésta puede oponerse a la recepción de toda prueba adicional, ya sea oral o escrita. La aceptación de documentos posteriores a esta fecha, sólo se llevará a efecto cuando la contraparte otorgue su consentimiento.

En caso de que alguna de las partes decida no comparecer ante este órgano, o se abstenga de defender su caso, la otra parte podrá pedir a la Corte que decida a su

¹⁹⁸ También se conocen como audiencias.

¹⁹⁹ Artículo 50° del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

favor. Sin embargo, antes de tomar cualquier decisión, este órgano judicial debe asegurarse de que tiene competencia y que la demanda está bien sustentada en cuanto a los hechos y el Derecho.

Las preguntas que se realicen a los testigos y peritos durante el desarrollo de la vista, deben sujetarse a las reglas de procedimiento que la Corte haya fijado previamente. Por lo tanto el protocolo de la Corte respeta normas protocolarias generales, pero también es flexible en la medida que estas normas varían dependiendo de cada caso. El Presidente declarará terminada la audiencia, una vez que los agentes, consejeros y abogados hayan concluido la presentación de su caso. Esto dará paso al proceso de deliberación, el cual se realizará en privado y de manera secreta.

3.3.6.1 *Sentencia*

La decisión será tomada por la mayoría de votos de los magistrados presentes. En caso de que el resultado fuese un empate, el voto del Presidente decidirá el caso, si el Presidente no se encontrara, la decisión recaerá en la persona que el Presidente haya dejado a cargo. El fallo será motivado y mencionará los nombres de los magistrados que hayan sido parte en él²⁰⁰. Si el fallo no tiene carácter unánime, el magistrado inconforme tiene derecho a que se agregue su opinión disidente en el fallo.

Los requisitos que debe cumplir una sentencia, en cuanto a su forma son:

1. Indicar si es emitida por el pleno o por una sala.
2. Fecha de la emisión de la sentencia.
3. Nombres de los jueces que tomaron parte en ella, de las partes en conflicto y de sus agentes.
4. Exposición del procedimiento del caso.
5. Conclusiones de las partes.
6. Circunstancias de hecho.

²⁰⁰ Párrafo 1) y 2) del artículo 56° del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

7. Fundamentos de derecho.
8. Dispositivo.
9. Decisión sobre los gastos. (sólo si los hubiere)
10. Nombres de los jueces que formaron la mayoría.

Una vez dictado el fallo, se notificará a los agentes, y éste será firmado por el Presidente y el Secretario de la Corte Internacional de Justicia, y por último será leído en sesión pública. La decisión de este órgano debe observarse para el caso y las partes en él involucradas, el fallo es definitivo e inapelable. Sólo podrá pedirse su revisión, si algún hecho fue omitido o desconocido por la Corte²⁰¹ y la parte que solicita la revisión, esta última también se ve condicionada por la naturaleza del hecho, es decir, si éste interfiere directamente en la decisión del caso.

El proceso de revisión se abrirá mediante una resolución en la que se exprese la existencia de este nuevo hecho, y que su naturaleza justifique la revisión; declarando que se acepta la solicitud. La Corte puede exigir el cumplimiento del fallo, antes de iniciar el procedimiento de revisión, después de seis meses de haberse descubierto el nuevo hecho, se puede formular la solicitud de revisión. Este proceso no podrá pedirse, si han transcurrido diez años desde la fecha del fallo. Si un tercer Estado se ve afectado por la decisión de la Corte, éste puede pedirle a la misma que le permita intervenir y la Corte decidirá la petición.

Si el caso se refiere a la interpretación de una Convención, en la cual varios Estados son parte, además de los involucrados en el litigio, el Secretario General notificará a los Estados interesados. Por medio de este proceso el Estado notificado tiene derecho de intervenir, aunque su participación le acarreará obligaciones en el momento en que se dicte el fallo.

²⁰¹ Siempre y cuando el desconocimiento no se deba a negligencia.

3.3.6.2 Salas

La Corte puede formar varias salas, éstas se integrarán por tres o más magistrados, la función de las salas es conocer determinadas categorías de asuntos, entre los que se encuentran litigios de trabajo, los relativos al tránsito y a las comunicaciones. La creación de estas salas puede realizarse en cualquier momento que lo considere prudente la Corte, de igual manera se deja abierto el número de magistrados que participen en ella. Las salas tienen la capacidad de oír y fallar los casos, las sentencias dictadas por éstas, se considerarán decretadas por la Corte Internacional de Justicia, por lo tanto éstas salas actúan en nombre de la Corte. La reunión de las salas no tiene un lugar establecido, pero éste no debe ser La Haya, para designar el punto de reunión debe existir el consentimiento de todos los magistrados que comprenden la sala.

Con el fin de dar mayor dinamismo a los casos en proceso de la Corte, ésta constituirá anualmente una sala de cinco magistrados con dos suplentes, ésta sala puede oír y fallar.

3.3.7 Procedimiento en materia consultiva

Este órgano está capacitado para emitir a petición de un organismo autorizado, opiniones consultivas sobre cualquier cuestión jurídica. La petición debe realizarse mediante una solicitud, la cual será elaborada de forma escrita, donde debe indicarse la cuestión a la que se refiere la consulta, con la solicitud deben anexarse todos los documentos que sirvan para solucionar la cuestión.

Cuando la solicitud ha sido recibida, el Secretario de la Corte notificará a los Estados, que tengan derecho de comparecer ante la Corte, también notificará mediante comunicación especial y directa a los Estados y/o a las organizaciones internacionales, su derecho de suministrar alguna información sobre el caso. La exposición de esta información puede ser escrita u oral, mediante la realización de una audiencia pública. Es admisible el desarrollo de un debate en el cual, un Estado o una organización expresen sus propuestas, el protocolo de éste debate será

dictado por la Corte y su Presidente, es decir, aquellas cuestiones que involucran el uso de la palabra, el tiempo y la forma de las intervenciones.

Las opiniones consultivas serán pronunciadas en audiencia pública, previa notificación del Secretario General; en donde pueden participar los representantes de los miembros de las Naciones Unidas, otros Estados y organizaciones internacionales.

3.4 EL PROTOCOLO APLICADO EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

Es el principal órgano gestor y coordinador de la política y labor económica y social que realiza la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus organismos, programas y agencias especializadas, todo lo cual se conoce con el nombre de "Sistema de las Naciones Unidas"²⁰². Este Consejo es reconocido comúnmente por las siglas ECOSOC. Todas las actividades y objetivos de este órgano, pueden sintetizarse en tres:

1. Elabora recomendaciones de política general a los Estados miembros, así como a todo el Sistema de Naciones Unidas, actividad que sustenta en sus informes periódicos.
2. Coordina las actividades de los organismos del Sistema de Naciones Unidas. El Comité sobre programa y coordinación juega un papel relevante en esta función.
3. Distribuye de manera adecuada las partidas presupuestarias a cada programa, con el objeto de mantener sus actividades y conseguir sus objetivos.

En las actividades del ECOSOC, se distinguen 19 áreas:

- Problemas y políticas del desarrollo.
- Derechos humanos.
- Socorro en caso de catástrofes.

²⁰² Uldaricio Figueroa Pla. *Op. cit.* p. 197.

- Alimentación y agricultura.
- Asentamientos humanos.
- Desarrollo industrial.
- Comercio y desarrollo.
- Administración pública.
- Ciencia y tecnología.
- Desarrollo social y de la mujer.
- Control de drogas.
- Refugiados.
- Energía.
- Medio ambiente.
- Cartografía.
- Recursos naturales.
- Estadística.
- Transportes.
- Empresas transnacionales

3.4.1 *Composición*

Se compone de 54 miembros cuyo mandato tiene una duración de tres años, estos cargos se van renovando por terceras partes. La elección de los miembros es competencia de la Asamblea General, que designan a los candidatos que obtienen dos tercios de los votos. Así como en la Asamblea General, las elecciones del ECOSOC se realizan buscando una distribución geográfica equitativa, bajo este principio la composición es de: seis asientos para Europa Oriental, diez asientos para América Latina y el Caribe, catorce lugares para África, trece para Europa Occidental y otros y por último once asientos para Asia.

3.4.2 *Representación y Credenciales*

Cada miembro del ECOSOC será representado por un delegado acreditado, mismo que dispondrá de los suplentes y asesores necesarios. Las credenciales y los nombres de las antes mencionados deben ser comunicados al Secretario General a

más tardar tres días antes de que la primera sesión tenga lugar. La Mesa examinará las credenciales y presentará un informe respecto a esta situación al Consejo.

3.4.3 Composición de la mesa

Anualmente, al comienzo de la primera sesión el Consejo elegirá entre los representantes, a un Presidente y a cuatro Vicepresidentes, y ellos compondrán la Mesa. Para la elección de estos cargos debe considerarse la rotación geográfica equitativa, entre los siguientes grupos regionales: Estados de África, América Latina y el Caribe, Asia, Europa Occidental y Oriental. La región a la que pertenezca el representante electo como Presidente, no será considerada en la elección de los cuatro Vicepresidentes. El mandato durará hasta que sean elegidos sus sucesores, teniendo como opción la reelección.

En caso de ausencia del Presidente, él designará de los cuatro Vicepresidentes a uno que se quede en su lugar. Si por alguna razón el Presidente cesa su cargo, los cuatro Vicepresidentes designarán de entre ellos a uno que desempeñe las funciones de Presidente, hasta la elección de uno nuevo.

3.4.4 Periodo de sesiones

El ECOSOC celebra un periodo de sesiones de organización y un periodo de sesiones sustantivo cada año. La fecha de reunión del primer periodo se acuerda en una reunión previa a principios del año, en esta reunión también se elige al Presidente y a la Mesa y la sesión, usualmente se realiza el primer martes de febrero reanudándose a fines de abril. En lo que respecta al periodo de sesiones sustantivo, éste es celebrado entre los meses de mayo y julio, y se suspende antes de la apertura del periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General.

Cualquier Estado miembro del ECOSOC o el Secretario General, pueden pedir el cambio de la fecha, para la celebración del periodo de sesiones sustantivo.

El procedimiento dada esta situación, será la siguiente:

- El Presidente por conducto del Secretario General, informará la solicitud a los miembros del ECOSOC, así como las observaciones que el Secretario General haya realizado.
- Si la mayoría de los Estados miembros manifiestan su acuerdo por la solicitud, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la comunicación, el ECOSOC será convocado en consecuencia.

El Consejo puede celebrar periodos extraordinarios de sesiones, estos periodos pueden tener lugar por:

1. Decisión del Consejo;
2. A solicitud o con el consentimiento de la mayoría de los miembros del Consejo;
3. A solicitud de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad.

De igual forma, la solicitud puede presentarse por el Presidente del Consejo, siempre y cuando él tenga el consentimiento de los Vicepresidentes. Un organismo especializado también puede solicitar un periodo de este tipo, donde el Presidente comunicará al Consejo la solicitud de este organismo. Los periodos extraordinarios de sesiones darán inicio dentro de seis semanas después de emitida y aprobada la solicitud, la fecha de este periodo extraordinario será dada por el Presidente del Consejo.

3.4.5 Sede

La sede en la que serán celebrados los periodos del Consejo, será la sede de las Naciones Unidas, salvo que este órgano contando con la aprobación de la mayoría de sus miembros designe un lugar diferente, en una sesión previa. La notificación de la fecha de apertura de los periodos de sesiones se expresarán por el Presidente del Consejo, él debe hacer esta fecha del conocimiento de:

1. El Presidente del Consejo de Seguridad.
2. El Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria.

3. Los Organismos especializados.
4. Las Organizaciones intergubernamentales.
5. Las Organizaciones no gubernamentales, incluidas las categorías I y II.

Esta notificación se realizará por lo menos seis semanas antes del inicio del periodo y doce días en caso de que éste se tratase de un periodo extraordinario. El Consejo puede suspender las sesiones de manera temporal; así como establecer la fecha de su reanudación.

3.4.6 Programa del periodo de sesiones

Durante el periodo de sesiones de organización, el Consejo con ayuda del Secretario General elaborarán el programa básico de sus trabajos para el año. El Secretario General preparará el programa provisional de cada periodo de sesiones del Consejo. Tres semanas antes de la apertura del periodo de sesiones, el Secretario General debe presentar al Consejo este programa, el cual se refiere al periodo de sesiones de organización. Y durante el periodo de sesiones de organización entregará el programa provisional del periodo de sesiones sustantivo.

El programa provisional sustantivo comprenderá los temas a tratar, así como temas propuestos por:

1. El ECOSOC.
2. La Asamblea General.
3. El Consejo de Seguridad.
4. El Consejo de Administración Fiduciaria.
5. Un miembro de las Naciones Unidas.
6. El Secretario General.
7. Un organismo especializado.

Es en este órgano donde principalmente, la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG), es más activa, por ello es conveniente mencionarlas. Su origen es en gran medida un fenómeno del mundo occidental, así como de su

sistema democrático, la gran mayoría de ellas están vinculadas a las principales manifestaciones del ser humano, sus preocupaciones e ideales. Las ONG se han ganado un destacado lugar en las relaciones internacionales, constituyéndose en actores reales de ellas, aunque el Derecho internacional aún no les otorgue su reconocimiento como tales.

De acuerdo al artículo 71° de la Carta de las Naciones Unidas, las ONG se han clasificado en tres categorías, su participación, derechos y obligaciones están condicionadas por el rango al que pertenecen. Las organizaciones no gubernamentales que pertenecen a la Categoría I, son las que tienen los mayores privilegios, se les considera organizaciones "representativas", ellas tienen el derecho de asistir a las sesiones del ECOSOC y de sus órganos subsidiarios, presentar documentos con una extensión de 2000 palabras, así como expresar sus puntos de vista sobre temas relacionados con su objeto social. Estas organizaciones pueden proponer temas para ser incluidos en el programa.

En la Categoría II se encuentran aquellas organizaciones, cuya participación no es tan activa como las primeras, aún así, son consideradas, pues se les permite presentar textos de 500 palabras y tienen el derecho de proponer temas para tomarlos en cuenta en la agenda. Los derechos que obtienen las organizaciones que se encuentran en la Categoría de Registro, es asistir a las reuniones que se vinculan con sus trabajos y presentar declaraciones escritas en no más de 500 palabras.

No omitiendo la participación de las Organizaciones no gubernamentales, éstas también tienen la facultad de proponer algún tema, sólo que deben contar con la categoría I y deben proponer el tema al Comité encargado de las Organizaciones no gubernamentales, éste evaluará que la propuesta cumpla con los requisitos, es decir; que la documentación presentada por la organización sea adecuada, la factibilidad con que el tema pueda ser incorporado al programa, la posibilidad de que sea apropiado delegar el tema a un órgano distinto del Consejo, para que el órgano

indicado se encargue de su estudio. En caso de que el Comité señale la no inclusión del tema, su decisión es inapelable.

El Comité que tiene a su cargo las organizaciones no gubernamentales, se formará por diecinueve miembros, que buscando una composición geográfica equitativa, está integrada de la siguiente forma:

- 5 de África
- 4 de Asia
- 4 de América Latina y el Caribe
- 4 de Europa Occidental
- 2 de Europa Oriental

El órgano anterior está facultado para nombrar su propia mesa. Las organizaciones no gubernamentales que estén consideradas en la categoría I o II, podrán enviar representantes para asistir como observadores, a las sesiones públicas del Consejo, de sus comités y órganos.

Cuando el programa sea revisado, el Secretario General comunicará dicho a los miembros de las Naciones Unidas, (Presidente del Consejo de Seguridad, Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales considerando las de I y II categoría). En caso de que se realice un programa provisional para un periodo de sesiones extraordinario, éste seguirá el mismo procedimiento antes descrito.

3.4.7 Procedimiento para la inclusión de temas

Cualquier tema no considerado en el programa provisional sustantivo, puede ser propuesto por los miembros de las Naciones Unidas²⁰³. Si la propuesta hubiese sido realizada por un organismo especializado, una organización intergubernamental o

²⁰³ Presidente del Consejo de Seguridad, Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, los Organismos especializados, las Organizaciones intergubernamentales y las Organizaciones no gubernamentales considerando las de I y II categoría.

una organización no gubernamental, la propuesta debe estar acompañada por una nota explicativa emanada de la autoridad que la presente, en esta nota debe explicarse el carácter urgente del examen del tema y las razones por las que el tema no fue presentado antes de que el Consejo examinara el programa provisional sustantivo.

Los temas serán incluidos por el Secretario General en una lista suplementaria, misma que transmitirá al Consejo anexando las notas explicativas y las observaciones que a su juicio merezcan hacerse.

3.4.8 Aprobación del programa

Al dar inicio el periodo de sesiones y una vez elegida la composición de la Mesa, se aprobará el programa del periodo de sesiones, para esto será necesario usar el programa provisional y la lista suplementaria. Cualquier miembro de las Naciones Unidas que haya propuesto un tema, tanto en el programa provisional como en la lista suplementaria, tiene derecho a exponer las razones por las cuales el tema debe incluirse.

Es importante mencionar que la documentación de los temas a discutir o estudiar deber ser distribuidos en todos los idiomas de trabajo, seis semanas antes de dar inicio al periodo ordinario de sesiones, de lo contrario el tema será pospuesto para el periodo de sesiones siguiente. Los informes de los órganos subsidiarios, que hayan concluido sus reuniones doce semanas o menos, antes de la apertura del periodo están exentos de presentar su informe en este tiempo, por lo cual su inclusión si podrá ser considerada en el programa.

El Consejo es el encargado de designar el estudio de los temas, a sesiones plenarias, así como remitirlos a una organismo o programa de las Naciones Unidas, a una de sus comisiones o comités permanentes o incluso al Secretario General. También puede regresar la propuesta del tema a su autor, esperando que lo complemente, para proporcionar más información al respecto. Si el Consejo

considera necesario la adhesión, modificación o supresión de un tema, realizará estos cambios durante un periodo de sesiones.

3.4.9 *Creación de órganos subsidiarios*

El ECOSOC puede establecer los órganos siguientes, así como determinar su composición y atribuciones:

1. Comisiones orgánicas y comisiones regionales.
2. Comités plenarios del periodo de sesiones y otros órganos del periodo de sesiones.
3. Comités permanentes y comités ad-hoc.

De todas las comisiones y comités, las comisiones regionales son las únicas que pueden crear órganos subsidiarios permanentes o ad-hoc, que se reunirán también en el periodo de sesiones, sin contar con la autorización previa del Consejo. Los Vicepresidentes actuarán como Presidentes de un comité plenario, éste elegirá dos Vicepresidentes. Salvo esta disposición, todos los demás órganos tienen el privilegio de elegir su propia mesa.

3.4.10 *Desarrollo de las sesiones*

En el Consejo los idiomas oficiales serán el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, y los idiomas de trabajo sólo el francés y el inglés. Los discursos pronunciados en un idioma oficial serán interpretados a los demás idiomas oficiales. Cualquier orador puede exponer su discurso en otro idioma que no sean los oficiales, siempre y cuando proporcione la interpretación a un idioma oficial.

Cuando se encuentren presentes los representantes de al menos la tercera parte del Consejo, el Presidente declarará abierta una sesión, y de igual forma permitirá que continúe un debate, pero para la toma de una decisión será menester contar con la presencia de la mayoría de los miembros del órgano de que se trate. Las sesiones se desarrollarán de manera pública, a menos que el Consejo acuerde lo contrario. La Secretaría hará y conservará grabaciones sonoras de las sesiones del Consejo y de

sus comités plenarios del periodo de sesiones, así como de las sesiones de sus órganos subsidiarios, si así lo decide el Consejo.

Los representantes de las Organizaciones intergubernamentales a las que la Asamblea General haya reconocido el carácter de observadores, así como otras Organizaciones no gubernamentales designadas por el Consejo, participarán en las sesiones que estén relacionadas con el tema sobre el cual, ellas trabajan, sin embargo; no tendrán derecho a voto.

El Secretario General actuará en las sesiones del Consejo, aunque puede designar a un funcionario de la Secretaría para que actúe como su representante, también tendrá a su cargo el personal requerido por el Consejo. Las funciones que realiza la Secretaría en el Consejo son las mismas que desarrolla en la Asamblea General, es decir: recibir, traducir, imprimir y distribuir los documentos, informes y resoluciones del Consejo, sus comisiones y sus órganos, interpretará a otros idiomas los discursos pronunciados en las sesiones; redactará y distribuirá las actas de los periodos de las sesiones, custodiará y conservará en debida forma los documentos en los archivos y, en general, apoyara al Consejo en lo necesario.

Es menester mencionar que las funciones del Presidente del Consejo son las mismas que las del Presidente de la Asamblea General, así como las cuestiones de procedimiento con respecto al proceso de los debates, en todas sus etapas (apertura, desarrollo y clausura) y de la votación (concesión de la palabra, tiempo y número de intervenciones, etc.). El procedimiento se desarrolla de la siguiente forma: el Presidente será el encargado de declarar abierta la sesión, así como permitir el desarrollo de la misma, siempre apegándose al programa. El Presidente del Consejo o de los órganos subsidiarios será el encargado de otorgar la palabra a cada representante, sin un representante no tiene la previa autorización del Presidente, no podrá expresar su opinión sobre el tema que se discute. Los oradores expresaran sus apreciaciones, de acuerdo al orden en que hayan manifestado su petición y después de que el Presidente les conceda la palabra, el Secretario General o un

miembro de la Secretaría designado por él pueden intervenir en cualquier momento, estas exposiciones pueden ser orales o escritas. El Presidente del Consejo o de un órgano subsidiario, tiene la facultad para llamar al orden a un orador, cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se está tratando.

Así como en la Asamblea General, "todo representante puede plantear una cuestión de orden"²⁰⁴, pero aún a pesar de esto, el Presidente decidirá la cuestión conforme al Reglamento, cualquier representante puede apelar la decisión que el Presidente tome en cuanto a una cuestión de orden, la apelación debe someterse a votación, donde la decisión del Presidente prevalecerá, ésta sólo puede ser anulada por la mayoría de los miembros presentes y votantes.

Para fijar el tiempo de las intervenciones y el número de éstas, se propone un debate de dos oradores a favor y dos en contra de la moción. Una vez que el tiempo es fijado, éste debe ser respetado por todos los oradores, en caso de que alguno de ellos viole lo establecido, el Presidente tiene la obligación de llamarlo al orden. El tiempo para expresar cuestiones de orden, no debe exceder de cinco minutos.

En el desarrollo de la sesión, el Presidente leerá la lista de oradores y, con el consentimiento del ECOSOC o de los miembros del órgano subsidiario, declarará cerrada la lista. Aunque en caso de que la lista sea cerrada y un discurso merezca replica, el Presidente dará espacio y tiempo para ésta. Cualquier representante puede someter el aplazamiento del debate, además del autor de la moción, hablarán dos oradores a favor y dos en contra de la misma, después de las intervenciones, la moción se votará.

Así como en el aplazamiento, el cierre del debate lleva consigo el mismo procedimiento, ya que cualquier representante lo puede promover, posteriormente sólo se permitirá hablar a dos representantes que se opongan a dicha moción, tras

²⁰⁴ Conforme al artículo 43° del Reglamento del Consejo Económico y Social, el representante no puede tratar el fondo del asunto que se discuta, sólo la forma.

haber concluido su exposición el último orador, la propuesta se someterá a votación, si el ECOSOC la aprueba, el Presidente declarará cerrado el debate. Todo representante puede proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión. Estas propuestas se someterán a votación sin previo debate.

La jerarquía de las mociones en este órgano, es la misma que en la Asamblea General, estableciéndose como sigue:

- Suspensión de la sesión.
- Levantamiento de la sesión.
- Suspensión del debate sobre el tema que se esté discutiendo.
- Cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo.

Los artículos que se refieren a las cuestiones de orden son del 41° al 55° del Reglamento del Consejo Económico y Social, en cuanto a las cuestiones del procedimiento de la votación, éstas se contemplan en los artículos 60° al 67°, del reglamento antes mencionado. Pero cabe destacar que en el Consejo, tienen lugar las felicitaciones y las condolencias. Las primeras sólo son expresadas por el Presidente saliente a los nuevos miembros de la mesa, las segundas son enunciadas por el Presidente recién designado y las pronuncia en nombre de todos los miembros.

3.4.11 *Votaciones*

Las decisiones del ECOSOC, son aceptadas por la mayoría de sus miembros presentes y votantes, cabe mencionar que los miembros que declinan su derecho a votar (absteniéndose), no forman parte de la votación. Las votaciones se realizan de igual forma que en la Asamblea General. Existe la votación mecánica y la votación nominal o registrada.

3.4.12 *Actas*

Las actas de las sesiones serán redactadas sólo en los idiomas de trabajo, aunque un miembro puede pedir la traducción parcial o total del acta, en otro de los idiomas

oficiales. "El texto de todas las resoluciones y otras decisiones oficiales del Consejo será publicado en los idiomas oficiales"²⁰⁵. Bajo algunas excepciones, el texto puede publicarse en otro idioma, siempre y cuando el Consejo lo disponga.

El resumen de las actas de las sesiones públicas, tanto del Consejo como de sus órganos subsidiarios, se hará en los idiomas oficiales por la Secretaría. Estos resúmenes serán entregados a los miembros del Consejo o del órgano del que se trate, así como a los participantes de la sesión, quienes la revisarán y después de tres días de la recepción puedan presentar correcciones a la Secretaría. El periodo de recepción de correcciones puede ampliarse, si el Presidente del Consejo y El Secretario General lo convienen. Las actas privadas sólo se distribuirán a los miembros del Consejo y a los participantes de estas sesiones, las actas podrán hacerse públicas, cuando el Consejo así lo disponga.

3.5 EL PROTOCOLO APLICADO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Es uno de los seis órganos principales de la Organización de las Naciones Unidas, pero el único de los cuales que, de acuerdo al capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, puede aplicar acciones coactivas que pueden abarcar desde la imposición de sanciones económicas hasta medidas militares, en casos establecidos de agresión o violación de la paz.

3.5.1 *Composición y estructura*

Está integrado por quince miembros, de estos cinco tienen un carácter permanente, a saber: Estados Unidos de América, Inglaterra, Francia, Rusia y China. Los otros diez miembros son elegidos por dos tercios de la Asamblea General, el cargo tiene una duración de dos años, y no pueden ser reelectos en el periodo siguiente. Cada año la Asamblea General elige a cinco de esos miembros conforme a "un acuerdo de caballeros", por medio del cual, los puestos se distribuyen de una manera geográfica equitativa, de esta manera, dos asientos son para Asia, tres para África, dos para

²⁰⁵ Artículo 35° del Reglamento del Consejo Económico y Social.

América Latina y el Caribe, dos para Europa Occidental y otros, y la distribución concluye con un lugar para Europa Oriental.

El Consejo tiene la capacidad de crear comités, con el objeto de estudiar los temas que se plasman en la agenda, el carácter de éstos varía según el tema por el cual fueron creados, así podemos hablar de comités permanentes, ad-hoc y comités de sanciones. Actualmente existen dos comités permanentes, en cada uno de ellos se incluyen a los representantes de todos los Estados miembros, estos son:

- Comité de Expertos: es el encargado de estudiar el Reglamento (estudia el reglamento del Consejo, así como otras materias técnicas relacionadas)
- Comité de Admisión de Nuevos Miembros: facultado para estudiar las peticiones de los Estados que desean ser miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Los Comités Ad-Hoc: se establecen de acuerdo a las exigencias del contexto internacional del momento, en éstos se incluyen a todos los miembros del Consejo y sus reuniones se realizan en sesión privada, entre ellos están:

- Comité del Consejo de Seguridad para las reuniones del Consejo fuera de la Sede.
- Consejo de Administración establecido por la resolución 692 (1991).
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Los Comités de Sanciones: fueron creados a razón de los conflictos que amenazan la paz internacional, su materia es específica y son los siguientes:

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia.

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132, 1160 y 1267 (1997) relativa a Sierra Leona.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1298 (2000) relativa a la situación entre Eritrea y Etiopía.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia.

3.5.2 Idiomas

En este órgano no existe distinción entre los idiomas oficiales y los de trabajo, estos son: el árabe, chino, español, francés, inglés y ruso. Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas serán interpretados en los restantes. Cualquier representante puede hacer uso de la palabra en un idioma distinto al de los oficiales, siempre y cuando provea la interpretación en uno de los seis idiomas. Los intérpretes de la Secretaría, pueden usar ésta como base para traducirla a los demás idiomas.

3.5.3 Presentación y verificación de poderes

Como en los demás órganos, cada miembro estará representado por un delegado acreditado. Las credenciales de cada representante serán comunicadas al Secretario General por lo menos veinticuatro horas antes de que dicho, ocupe su asiento en el Consejo. Los Jefes de gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores pueden ocupar el asiento en el Consejo de Seguridad sin presentar credenciales, cualquier Estado, ya sea miembro de las Naciones Unidas o no, que sea invitado por este órgano a una de sus reuniones, debe presentar credenciales, que lo acredite como

representante. Debido a que las credenciales son comunicadas al Secretario General, él las examinará y presentará un informe al Consejo para su aprobación, a pesar de que las credenciales de un representante aún no hayan sido aprobadas, el representante ocupará el lugar que le corresponde de manera provisional, contando con los mismos derechos que sus homólogos. Si la credencial de un representante merece objeciones, el aludido, continuará teniendo un lugar provisional dentro del Consejo de Seguridad, hasta que dicho órgano solucione el asunto.

3.5.4 *Presidencia*

La presidencia tendrá una duración de un mes y este cargo será ocupado de manera alternada por todos los Estados miembros, en un orden alfabético inglés de sus nombres²⁰⁶. El Presidente es el encargado de conducir las sesiones, en caso de que el Consejo de Seguridad esté examinando una cuestión que atañe al Estado del cual el Presidente forma parte, puede abstenerse de conducir el debate y, bajo estas circunstancias la presidencia recaerá en el representante del Estado miembro que continúa en el orden alfabético.

3.5.5 *Orden del día*

Se prepara un orden del día para cada sesión del Consejo de Seguridad. Estos documentos llevan la signatura S/Agenda/[número de sesión] (por ejemplo, S/Agenda 3786 contiene el orden del día provisional para la 3786ª sesión del Consejo de Seguridad). Se incluye también una lista de los principales documentos que serán discutidos en la sesión (por ejemplo, informes/cartas del Secretario General).

Antes de que el Secretario General elabore el orden del día, informará a todos los representantes del Consejo de Seguridad, los asuntos que por este órgano deben ser revisados, ya sea que estos hayan sido enviados por Estados, por alguno de los órganos de las Naciones Unidas o por el propio Secretario General. Será competencia del Secretario General elaborar el orden del día provisional de cada

²⁰⁶ Ver en Anexos "Tabla de la presidencia del Consejo de Seguridad".

sesión, y la aprobación dependerá del Presidente del Consejo de Seguridad. El orden del día contendrá los temas que hayan sido conocidos por los representantes de este órgano, será comunicada por el Secretario General, en un lapso no menor a tres días anteriores al inicio de la sesión, a todos los miembros del Consejo de Seguridad. "El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del programa"²⁰⁷.

En caso de que un tema del orden del día, no haya concluido su examen, este tema será incluido en la orden del día de la próxima sesión, salvo que por su importancia merezca una inclusión instantánea. Semanalmente el Secretario General informará al Consejo de Seguridad, sobre los temas que hayan solicitado a este último, de igual forma le comunicará la etapa de su estudio, que hasta el momento se ha alcanzado, realizando esto en una relación sumaria.

En cuanto a las reuniones periódicas, el orden del día se dará a conocer veintiún días antes de la apertura de la reunión. Cualquier adición o modificación de éste, debe ser informada a los representantes del Consejo de Seguridad, por lo menos cinco días antes de la reunión.

3.5.6 Sesiones

El Consejo de Seguridad se reúne por convocatoria de su Presidente, es decir, cuando él lo considere necesario, sin embargo; el intervalo entre las reuniones no debe ser más de 14 días. El Presidente puede convocar la sesión del Consejo de Seguridad, a petición de un miembro del mismo órgano. Las sesiones también pueden tener lugar debido a que se le presente una controversia, cuando la Asamblea General formule recomendaciones o cuando el Secretario General llame su atención.

Las reuniones periódicas se celebran dos veces al año, las fechas de estas reuniones quedan establecidas por el propio Consejo de Seguridad. El lugar en el

²⁰⁷ Artículo 9º del Reglamento del Consejo de Seguridad.

cual se celebran las sesiones es la sede de las Naciones Unidas, aunque esto no limita al Consejo de Seguridad a realizar una sesión en otro lugar. Las sesiones del Consejo de Seguridad serán realizadas en público, exceptuando la sesión celebrada para votar y elegir al Secretario General, cuyo carácter será privado.

3.5.7 Desarrollo de las sesiones

El Presidente concederá la palabra a los representantes en el orden en que ellos lo pidieron. Por las características y atención con que deben ser tratados ciertos asuntos, el Consejo de Seguridad tiene la capacidad de nombrar una comisión, un comité o un relator. El Presidente de una comisión, comité o incluso un relator encargado por estos últimos, tendrá precedencia con el objeto de dar a conocer y explicar su informe.

Si un representante plantea una cuestión de orden, el Presidente pronunciará inmediatamente su decisión. De ser objetada ésta, él la someterá al Consejo de Seguridad para que resuelva inmediatamente, y la decisión del Presidente prevalecerá, a menos que por acuerdo del Consejo sea anulada.

Cualquier documento que emane del Consejo de Seguridad, ya sea resolución, enmienda o moción de fondo, deben ser presentados de forma escrita a los representantes. En cuanto a la precedencia para expresar las decisiones que haya tomado este órgano, las mociones principales y los proyectos de resolución serán considerados prioritariamente para su presentación. Una moción o proyecto de resolución puede ser votado conforme cada una de sus partes, es decir; separadamente, salvo que el autor de la misma se oponga a la división.

Tendrán precedencia en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas a:

1. Suspender la sesión;
2. Levantar la sesión;

3. Levantar la sesión con señalamiento de fecha o hora determinadas para celebrar la siguiente;
4. Referir un asunto a una comisión, al Secretario General o a un relator;
5. Aplazar el debate, sobre una cuestión hasta una fecha determinada,
6. Introducir una enmienda.

En el Consejo de Seguridad las mociones relativas a la suspensión o al levantamiento de la sesión se resolverán sin la realización de un debate. El Secretario General actuará como tal en todas las reuniones del Consejo, aunque él puede designar a un adjunto para que lo represente en las sesiones cuando por alguna razón no pueda asistir. El Secretario General, o bien la persona designada por él, tienen la facultad de emitir declaraciones de manera oral o escrita, sobre cualquier asunto. Este último también puede actuar como relator para una cuestión determinada, siempre y cuando el Consejo así lo haya destinado.

3.5.8 *Votaciones*

Cada miembro tiene un voto, cuando el Consejo de Seguridad debe tomar una decisión para resolver cuestiones de procedimiento, la decisión será considerada por el voto afirmativo de nueve miembros, no siendo obligatorio, que en estos se incluyan los votos de los cinco miembros permanentes. Cualquier otra cuestión que no esté relacionada con esta materia, será decidida con el voto afirmativo de nueve miembros, pero en esta ocasión si deberán considerarse los cinco votos afirmativos de los miembros permanentes. Las resoluciones del Consejo, son obligatorias, tanto para los miembros del mismo, como para todos los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Cuando un tercer Estado se encuentra involucrado o puede ser afectado por una decisión tomada por el Consejo de Seguridad, éste podrá ser invitado a participar en la discusión, pero sin derecho a voto. El afectado puede presentar proposiciones y proyectos de resolución, mismos que sólo serán sometidos a votación si un representante del Consejo lo solicita.

3.5.9 Actas

"Las actas taquigráficas de las sesiones del Consejo de Seguridad se levantarán en los idiomas del Consejo"²⁰⁸. Las resoluciones y demás documentos producidos por el órgano estudiado deberán publicarse en los seis idiomas oficiales, a menos que el Consejo decida escoger otro.

El acta taquigráfica de cada sesión debe estar a disposición de los representantes en el Consejo, así como de los representantes de los Estados que hubiesen asistido a la sesión en calidad de observadores, en un lapso máximo de diez horas del primer día hábil siguiente a la sesión. Una vez que hayan revisado el acta los representantes de los Estados participantes ya sean directos o indirectos en la sesión, tienen dos días para comunicar al Secretario General las rectificaciones que consideren deben realizarse al acta.

Las rectificaciones pedidas serán consideradas, a menos que el Presidente del Consejo, estime que éstas son de trascendencia y que deben ser sometidas a la aprobación de los demás representantes en el Consejo de Seguridad. De presentarse la última situación, los representantes tendrán dos días para presentar sus observaciones sobre la rectificación, si lo delegados no presentan objeción alguna, las rectificaciones serán elaboradas. Cuando las actas se hayan rectificado, serán firmadas por el Presidente y formaran parte de las actas oficiales del Consejo de Seguridad.

En caso de que la sesión haya tenido carácter de privada, el acta que emana de esa sesión, sólo podrá ser consultada por los Estados participantes de ella, la consulta deberá realizarse en el despacho del Secretario General. Una vez al año, él presentará una lista de las actas y documentos consideradas confidenciales, con el objeto de que el Consejo decida cuales de estos, pueden ser publicados y abiertos a otros Estados, así como definir que actas continuarán teniendo carácter de confidencial.

²⁰⁸ Artículo 45° del Reglamento del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad cuenta a su vez, con otro tipo de documento, donde queda constancia del protocolo seguido por este órgano. Este registro se conoce como "Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad", mismo que es publicado por el Secretario General a instancias de la Asamblea General. El Repertorio es el único registro analítico de las prácticas del Consejo de Seguridad, tal como se refleja en sus decisiones, positivas o negativas, y declaraciones relacionadas. Este documento ayuda a crear un precedente en cuanto al protocolo desarrollado por el Consejo de Seguridad durante sus sesiones, así sabemos, la forma en la cual se desarrolla un debate, la votación y el cierre de las sesiones.

Los volúmenes del *Repertorio* están organizados en capítulos, según se indica a continuación:

- Capítulo 1 - Reglamento provisional del Consejo de Seguridad.
- Capítulo 2 - Programa.
- Capítulo 3 - Participación en las deliberaciones del Consejo de Seguridad.
- Capítulo 4 - Votación.
- Capítulo 5 - Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.
- Capítulo 6 - Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas.
- Capítulo 7 - Prácticas sobre recomendaciones formuladas a la Asamblea General en relación con el ingreso de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
- Capítulo 8 - Consideración de cuestiones que son responsabilidad del Consejo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Capítulo 9 - Decisiones adoptadas en el ejercicio de otras funciones y poderes.
- Capítulo 10 - Consideración de las disposiciones establecidas en el Capítulo VI de la Carta.
- Capítulo 11 - Consideración de las disposiciones establecidas en el Capítulo VII de la Carta.
- Capítulo 12 - Consideración de las disposiciones establecidas en otros Artículos de la Carta.

CAPÍTULO CUARTO

*“EL PROTOCOLO APLICADO EN LOS ÓRGANOS
PRINCIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS”
(SEGUNDA PARTE)*

4.1 EL PROTOCOLO APLICADO EN LA SECRETARIA

Conforme la Organización de las Naciones Unidas ha ampliado su campo de acción, trabajando en temas cada vez más numerosos, debe adecuarse a estos cambios. Para poder hacer frente a la realidad internacional, el cuerpo de funcionarios que la compone, ha engrosado sus filas y, por estas circunstancias la organización y el orden cobran mayor importancia.

Como fue mencionado en algunos de los órganos principales, la Secretaría es la encargada de la organización, es decir, de la logística que debe llevarse a cabo para el desarrollo de las actividades al interior y al exterior de las Naciones Unidas, pues es la responsable de preparar los informes y documentos que faciliten la toma de decisiones; en las sesiones; también interpreta, traduce y elabora las actas de cada órgano, elabora publicaciones y boletines en los que se exponen los trabajos realizados por la Organización de las Naciones Unidas, organiza las conferencias y difunde las actividades de la Organización, entre otras muchas.

Una de las actividades que compete a la Secretaría, es la publicación del diario de las Naciones Unidas, esta función se convierte en uno de los actos protocolarios más palpables de este órgano, cuando decide hacerse una excepción a la manera general de su elaboración, ya que durante el lapso en el que transcurre el periodo de sesiones de la Asamblea General, el diario de las Naciones Unidas se publica en los idiomas oficiales del mismo órgano, tomando en cuenta que en ese tiempo se encuentran presentes los representantes de todos los países, y que como anfitriones, deben tener ciertas atenciones con ellos. La publicación se elabora en diversos idiomas, esto facilita más su lectura y, este acto debe considerarse como una prerrogativa debido a que de manera regular el diario se publica en inglés y en francés.

El contenido del Diario es el siguiente:

- a) Programa de sesiones y reuniones.
- b) Orden del día de cada sesión.

- c) Resúmenes de las sesiones.
- d) Anuncios.
- e) Lista diaria de documentos publicados en la sede.

4.1.1 *Funcionarios*

Todos los funcionarios de esta organización internacional, se encuentran dirigidos por la Secretaría, órgano administrativo y permanente, en el que aparece jerarquizado el personal administrativo, desde el Secretario General, hasta los empleados de categoría inferior²⁰⁹.

4.1.2 *Nombramiento del personal*

El nombramiento del personal lo realiza el Secretario General, apegándose a las normas establecidas por la Asamblea General y los requisitos de la Carta, de esta manera señala que la elección del personal no debe distinguir, sexo, raza o nacionalidad. La selección buscará asegurar la eficiencia, competencia e integridad, de la Organización, así como; debe tender a una distribución geográfica equitativa.

Atendiendo a la clase de nombramientos que recibe el personal de la Secretaría, puede agruparse en tres tipos:

1. Permanente: con esta categoría se pretende crear un cuerpo administrativo de carrera, su nombramiento es indefinido, es decir, hasta que alcance la edad de retiro, el personal de esta categoría es evaluado cada cinco años, para comprobar su eficiencia.
2. Temporal: se concede a personas menores de 50 años, por un periodo de dos años aproximadamente, tiempo que se considera como prueba, pasado este tiempo se decide su ascenso como funcionario permanente, se le puede fijar un tiempo más de prueba o se le da de baja.
3. Regular: se les asigna esta categoría a miembros reclutados localmente, que deben cumplir un lapso de prueba de cinco años.

²⁰⁹ Modesto Seara Vásquez. *Tratado General de la Organización Internacional*. Op. cit., p. 235.

El primer acto protocolario de toda persona que ha sido aceptada como funcionario de la Secretaría, es la elaboración de una declaración escrita, en la cual se expresa lo siguiente: "Yo declaro y prometo solemnemente, ejercer bajo toda lealtad, discreción y conciencia, las funciones confiadas a mi persona como servidor civil internacional de las Naciones Unidas. Para desempeñar estas funciones regularé mi conducta con los intereses de las Naciones Unidas. No observaré ni aceptaré instrucciones de mi gobierno o de otra organización, también declaro y prometo solemnemente respetar las obligaciones que están señaladas en el Reglamento del personal de las Naciones Unidas"²¹⁰

Entre las reglas que deben seguir los funcionarios está, la no aceptación de ningún honor, condecoración, favor, regalo o remuneración de un gobierno, institución o persona, sin obtener la aprobación del Secretario General. No pueden desarrollar una actividad paralela a sus funciones, por la cual reciban o no una remuneración, sin contar con el consentimiento previo del Secretario General, éste puede aceptar el desarrollo de la actividad, si la misma no interfiere con los intereses y principios de la Organización de las Naciones Unidas, así como no se interponga en la labor oficial del funcionario.

La mayoría del complejo administrativo, se encuentra en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, aunque se han establecido oficina alrededor de todo el mundo, sin embargo, el estudio de todo este órgano, lo sistematizaré en la figura más representativa del mismo, el Secretario General.

Esta persona detenta para sí el título del "más alto funcionario administrativo de la Secretaría General"²¹¹, por esta razón, él sólo debe dar cuenta de sus actos a la Organización de las Naciones Unidas, ya que la nacionalidad que tiene, no puede ser considerada en su labor. Aún cuando se le califica meramente, como un funcionario administrativo, la figura que representa tiene un gran valor político a nivel mundial. El

²¹⁰ Inciso b) artículo 1 del Reglamento del personal de la Secretaría.

²¹¹ Art. 97° del Capítulo XV de la Carta de las Naciones Unidas.

Secretario General es para la comunidad internacional, el emblema mismo de las Naciones Unidas y de los valores de la Carta²¹².

4.1.3 *Funciones del Secretario General*

Las funciones son amplias y variadas, pero básicamente pueden dividirse en administrativas y políticas:

Funciones políticas:

- Recibir las credenciales de los representantes de los gobiernos miembros.
- Llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre cualquier asunto que pueda poner en peligro la paz y seguridad internacionales.
- Organizar contingentes para las operaciones de paz.
- Transmitir a los Estados no miembros la opinión de los órganos de las Naciones Unidas.
- Formular reclamaciones en nombre de las Naciones Unidas ante tribunales nacionales e internacionales.
- Presentar exposiciones orales y escritas ante la Corte Internacional de Justicia.
- Informar anualmente a la Asamblea acerca de los trabajos y desarrollo de la Organización.

Funciones administrativas:

- Preparar el presupuesto.
- Controlar gastos e ingresos.
- Organizar el trabajo burocrático.
- Ejecutar las decisiones de los órganos principales.
- Contratar el personal.
- Convocar a reunión a la Asamblea General y los Consejos y preparar sus temarios.
- Actuar como Secretario General de la Asamblea General y los Consejos.

²¹² ABC de las Naciones Unidas, New York, p. 16.

- Desempeñar las funciones que éstos le encomienden.
- Dirigir al personal de la Organización.
- Suministrar los servicios para el funcionamiento de la Organización.
- Ser depositario de los tratados, registrarlos y publicarlos.
- Preparar estudios e informes, análisis y consultas que le soliciten los órganos y cualquier documento de base.

Las personas que han detentado este cargo son:

- Kofi Annan, ghanés (1997- hasta la fecha)
- Boutros Boutros-Ghali, egipcio (1992-1996)
- Javier Pérez de Cuellar, peruano (1982-1991)
- Kurt Waldheim, austriaco (1972-1981)
- U Thant, birmano (1961-1971)
- Dag Hammarskjöld, sueco (1953-1961)
- Trygve Lie, noruego (1946-1953)

4.1.4 *Nombramiento*

El nombramiento del Secretario General, compete al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, el primer órgano celebra una reunión privada donde la decisión es tomada por mayoría de los miembros, cada uno de ellos emite su voto de forma secreta, la votación debe contar con el voto afirmativo de los cinco miembros permanentes. Una vez tomada la decisión, el Presidente del Consejo en turno, comunica la recomendación al Presidente de la Asamblea General, cuando éste órgano recibe la recomendación, tiene lugar una sesión pública, donde por medio de una votación secreta, se decide por mayoría de los miembros presentes y votantes la aceptación de la persona.

4.1.5 *Reelección del Secretario General*

Al igual que la elección, el nombramiento para un segundo periodo, debe emanar de la recomendación del Consejo de Seguridad²¹³. Debido a que la información sobre este acontecimiento es escasa, me limito a mencionar algunos aspectos de la reelección del Sr. Kofi Annan, misma que se dio de la siguiente forma: mediante una sesión plenaria, se acordó que cumpliera con un segundo periodo, mismo que inició el 1 de enero del 2002 y que deberá concluir el 31 de diciembre del 2006, el nombramiento quedó establecido en la resolución A/55/L.87 y quedó establecido por aclamación²¹⁴.

La sesión fue abierta con la intervención del Presidente del Consejo de Seguridad, Anwarul Karim Chowdhury, delegado de Bangladesh²¹⁵ y expresó, que “no había duda alguna que el Sr. Kofi Annan continuaría con el desarrollo de sus tareas en la forma más impecable, imparcial e independiente”, señaló que las reformas realizadas por el Secretario General, durante su primer mandato, prepararon a la organización para enfrentar los retos del siglo XXI. El fuerte apoyo que el Secretario General ha brindado al desarrollo internacional, particularmente en África y en las naciones menos desarrolladas, impactó de manera positiva en la vida de esa gente, promovió la cultura de la paz y la no violencia, muchas veces en medio de las hostilidades. Los Estados miembros del Consejo de Seguridad no tienen duda alguna que intensificará su fuerza para servir a la causa de las Naciones Unidas, durante este segundo periodo.

Al concluir su discurso, tomó la palabra el Presidente de la Asamblea General, Harri Holkeri, delegado de Finlandia, inició su participación con una felicitación por su reelección y, confirmó las palabras de su antecesor, en el sentido de que el nombramiento es aprobado por los Estados miembros de la Asamblea General.

²¹³ Tomando en cuenta la reciente reelección del Secretario General Kofi Annan, la resolución correspondiente es la 1358 (2001).

²¹⁴ Por aclamación se entiende, que cuenta con el beneplácito de todos los Estados miembros de la Organización.

²¹⁵ Considerar que durante este acontecimiento, la presidencia del Consejo de Seguridad, le correspondía a dicho Estado.

Después de su intervención tocó el turno al Secretario General Kofi Annan, él agradeció las felicitaciones y las palabras expresadas en los discursos anteriores y mencionó que “siempre ha trabajado bajo un sentido de obligación con los Estados miembros y para con el resto de la humanidad, particularmente con los africanos, quienes han sido honrados en su persona este día”. Al mismo tiempo, agradeció la confianza que le han otorgado para dirigir una vez más a la Organización. También indicó que sus acciones han sido inspiradas por los sacrificios que el grupo de funcionarios, cada día realiza para servir a las Naciones Unidas. Una vez finalizado su discurso, el Secretario General renovó su juramento con la Organización y con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Al concluir el juramento, tocó el turno de los representantes de cada grupo geográfico de la Asamblea General, para que expresaran su opinión, de esta manera se pronunciaron:

Arthur C.I. Mbanefo (Nigeria) habló en nombre de los Estados africanos, señaló que nadie podía hablar acerca del Sr. Annan, sin mencionar las innovadoras ideas que él ha aportado a las Naciones Unidas.

Fuad Mubarak Al-Hinai (Omán) representante del grupo de Estados asiáticos, expresó que el Secretario General tuvo y tendrá la capacidad de tomar decisiones audaces aún en tiempos de crisis.

Husein Zivalj (Bosnia y Herzegovina) expresó el sentir de los Estados Europeos Orientales, extendió sus más calurosas felicitaciones por el nombramiento, mencionó que el Sr. Kofi Annan ha logrado éxitos importantes aún a pesar de tener que encarar muchos retos internacionales, particularmente, la rápida extensión de la globalización.

José Roberto Andino Salazar (El Salvador) fue la voz del grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe. Para ellos, la labor de Kofi Annan ha servido para restaurar el prestigio de la Organización, principalmente en lo que se refiere a las

reformas y al mejoramiento de la capacidad de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Inacio Arias (España) éste representante habló en nombre de los Estados Europeos Occidentales y otros Estados, destacó que el coraje y determinación del Sr. Annan han defendido la primacía de los derechos humanos, así como sus excelentes relaciones públicas han afectado positivamente la estabilidad de las Naciones Unidas.

Fawzi bin Abdul Majeed Shobokshi (Arabia Saudita) fue el portavoz de los sentimientos de los Estados árabes, ellos reconocen los esfuerzos del Secretario General, para establecer una paz justa en el Medio Oriente, de igual forma extienden su apoyo para cooperar con él, durante este segundo periodo.

James Cunningham (Estados Unidos de América) él participó en nombre del Estado huésped, diciendo que el Secretario General, es un ciudadano global y es la personificación de la comunidad internacional. "El Sr. Annan ha sido testigo fiel e impulsor de los cambios que deben realizarse a la Organización".

Como podemos distinguir, en esta ceremonia existe un protocolo muy especial, dado que se da la presencia de felicitaciones por parte de los Estados miembros, como la intervención de cada uno de ellos extendería demasiado la ceremonia, se designan representantes que expresen la opinión de todo el grupo geográfico, estos discursos se enuncian con la más estricta solemnidad, en ellos suele felicitarse al Secretario General, se reconoce su labor anterior y algunos Estados pueden hacer extensivo su apoyo, durante el segundo periodo. El Secretario por su parte, agradece las mismas, así como la confianza para conducir por un segundo periodo a la Organización, éste compromiso se refrenda, con el juramento que realiza el Secretario General ante todos los Estados miembros.

4.1.6 *Visitas oficiales a la sede de las Naciones Unidas*

Los mandatarios suelen entrevistarse con el Secretario General en la sede de la Organización, debido al rango que ostenta un Jefe de Estado, es necesario desarrollar ciertas prácticas protocolarias, aptas por la investidura que detenta.

El Jefe de Estado es recibido por el jefe de protocolo, en una de las entradas del edificio que previamente se ha establecido y preparado, colocando una guardia de honor, que se ubica de forma tal, que hagan una valla para el invitado. En el vestíbulo del edificio suelen colocarse la bandera del país que visita y la de la Organización de las Naciones Unidas, en este lugar lo aguarda el Secretario General, cuya posición se ubica por delante de la bandera del país, y el Jefe de Estado se ubicará frente a la bandera de las Naciones Unidas, ubicados en esta posición la prensa acostumbra tomarles una foto.

Posteriormente tiene lugar el desarrollo de la entrevista, misma que se lleva a cabo en el despacho del Secretario General, una vez concluida ésta, el Jefe de Estado es escoltado a la puerta del edificio, por el Jefe de Protocolo.

4.1.7 *Actos sociales*

Cuando se desarrolla el periodo de sesiones de la Asamblea General, es costumbre que los delegados sean invitados por el Secretario General y su esposa, a reuniones, generalmente comidas o cenas, cuya realización tiene como objeto la convivencia de los invitados, en algunas de estas reuniones, pueden tratarse asuntos políticos de forma más flexible, e incluso se puede dar pie al acercamiento entre mandatarios o delegados de países que se encuentren en conflicto. Si esta reunión se realiza en honor de alguna personalidad, se celebra en el edificio de la sede²¹⁶, en caso de que este sea un acto, meramente de cortesía, tiene lugar en la residencia del Secretario General.

²¹⁶ Lucia Irene Ruiz Sánchez. *El protocolo en las Organizaciones Internacionales*. Op. cit., p.11

Las convivencias pueden ser invitadas por el Secretario General o por su esposa, de acuerdo a los asistentes a las mismas, pueden ser de tres tipos:

- Mixta: cuando en ellas asisten los delegados con sus esposas.
- De caballeros: sólo asisten los delegados de los Estados miembros, invitados generalmente, por el Secretario General.
- De damas: únicamente participan las esposas de los delegados. estas reuniones suelen ser convocadas por la esposa del Secretario General. También puede darse el caso de que, mientras el Secretario General se reúna con los delegados en la sede, la esposa del Secretario realice actividades con las esposas de los delegados²¹⁷.

Sea cual fuere el tipo de reunión, es condición imprescindible, la participación del Jefe de Protocolo, ya que el apoyo logístico de estas reuniones corresponde a él y a los funcionarios que del mismo dependen.

4.1.8 *Visitas del Secretario General y su esposa a los Estados miembros*

Cuando el Secretario General y su esposa han sido invitados a un Estado Miembro, la invitación suele emanar del Jefe de Estado, en ella se puede incluir un programa tentativo de actividades²¹⁸, tanto para el Secretario General como para su esposa. Cuando ambos han arribado al país anfitrión, son recibidos por el Jefe de Protocolo del Estado, el cual los conduce hasta la presencia del Jefe de Estado, que suele estar acompañado por su esposa. La prensa está presente para captar de manera gráfica su encuentro.

Posteriormente se realiza una primera entrevista entre el primer mandatario y el Secretario General, en la residencia oficial, aunque debe considerarse la agenda de actividades que previamente se planeó. Es práctica general, que antes de que el Secretario General y su esposa abandonen el país anfitrión, éste organice en su

²¹⁷ *Ibidem.*, p. 11

²¹⁸ Ver en Anexos "Programa de actividades del Secretario General y su esposa", en su visita a México, el 19 y 20 de marzo del 2002.

nombre una reunión, que puede ser comida o cena, con el fin de agradecerles la visita.

4.1.9 *Precedencia del Secretario General*

Para establecer la precedencia del Secretario General fuera de la sede, debemos considerar que a él se le reconoce el rango de Jefe de gobierno, dado lo cual, en actos oficiales precede a los embajadores acreditados ante los Estados que visita.

También es importante considerar que, en cualquier Estado sea o no, miembro de las Naciones Unidas, detenta la calidad de huésped de honor, por lo tanto suele otorgársele prioridad derecha, que es considerado el lugar de honor, o también puede asignársele prioridad de proximidad, pues éste es un lugar cercano a la presidencia o al sitio central, lo cual facilita la comunicación con el personaje principal, en este caso el Jefe de Estado, Primer ministro, Jefe de gobierno, entre otros rangos.

Sin embargo, la precedencia del Secretario General se modifica, cuando las actividades se realizan en la sede de la Organización, ya que en estas circunstancias, él funge como anfitrión principal, de esta manera los delegados preceden al Secretario General, en un acto de cortesía de este último.

4.2 SERVICIO DE ENLACE Y PROTOCOLO

Éste fue creado en 1948, y forma parte de la Secretaría General, esta oficina cuenta con doce funcionarios adscritos de manera permanente, pero dadas las situaciones a las que deben hacer frente, por lo que corresponde al desarrollo de sesiones, conferencias o eventos en general, la oficina puede hacer contrataciones temporales. Las funciones de esta dependencia son:

1. Informar a las misiones permanentes, a las misiones permanentes de observación, a los organismos especializados y a los departamentos y demás

- oficinas de la Secretaría, sobre los procedimientos administrativos y protocolares de la organización.
2. Asesorar a los mismos, acerca de las prácticas y normas de protocolo, adoptadas por las Naciones Unidas.
 3. Elaborar y publicar la lista de todo el personal diplomático de las misiones, tanto permanentes como de observación.
 4. Llevar al corriente una relación de Jefes de Estado, Jefes de gobierno, Primeros ministros y Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros, y otra relación de las fiestas nacionales de cada Estado miembro.
 5. Prepara los programas de las visitas que realizan los Jefes de Estado y de gobierno, los Ministros y otros altos cargos a la sede, a lo largo del año y las coordina, así como el programa de actividades para sus cónyuges.
 6. Coordinar las actividades culturales y sociales en la sede y fuera de ella, en caso de que estén relacionadas con las Naciones Unidas.
 7. Expide pases especiales (VIP) para Jefes de Estado y de gobierno, los Ministros y otros altos dignatarios, así como para sus cónyuges, y autoriza la expedición de pases para los acompañantes de esas personas y todos los delegados de Estados miembros y Estados observadores, organizaciones intergubernamentales, organismos especializados y miembros asociados de comisiones regionales, con excepción de los medios de comunicación y de seguridad.
 8. Emitir informes de prensa, con motivo de la presentación de credenciales de los delegados al Secretario General²¹⁹, en estos debe incluirse la biografía del Representante permanente.

²¹⁹ Los Representantes permanentes presentan sus cartas credenciales al Secretario General, éstas se encuentran firmadas por el Jefe de Estado o por el Ministro de Relaciones Exteriores, la ceremonia de entrega es oficial y sobria. Si los representantes son acreditados en las sedes alternas de la Organización, es decir, en Ginebra, Viena y Nigeria, las cartas credenciales de los representantes son dirigidas al Secretario General, pero las recibe en su nombre el Director General o el Director Ejecutivo, si los representantes estuvieran destinados a algún organismo especializado, las credenciales son destinadas al Director General del organismo, mismo que las recibe. El instrumento de acreditación de los observadores permanentes es una nota, que va dirigida al Secretario General, éstas son firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores y son entregadas al Secretario General en una ceremonia.

9. Publicar de manera regular una lista completa de las misiones y de su personal, y una de la composición de los órganos principales.
10. Prepara y coordina las actividades protocolarias del Secretario General, incluidas la presentación de las credenciales y las reuniones bilaterales y multilaterales.
11. Organiza los almuerzos, cenas, recepciones y otros actos sociales que da el Secretario General, así como los destinados a cónyuges que ofrece la esposa de este funcionario.
12. Prepara y coordina los actos especiales y las ceremonias oficiales que se celebran en la sede, como los de ingreso de Estados miembros, izamiento de banderas, firma de tratados y recepción de los obsequios oficiales a las Naciones Unidas.
13. Autoriza la expedición de calcomanías de estacionamiento para los vehículos propiedad del personal diplomático y, en ocasiones excepcionales, vehículos alquilados.

Se les pide a las representaciones permanentes, que informen al Servicio de Enlace y Protocolo, con tiempo previo, sobre ausencias temporales, reemplazos o cambios del personal. También deben dar a conocer a esta oficina, las visitas y la categoría de éstas, así como notificar la pérdida o expiración de visas y pases de los miembros de la misión, de igual forma si hay cambios en la denominación del estado miembro, la bandera, la dirección de la misión, entre otros aspectos que deban considerarse para evitar errores en cuestiones protocolarias.

Los últimos cuatro Jefes de protocolo han sido:

- Aminata S. Djermakoye de Nigeria. (2002- hasta la fecha)
- Nadia Younes de Egipto. (1998-2002)
- Livio Muzi Falconi de Italia. (1995-1998)
- Benita Maria Ferrero-Waldner de Austria. (1994-1995)

4.2.1 *Precedencia*

La precedencia es "el orden jerárquico entre iguales, necesario para el desenvolvimiento cortés y cordial de las personas participantes en algún acto público, sea oficial, social, religioso, corporativo, etc"²²⁰.

También puede ser considerada como "el orden de colocación material de los individuos, o fijación de nombres, firmas en documentos internacionales, en los lugares considerados como preferentes con relación a los Estados representados"²²¹.

La precedencia en las organizaciones internacionales responde a varios criterios como son: su acto de constitución, su calidad de organización política o militar, su condición universal o regional, el número de sus miembros constitutivos y su sistema de financiamiento²²². Pero de acuerdo a la práctica internacional, el orden de las organizaciones internacionales es el siguiente:

- a) La Organización de las Naciones Unidas, por su alcance mundial.
- b) Los organismos regionales.
- c) Las Uniones, organizaciones administrativas intergubernamentales autónomas de orden mundial o regional.
- d) Las organizaciones no gubernamentales, y de ésta se forma otro ordenamiento, tomando en cuenta la clasificación que de ellas hace el ECOSOC.

Sin embargo en el caso de las Naciones Unidas, no podemos referirnos únicamente a Estados, o representantes de Estados, pues la organización se encuentra integrada por otros actores, como son: organismos especializados, agencias,

²²⁰ Material presentado por la Profra. Lucía Irene Ruíz Sánchez, como parte de los trabajos realizados en la tercera sesión anual de la Academia Mexicana de Protocolo, con fecha del 17 de julio del 2003.

²²¹ Pedro Labariega Villanueva. *Op. cit.*, p. 67.

²²² Mario Silva Concha. *Ceremonial y Protocolo*. Fondo de Cultura Económica, Santiago de Chile, 2002. p. 162.

programas y excepcionalmente individuos, que indiscutiblemente también deben tener una jerarquía, y de acuerdo a esa deben ser ubicados en el lugar que les corresponde. El protocolo en la Organización de las Naciones Unidas, se ha basado más en lo consuetudinario, que en normas escritas, ya que es escasa la existencia de las mismas, se pueden identificar una serie de costumbres severamente respetadas por todos, que otorgan a las actividades un pragmatismo sustentado por tradiciones comunes del protocolo diplomático internacional²²³. Por lo tanto, en lo que respecta a la precedencia al interior de las Naciones Unidas, hay que considerar a los actores que conforman a la Organización, así tenemos:

➤ *La precedencia entre los Estados miembros*

En esta situación, no se aplica la norma basada en la fecha de presentación de credenciales, sino que se toma en cuenta lo establecido en la Convención de Viena sobre Representantes ante Organizaciones Internacionales, de 1975, que en sus artículos 17° y 49° establece que para fijar la precedencia se deberá tomar en consideración "...el orden alfabético de los nombres de los Estados, que utilice la Organización", es decir, que debe estimarse el idioma oficial de trabajo, que usualmente es el inglés, aunque como se ha mencionado anteriormente, el idioma oficial de trabajo puede cambiar, si así lo acuerda la mayoría de las delegaciones.

➤ *La precedencia entre los observadores permanentes*

Sigue los mismos lineamientos de la Convención arriba citada. Pero cada órgano de las Naciones Unidas tiene su propia manera de establecer esta precedencia. Es así como, la precedencia en la Asamblea General y en el Consejo Económico y Social, se basa en una designación arbitraria, procurando que las delegaciones siempre ocupen un lugar diferente, de forma tal que con esta práctica, se confirme la igualdad de todos los miembros.

²²³ Cfr. Carús Villazón Covadonga. "Aspectos protocolarios en las Naciones Unidas", en Revista Internacional de Protocolo, No. 6. p. 14.

La precedencia de la Asamblea General es alfabética en inglés, pero cada año varía la letra con la que comienza ese orden, para esto el Secretario General, semanas antes de que de inicio el periodo de sesiones de este órgano, elabora un sorteo, en una caja introduce unas fichas que contienen el nombre (en inglés) de todos los Estados miembros, de ésta extrae una de las fichas, el nombre del país designado fijará la letra con la cual iniciará la precedencia de las sesiones, este sistema indica el orden de asiento en la sala y la nómina de votación, por lo tanto, el Estado elegido ocupará el primer lugar al lado izquierdo de la primera fila de la Asamblea, los demás asientos se irán cubriendo de izquierda a derecha, con respecto al orden alfabético especificado.

En el Consejo de Seguridad, la precedencia se establece por el nombre en inglés, del Estado que ocupa la presidencia, a su derecha se encontrará el Secretario General y la colocación del resto de las delegaciones seguirá el orden alfabético a partir del Estado que preside.

- *La precedencia entre los dignatarios de la Organización y los representantes que participan en los órganos principales.*
 1. Presidente de la Asamblea General.
 2. Secretario General de las Naciones Unidas.
 3. Primeros ministros.
 4. Vicepresidentes de la Asamblea General, cuya clasificación se realiza por orden alfabético, en base al nombre en inglés de su país.
 5. Presidente del Consejo de Seguridad.
 6. Presidente de la Corte Internacional de Justicia.
 7. Primeros Ministros adjuntos o Vicepresidentes del Consejo de Seguridad.
 8. Ministros de Asuntos Exteriores.
 9. Presidente del Consejo Económico y Social y representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.
 10. Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria.

11. Vicepresidentes de la Asamblea General, con rango de Embajador, son ordenados alfabéticamente, de acuerdo al nombre en inglés de su país.
12. Ministros en ejercicio que son ordenados alfabéticamente, de acuerdo a la denominación en inglés de su país, y jueces de la Corte Internacional de Justicia.
13. Presidentes de las Comisiones de la Asamblea General, que se ordenan numéricamente de acuerdo a la comisión de la que formen parte.
14. Presidentes de las delegaciones en la Asamblea General, su jerarquía responde al orden alfabético, de acuerdo al nombre en inglés de su país.
15. Ministros adjuntos de Relaciones Exteriores y Vicepresidentes de las delegaciones.
16. Representantes permanentes ante las Naciones Unidas, por orden alfabético, en base al nombre en inglés de su país.
17. Presidentes de Comités consultivos.
18. Representantes de la Asambleas con rango de Embajador.
19. Subsecretarios de la Organización.
20. Representantes de las Asambleas sin rango de Embajador²²⁴.

➤ *La precedencia de los organismos especializados y los organismos que gozan de un estatuto especial, que están vinculados con las Naciones Unidas.*

1. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
2. Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
3. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
4. Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
5. Banco Mundial para la Reconstrucción y Fomento (BIRF).
6. Fondo Monetario Internacional (FMI).
7. Corporación Financiera Internacional (CFI)
8. Asociación Internacional de Desarrollo (AID)
9. Unión Postal Universal (UPU)

²²⁴ Lucía Irene Ruiz Sánchez. *El protocolo en las Organizaciones Internacionales*. Op. cit. p. 6.

10. Organización Mundial Social (OMS)
11. Unión Internacional de Telecomunicación (UIT)
12. Organización Meteorológica Mundial (OMM)
13. Organización (Consultiva) Marítima Internacional (OMI)
14. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
15. Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)
16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)²²⁵

➤ *Organismos no especializados*

1. Organismo Internacional para la Energía Atómica (OIEA)
2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
4. Fondo Especial de las Naciones para la Infancia (UNICEF)
5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)²²⁶

4.3 SÍMBOLOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Dos de los símbolos patrios más importantes de una nación son la bandera y el escudo, pues estos permiten identificar al país al cual representan, aunque estén fuera de su territorio. El uso de las banderas deriva de las prácticas militares, ya que los soldados podían identificar, principalmente durante el desarrollo de una batalla, sus unidades de pertenencia y distinguirlas de las enemigas. Siguiendo una lógica similar, la bandera de las Naciones Unidas se crea para distinguir tanto a los recursos materiales, pero en mayor medida a los recursos humanos, que en nombre de esta organización realizan su labor.

²²⁵ *Ibidem.*, pp. 6 y 7.

²²⁶ *Ibidem.*, p. 8.

4.3.1 *Emblema*

El primer diseño del emblema fue elaborado en abril de 1945 por la Sección de Representación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios Estratégicos, éste surgió como respuesta a la petición de un diseño para la conferencia de San Francisco, que como recordamos fue la última reunión, y en ella se elaboró y aprobó la Carta de las Naciones Unidas. El diseño de San Francisco fue una representación circular del mapa del mundo, extendiéndolo hacia el paralelo 40 sur y el meridiano 100 al oeste de Greenwich, en posición vertical en la parte inferior.

El Secretario General de esos años, (Trygve Lie) recomendó encarecidamente que la Asamblea General adoptara el diseño, para que fuera el sello y emblema oficial de las Naciones Unidas. Fue así como el 7 de diciembre de 1946, la Asamblea aprobó el diseño de San Francisco con ligeras modificaciones. El emblema²²⁷ revisado consistía en un mapa del mundo con una proyección equidistante acimutal²²⁸ rodeado por dos ramas de olivo. Estos son símbolos que tienen un significado *per se*, la rama de olivo nos remonta a tiempos de los griegos, donde éstas se utilizaban para representar la paz y el mapa del mundo es un símbolo de la zona en la que la Organización quiere extender su jurisdicción y conseguir su máximo objetivo: la paz.

El actual emblema de las Naciones Unidas fue creado por la resolución 92 (I) con fecha del 7 de Diciembre de 1946 y su uso está regulado por la misma. El código establece que el emblema deberá estar impreso en blanco sobre un fondo azul celeste, sus dimensiones serán: para una bandera pequeña, 5 ¼ pulgadas de alto (13.4 cm) por 5 ¾ (14.7 cm) pulgadas de ancho. En caso de que la bandera sea de un tamaño grande, 22 ½ pulgadas (57.02 cm) por 24 pulgadas (61 cm), la ubicación del emblema será en el centro del fondo. En este mismo documento, la Asamblea General prohíbe su uso, así como nombre o las iniciales de las Naciones Unidas con fines comerciales. Éste mismo órgano decidió también que, para prevenir el mal uso del sello y emblema de las Naciones Unidas, no podría utilizarse sin la autorización

²²⁷ Ver en Anexos "Emblema de las Naciones Unidas".

²²⁸ Ángulo que forma el meridiano con el círculo vertical que pasa por un punto de la esfera celeste o del globo terráqueo.

del Secretario General, cualquier persona que desee usar el emblema de las Naciones Unidas deberá presentar una petición oficial por escrito al Secretario Ejecutivo.

4.3.2 *Bandera*

El 20 de octubre de 1947, la Asamblea adoptó sin ninguna objeción, una disposición declarando que: "La Bandera de las Naciones Unidas será el emblema oficial adoptado por la Asamblea General sobre un fondo azul celeste". La bandera se compone por el emblema oficial de las Naciones Unidas en color blanco, su ubicación estará centrada, como ya se mencionó, sobre un fondo azul. Al parecer, los colores no tienen un significado específico²²⁹. Sus proporciones en caso de ser una bandera chica son de 12 pulgadas (30.48 cm) por 18 pulgadas (45.72 cm), si la bandera es grande, sus dimensiones serán de 4 pies (1.22 mts) por 6 pies (1.83 mts).

Aunque la bandera de las Naciones Unidas se puede exhibir con total libertad para manifestar apoyo a las Naciones Unidas y a su trabajo, su uso está regulado por el "Código de la Bandera de las Naciones Unidas", revisado el 28 de julio y el 30 de octubre de 1950 y publicado por las Naciones Unidas en febrero de 1951.

- La bandera será enarbolada en todos los edificios, oficinas y demás propiedades de las Naciones Unidas.
- Podrá ser enarbolada por gobiernos, organizaciones y particulares para demostrar su adhesión a las Naciones Unidas y a sus principios y propósitos, en este caso, el uso de la bandera de la Organización de las Naciones Unidas debe sujetarse a las disposiciones que la legislación nacional prevea para su bandera.

²²⁹ Ver en Anexos "Bandera de las Naciones Unidas".

- Sólo podrá usarse en operaciones militares, bajo el consentimiento concedido por un órgano competente de las Naciones Unidas o por expresa autorización del Secretario General.
- No puede usarse la bandera o una reproducción de ésta, con fines comerciales, de igual forma está prohibido que éstas se encuentren directamente relacionadas a un artículo comercial.
- Queda prohibido estampar la bandera de las Naciones Unidas en cojines, pañuelos o similares, así como en artículos de vestir, aunque se permite su uso en botones de solapa.
- No está permitido añadir o colocar en la bandera de la Organización de las Naciones Unidas o en alguna reproducción de ésta, cualquier clase de marcas, insignias, letras, palabras, figuras, dibujos, retratos o diseños.

La bandera de las Naciones Unidas se enarbolará de acuerdo con las siguientes reglas:

- Cuando se enarbole la bandera de la Organización de las Naciones Unidas con otras banderas, se hará al mismo nivel y todas las banderas tendrán el mismo tamaño aproximadamente.
- Ninguna bandera será enarbolarada a un nivel más alto que la bandera de las Naciones Unidas ni podrá ser más grande.
- Cuando se trate de un círculo cerrado de banderas, las banderas de otros países deberán enarbolarse siguiendo el orden alfabético de sus nombres en inglés, en el sentido de las agujas del reloj. La bandera de las Naciones Unidas, se izará en el asta principal o en el asta colocada junto a la entrada principal o en el centro del círculo de banderas.
- En caso de ser un semicírculo, la bandera de las Naciones Unidas se izará en medio de éste, o bien, si se cuenta con dos banderas de la ONU se izará una en cada extremo del semicírculo.

4.3.2.1 *Banderas de los Estados miembros*

Las Naciones Unidas también izan las banderas de los Estados miembros, los cuales han pasado de ser 51 miembros en su origen, en 1945, a 191 actualmente. Conforme se extiende la Primera Avenida (Nueva York), se puede apreciar el colorido despliegue de las banderas de los Estados miembros, éstas han sido colocadas en orden alfabético en inglés, la primera bandera que se ondea, a la altura de la calle 48 es la de Afganistán, y la última es la de Zimbabwe, que se alza a la altura de la calle 42.

4.3.3 *Himno*

El himno es el tercer elemento, que identifica a un país. Antiguamente se realizaban cantos o alabanzas en honor a los dioses o a los héroes de las tribus. Los himnos más antiguos que se conservan son dos ejemplos de la antigua Grecia dedicados al dios Apolo, descubiertos en Delfos, y que datan del siglo II a.C. Otras civilizaciones de la antigüedad como la Asiria, la China, la Egiptia y la India han dejado documentos con algunos himnos aunque no con su música.

En lo que se refiere a la Organización de las Naciones Unidas, se han redactado muchas canciones que hacen referencia a la Organización, a su labor o a los temas con los que se vinculan sus actividades, sin embargo no existe un himno oficial. Una de las canciones a las que hago mención, se interpretó el 24 de octubre de 1971, con motivo del vigésimo quinto aniversario de la Organización. El entonces Secretario General, U-Thant, considerando la estrecha amistad que compartía con el maestro español, Pablo Casals lo hizo partícipe de su interés por componer la música de un himno para la paz, a lo cual el maestro aceptó.

Pero la letra debía basarse en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas²³⁰. Y aunque la obra no se aceptaría oficialmente como el himno de las Naciones Unidas, U-Thant consideraba que bien podría ser interpretado en ocasiones idóneas, como la que en ese momento se presentó.

Un representante de las Naciones Unidas buscó al poeta británico W.H. Auden, para expresarle la propuesta de realizar la letra, él sin pensarlo accedió y, después de tres días concluyó "A hymn to the United Nations". La letra fue entregada posteriormente al maestro Casals para que adaptara la música. De esta manera el 24 de octubre de 1971, la Orquesta del Festival Casals, fungiendo el maestro como director de la misma, presentó el himno, el cual fue interpretado ese día, en la sede de las Naciones Unidas.

A HYMN TO THE UN

Música: Pablo Casals Letra: W.H Auden

Eagerly, musician. Sweep your string,
So we may sing. Elated, optative,
Our several voices Interblending,
Playfully contending, Not interfering
But co-inhering, For all within
The cincture of the sound,
Is holy ground Where all are brothers,
None faceless Others, et mortals beware
Of words, for With words we lie,
Can say peace When we mean war,
Foul thought speak- fair And promise falsely,
But song is true: Let music for peace
Be the paradigm, For peace means to change At
the right time, as the World- Clock Goes Tick- and Tock.
So may the story Of our human city
Presently move Like music, when

²³⁰ Fragmento del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida han infligido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales pueden mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de la vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

Begotten notes New notes beget
Making the flowing Of time a growing
Till what it could be, At last it is,
Where even sadness Is a form of gladness,
Where fate is freedom, Grace and Surprise²³¹.

4.3.4 *Día de las Naciones Unidas*

La Asamblea General en su 101ª sesión plenaria, que se realizó el día 31 de octubre de 1947, declaró que el día 24 del mismo mes, sería denominado en lo sucesivo como "día de las Naciones Unidas", y las actividades de esta fecha, se enfocarán a hacer del conocimiento de todos los países, las finalidades y los actuales logros de la Organización, a fin de que continúen apoyando las actividades de la misma. Es práctica común, que el Secretario General exprese un discurso con motivo de esta celebración "...el Día de las Naciones Unidas, es una fecha especial para cada miembro de la familia de las Naciones Unidas y para todos los que creen en los ideales de nuestra Organización. Hoy, insto a la familia entera de las Naciones Unidas a permanecer fieles a nuestra misión, y a trabajar más duro que nunca para aliviar el sufrimiento en cualquier parte del mundo. Las Naciones Unidas son más

²³¹ Avidamente, músicos. Extiendan sus cuerdas,
para que nosotros podamos cantar. Exaltando,
nuestras distintas voces, armonizadas,
contendiendo festivamente, no interfiriendo,
sino cohabitando, para todos dentro de
el contorno del sonido,
es tierra santa donde todos son hermanos,
ninguno es anónimo. Otros, tienen cuidado de los mortales,
de palabras, mismas palabras con las que podemos mentir,
podemos decir paz, cuando nosotros queremos decir guerra,
hablamos de pensamientos malos y promesas falsas,
sin embargo, nuestra canción es verdadera: Permite que la música para la paz
sea el paradigma, para la paz significa cambiar,
es el tiempo correcto, el reloj mundial sigue Tic-tac.
así que puede la historia de nuestra ciudad humana
actualmente moverse como la música, cuando
engendran notas, nuevas notas producidas
haciendo fluir del tiempo un crecimiento
hasta lo que podría ser, y al final así es,
donde la tristeza es una forma de alegría, donde el destino es libertad, gracia y sorpresa.
*Traducción libre de la autora.

primordiales que nunca en la creación de un mundo mejor y más seguro para todos”²³².

Pero los festejos no se limitan a la sede de la Organización, sino que los Estados miembros realizan diversas tareas, mismas que son apoyadas por los Centros de Información de las Naciones Unidas de los respectivos países, las acciones son en su mayoría de tipo cultural. Algunas de las actividades realizadas en el 2001 por los Estados miembros fueron:

- En conmemoración de este día se izaron, la bandera de las Naciones Unidas y la bandera nacional griega en la Acrópolis en Atenas. Había un guardia Presidencial, que estaba uniformado, él saludó a las banderas mientras la banda del ejército interpretaba el himno nacional griego. A la ceremonia, organizada por los Ministerios griegos de Asuntos Extranjeros y Defensa, asistieron: el personal del Centro de Información de Naciones Unidas de Atenas, el personal de otras agencias de las Naciones Unidas con representación en Atenas y algunos miembros de la comunidad diplomática.
- Mary Robinson, Alta Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recibió el título de Honoris Causa Doctorado, de manos del canciller de la Universidad de Buenos Aires. A esta ceremonia asistieron miembros de la organización no gubernamental "Las Madres de Plaza de Mayo". El Centro de Información de Naciones Unidas de Buenos Aires, contribuyó activamente organizando el evento y televisó públicamente en este país, el mensaje del Secretario General.
- El Rey Letsie III de Lesotho, entregó el premio del Concurso Anual del Ensayo sobre la Paz, a uno de los ganadores del mismo, el evento fue organizado por El Centro de Información de Naciones Unidas de Maseru y la comunidad de Bahai.

²³² Fragmentos del discurso presentado por El Secretario General, Kofi Annan, con motivo del día de las Naciones Unidas, 24 de octubre del 2001.

- El Centro de Información de Naciones Unidas de Nairobi, en colaboración con Worldlink, organizaron una video-teleconferencia donde 350 estudiantes de 15 países formaron un coro mundial y simultáneamente cantaron "Me gustaría enseñar al mundo cantar". Los estudiantes también intercambiaron sus opiniones acerca de la Organización.

4.3.5 Placas

Las placas son: *"...el elemento visual por el cual se ubica correctamente la posición de las personalidades asistentes a la reunión o conferencia internacional, de acuerdo al orden y la precedencia establecida para tal efecto"*²³³.

Cada órgano cuenta con placas específicas (personificadores), que sirven para ubicar a las delegaciones, tanto permanentes, como de observación. En las placas se plasma la denominación en inglés del Estado, organismo internacional, agencia, organización no gubernamental, etc., al que representan. Estas deben colocarse sobre la mesa de trabajo, frente al representante, el uso de las mismas, facilita el desarrollo de las reuniones, pues el Presidente, que es el encargado de la conducción de las sesiones, distingue la delegación que quiere hacer uso de la palabra. Las placas también expresan los cargos que componen la Mesa o el Presidium, en este caso debemos considerar, principalmente, las denominaciones de:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Relator.

Dado que en algunas situaciones, el Secretario General o un representante de él, pueden intervenir en las sesiones, la placa de este cargo también debe contemplarse. El empleo de estos elementos, forma parte de los asuntos logísticos

²³³ Edgar Ortiz Ocampo. *El protocolo y ceremonial en las reuniones y conferencias internacionales (El caso de México)*. FCPyS, UNAM, México, 1995, p. 90.

de la Organización, por lo cual su correcta ubicación, interferirá de manera significativa en el desarrollo de las sesiones. Cabe mencionar que las placas no se limitan a las autoridades o a los representantes, por el contrario éstas deben ser empleadas para distinguir a los medios de comunicación, a los invitados, a los idiomas de trabajo, etc. Pero en la Corte Internacional de Justicia, estos elementos no suelen utilizarse.

4.3.5.1 Placas distintivas de los automóviles

Como hemos mencionado, algunos símbolos que tienen relevancia en el protocolo, no sólo los portan las personas, sino que también pueden extenderse a cosas, estas placas son un ejemplo de ello.

Corresponde al Servicio de Enlace y protocolo junto con la Administración del Garaje, ambas oficinas de las Naciones Unidas, expedir las calcomanías para estacionamiento. Los delegados que pretendan utilizar este servicio, deberán presentar el registro de vehículo válido y su tarjeta de identificación de las Naciones Unidas vigente, cabe mencionar que las solicitudes deben estar firmadas y selladas por la Misión, el Servicio de Enlace y protocolo certificará los documentos, y posteriormente deberá presentarse la solicitud a la Administración del Garaje, la cual otorgará una calcomanía por delegado, las calcomanías se expedirán sólo a los miembros de las delegaciones debidamente acreditados ante la Organización.

Las placas se conocen como placas "D", y éstas deben colocarse de manera que queden a la vista de los oficiales de seguridad y del personal de la Administración del Garaje en los puntos de entrada y mientras los vehículos permanezcan en la sede. En caso de que los delegados hayan asistido a una reunión y ésta haya concluido, los delegados deberán devolver a la Administración antes mencionada, las calcomanías previamente otorgadas.

Si los vehículos son conducidos por choferes, éstos deben presentar una identificación especial expedida por los representantes, y deberán permanecer en la

sala de espera, situada en la primera planta del garaje, hasta que sean llamados por un agente de seguridad, que usualmente se encuentra en la entrada de los representantes, el cual les indicará donde recibir a los delegados.

4.3.6 *Sede de la Organización de las Naciones Unidas*

En el plano jurídico, las organizaciones internacionales, son reconocidas como actores internacionales, pero por su naturaleza, a diferencia de los Estados, carecen de territorio y no ejercen una soberanía, por estas condiciones, su actividad debe desarrollarse en un Estado sede. Es por eso, que uno de los primeros actos protocolarios de una organización internacional, es la firma de un acuerdo sede, éste es celebrado entre una organización internacional y un Estado, con el objeto de establecer en el territorio de este último, la sede del primero, por medio del acuerdo, el Estado ofrece una parte de su territorio, se determinan las garantías de administración y funcionamiento de la organización, y básicamente se estipulan las obligaciones y derechos de cada uno de los que suscriben, esto comprende privilegios e inmunidades del personal que es parte de la organización, así como las inviolabilidades y privilegios que se deben otorgar a los representantes de los Estados miembros de la misma.

En lo que respecta al Acuerdo sede de las Naciones Unidas, éste fue suscrito el 26 de junio de 1947, nombrando como representante por parte de la organización al Secretario General Trygve Lie y, por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, al Secretario de Estado George C. Marshall. Entre los puntos más destacados del acuerdo se encuentran:

1. Las autoridades de los Estados Unidos de América adoptarán las medidas necesarias, para que la organización no sea desposeída de la propiedad.
2. Se otorga libre derecho de comunicación, siempre y cuando no se viole el reglamento de los Estados Unidos de América sobre esta materia.
3. La sede goza de inviolabilidad, salvo que el Secretario General otorgue su autorización, para poder acceder al lugar.

4. El Secretario General puede solicitar la ayuda de fuerzas de policía, con el objeto de mantener la seguridad en la sede. En este sentido, las Naciones Unidas se obligan a que el territorio que comprende su sede, no sea utilizado como refugio para personas que traten de evitar su detención por autoridades, federales, estatales o locales, o bien, para ser extraditadas.
5. Debido a que a la Organización de las Naciones Unidas asisten delegaciones de los Estados miembros, a ellos también deben otorgárseles las inmunidades e inviolabilidades, a fin de garantizar la integridad de su persona y el desempeño de sus funciones.

Tocando este tema, conviene mencionar que el Secretario General y subsecretarios generales, así como sus familias gozan, por cortesía del gobierno de los Estados Unidos de América, de los privilegios e inmunidades acordados a los agentes diplomáticos y sus familias. El resto del personal disfruta de los privilegios e inmunidades siguientes.

- a. Inmunidad de jurisdicción por los actos realizados oficialmente.
 - b. Exoneración de impuestos de los sueldos y emolumentos pagados por la Organización.
 - c. Exención de toda clase de prestaciones obligatorias.
 - d. Exención de las formalidades relativas a la permanencia de extranjeros.
 - e. Iguales facilidades de movimiento que las otorgadas a los funcionarios diplomáticos del mismo rango.
 - f. Iguales facilidades de repatriación que se otorga a los diplomáticos en caso de una crisis internacional.
 - g. Derecho de una franquicia aduanera para su primera instalación.
6. "Dentro del distrito de la sede, no será tolerada ninguna forma de discriminación racial o religiosa"²³⁴.

²³⁴ Sección 19 artículo VII del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la sede de las Naciones Unidas.

Algunas de las Convenciones que complementan este acuerdo son:

- Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946.
- Convención sobre los privilegios e inmunidades de los organismos especializados, de 1947.
- Convención de Nueva York sobre misiones especiales, de 1969.
- Convención sobre la representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales de carácter universal, de 1975.

El 10 de diciembre de 1945, el Congreso de los Estados Unidos de América decidió unánimemente, extender una invitación a las Naciones Unidas, para que establecieran su sede permanente en este país. La decisión fue tomada en Londres por la Asamblea General, el 14 de febrero de 1946, en su primer periodo de sesiones, después de estudiar las ofertas y sugerencias de otros países. Tras haber sido Estados Unidos de América, el país elegido de entre varios, un comité especial se encargó de analizar diferentes ubicaciones, las ciudades contempladas eran: Filadelfia, Boston y San Francisco, pero John D. Rockefeller Jr., ofreció 8.5 millones de dólares para comprar los terrenos que ocupa la sede actual. La Asamblea General aprobó el 14 de diciembre de 1946, por amplia mayoría la oferta, fue así como se escogió la ciudad de Nueva York.

El actual terreno era en esos años, una zona deteriorada en la que había mataderos, industria ligera y un desembarcadero que comunicaba con el ferrocarril. En la planificación para la construcción, no se convocó un concurso internacional, sino que las Naciones Unidas decidieron que la obra sería trabajo de un grupo de distinguidos arquitectos de todo el mundo.

De esta manera quedó integrado el equipo, por un director y una junta, Wallace K. Harrison, de los Estados Unidos de América, fue el arquitecto jefe, con el título de Director de Planificación. La Junta estaba compuesta por: Nikolai D. Bassov (Unión Soviética), Gaston Brunfaut (Bélgica), Ernest Cormier (Canadá), Charles E. Le Corbusier (Francia), Liang Seu-Cheng (China), Sven Markelius (Suecia), Oscar

Niemayer (Brasil), Howard Robertson (Reino Unido), G. A. Soilleux (Australia) y Julio Vilamajó (Uruguay).

La colaboración de todos ellos, ofreció cincuenta diferentes diseños, en los cuales se tomó en cuenta la estructura de las Naciones Unidas, es decir, un espacio para la Asamblea General, el Consejo de Administración Fiduciaria, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad y la Secretaría, también consideraron las necesidades de las delegaciones y del personal.

El presupuesto para la construcción fue de 65 millones de dólares, éste fue aprobado por la Asamblea General, el 20 de noviembre de 1947. La obra fue financiada por el gobierno estadounidense, mismo que concedió un préstamo sin intereses, por ese monto, el último pago se efectuó en 1982, por la cantidad de un millón de dólares.

4.3.6.1 Ceremonia inaugural de la construcción de los edificios.

Cuando fueron aprobados los planes, la construcción se realizó rápidamente. Las Naciones Unidas decidieron pagar los gastos de reubicación a 270 inquilinos residentes en el espacio del distrito de la sede, de igual forma las empresas y los muelles tuvieron que ser reasentados. El contrato de obras fue concedido a un consorcio de cuatro grandes empresas constructoras de Nueva York, en el mes de enero de 1949.

El primer Secretario General de las Naciones Unidas, Trygve Lie, en presencia del Presidente de los Estados Unidos, colocó la piedra angular en una ceremonia celebrada el 24 de octubre de 1949 (Día de las Naciones Unidas). La inscripción que figura en la piedra angular es "Naciones Unidas" en los cinco idiomas oficiales que se utilizaban en 1949 (chino, español, francés, inglés y ruso), la fecha fue plasmada en números romanos.

La piedra angular se preparó del modo habitual, con una caja metálica dentro de la cual se incluyó una copia de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos

Humanos, una copia del calendario de reuniones, y documentos tales como las actas de las reuniones del Comité Asesor de la Sede. La caja fue sellada por el Secretario General, Trygve Lie y el Director de Planificación, Wallace K. Harrison. La piedra angular se encuentra bajo tierra en el extremo sur del recinto de las Naciones Unidas, al este del edificio de la Biblioteca.

4.3.7 EDIFICIOS DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES

En lo que respecta al resto de los edificios, el interior de cada uno de ellos se ha ido modificando, dadas las nuevas situaciones del contexto internacional, pues con el tiempo nuevos Estados han surgido y han hecho patente su interés de pertenecer a la Organización de las Naciones Unidas. En 1947, cuando se elaboraron los planes de construcción, había 57 Estados miembros y se preveía que llegara a haber 70. En 1955 ya se había sobrepasado el número previsto de miembros. En 1964 concluyeron unas obras de ampliación por valor de 3 millones de dólares que afectaron principalmente a las zonas de reuniones y proporcionaron espacio para 126 miembros. Para acoger al número cada vez mayor de Estados Miembros de las Naciones Unidas, la Asamblea General aprobó en 1976 una serie de modificaciones importantes para renovar y ampliar el aforo del Salón de la Asamblea General y de todas las salas grandes de conferencias.

Previo a la construcción de los edificios que posteriormente albergarían a los órganos principales, las sesiones celebradas por estos tuvieron lugar en:

La Asamblea General: El primer período de sesiones (primera parte) se desarrolló en Londres del 10 al 14 de febrero de 1946; la segunda parte se realizó en Flushing, Nueva York, del 23 de octubre al 15 de diciembre de 1946.

El Consejo de Seguridad: Desde el 17 de enero de 1946, el Consejo celebró sus primeras 24 sesiones en Londres. Más tarde, se trasladó a Nueva York, particularmente en Hunter College, Henry Hudson Hotel y Lake Success, estos lugares funcionaron como sedes provisionales de las Naciones Unidas.

El Consejo Económico y Social: El primer periodo de sesiones se celebró en Londres, el 23 de febrero de 1946; más tarde, se trasladó al Hunter College, en Nueva York.

La Corte Internacional de Justicia: Las sesiones de este órgano, se desarrollaron desde su inicio en La Haya, Países Bajos.

Siguiendo el carácter internacional de la Organización y la distribución geográfica equitativa, que se observa en la composición de los órganos principales, los materiales de construcción de la sede fueron traídos de distintos países. La piedra caliza de las fachadas de los edificios de la Asamblea General y de las conferencias se trajo del Reino Unido, el mármol, de Italia, el mobiliario de oficina y las estanterías, de Francia, las sillas y telas, de Checoslovaquia y Grecia, y las alfombras, de Inglaterra, Francia y Escocia. Además, se compraron mesas en Suiza y diversos tipos de madera para los acabados interiores en Bélgica, el Canadá, Cuba, Filipinas, Guatemala, Noruega y el Zaire (ahora la República Democrática del Congo).

4.3.7.1 *Edificio de la Secretaría*

Su estilo es un tanto sencillo, y la construcción del recinto está condicionada por el espacio, pues éste debe aprovecharse sobremanera. Las paredes exteriores del Edificio de la Secretaría, que tienen una altura de 167.6 metros, sólo están hechas de aluminio, vidrio y mármol. Amplias zonas de vidrio verde se extienden de manera continua por toda la fachada, al este y al oeste. Los lados norte y sur del edificio carecen de ventanas y están hechos con 2.000 toneladas de mármol de Vermont, lo cual marca un notorio contraste. Posee 39 plantas que se alzan por encima del nivel del suelo y, tres niveles de sótano que se comunican con los tres sótanos del Edificio de Conferencias. En las plantas subterráneas hay instalaciones de talleres de mantenimiento, una unidad de bomberos, plataformas de carga y descarga, un servicio de valija diplomática, oficinas de seguridad, almacenes, un garaje de tres niveles, una estación de servicio para automóviles y una central de refrigeración para el sistema de aire acondicionado, entre otras.

Los tabiques de acero móviles, tienen la capacidad de conectarse a una serie de puntales en la superestructura, que pueden trasladarse rápida y fácilmente para adaptarse a los cambios en las necesidades de espacio de oficinas. Debajo del suelo una serie de conductos conducen los cables del teléfono, la electricidad, también cuenta con un sistema integrado de correas y montacargas eléctricos que acelera la circulación de documentos y correo en todo el edificio, lo cual beneficia el eficaz desarrollo de las actividades.

4.3.7.2 *Edificio de la Asamblea General*

El Edificio de la Asamblea General es una estructura de cubierta inclinada con laterales cóncavos, de 116 metros de largo y 49 de ancho, el espacio se encuentra coronado por una cúpula de poca profundidad en la cual están instalados numerosos focos que dan luz al interior del salón. La fachada fue especialmente diseñada con paneles de vidrio translúcido incrustados en pilares de mármol, a fin de proporcionar al vestíbulo público una iluminación tenue, semejante a la de una catedral. Los muros de orientación este y oeste del edificio son de piedra caliza inglesa, con paneles y adornos de mármol idénticos a los de las fachadas norte y sur del edificio de la Secretaría. En el extremo sur hay un enorme ventanal de vidrio plano pulido, de 16.3 metros de altura, que se encuentra soportado y enmarcado en mármol.

A la derecha del vestíbulo hay una pequeña sala de meditación²³⁵ en cuyo centro hay un bloque macizo de mineral de hierro iluminado por una tenue luz, que derrama su resplandor de forma vertical. Frente a esta sala, hay un facsímil de la Carta de las Naciones Unidas que se encuentra en exposición permanente. En este mismo lugar, se encuentra el péndulo de Foucault²³⁶, donación del gobierno de los Países Bajos, éste ofrece la prueba visual de la rotación de la tierra.

²³⁵ La sala de meditación se ubica en la parte oeste del Vestíbulo público del edificio de la Asamblea General, es una sala dedicada a la paz del mundo, cuenta con un libro donde los visitantes manifiestan su apoyo a la labor de la Organización.

²³⁶ Fue otorgado en 1955 por los Países Bajos, está formado por una esfera bañada en oro y rellena en parte de cobre, suspendida desde el techo a casi 23 metros de altura por un cable de acero inoxidable. Una rótula le permite balancearse en todas direcciones. Prueba visualmente la rotación de la Tierra.

En la parte noroccidental del vestíbulo del edificio, junto a la entrada de la sala de meditación, hay una vidriera cuyas dimensiones son de 46 x 3.7 metros, esta pieza es una obra de Marc Chagall, misma que simboliza la lucha del hombre por la paz. La vidriera, fue dedicada a la memoria del Secretario General Dag Hammarskjöld y de las otras 15 personas que murieron al igual que él, en un accidente de avión en 1961. Junto a la vidriera de Chagall, cuatro placas de bronce conmemoran a los observadores militares y miembros de la Secretaría que murieron en acto de servicio cuando participaban en misiones de observación, mediación y conciliación de las Naciones Unidas, cuando se conmemora el aniversario luctuoso, se suelen recibir ofrendas florales en este lugar.

Las mesas en las cuales se sientan los representantes de los Estados miembros están frente a un podio y una tribuna de oradores. En el podio se sienta el Presidente de la Asamblea General, con el Secretario General de las Naciones Unidas a su derecha y el Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias a su izquierda.

El salón de la Asamblea General tiene capacidad para acoger a 191 delegaciones. A cada delegación le corresponden seis asientos, tres detrás de las mesas, para los delegados titulares, y otros tres detrás de éstos para los suplentes. La galería de la tercera planta tiene 244 asientos para suplentes, representantes de organismos especializados y otros altos funcionarios. También hay un balcón superior donde hay una fila de 53 asientos para los medios de comunicación y 180 asientos distribuidos en cinco filas, que se destinaron para el público.

Todos los asientos están equipados con audífonos, mismos que permiten escuchar el idioma original de los oradores o las interpretaciones a cualesquiera de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General²³⁷. Los intérpretes se sientan en cabinas

²³⁷ Estos son árabe, chino, español, francés, inglés o ruso.

con paredes de cristal que dan al salón, en cada cabina se usan placas que indican los idiomas que serán traducidos de manera simultánea durante la sesión, las placas se acomodan de acuerdo al orden alfabético en inglés de los idiomas, y se acompañan por una placa de dimensiones menores, que contiene el canal por el cual, se está llevando a cabo la traducción, esto se realiza con la finalidad de que las delegaciones, estén enteradas del canal que pueden sintonizar, de acuerdo a sus necesidades. Los equipos de televisión y cine, locutores y otro personal de información, así como los redactores de actas literales oficiales, ocupan cabinas similares a las de los intérpretes.

Detrás de la tribuna de oradores hay unos paneles grandes elevados, en ellos figura la lista de Estados miembros de la Organización, durante las votaciones, en estos paneles también se despliegan los resultados de las mismas. Los delegados indican la votación a favor o en contra de una resolución, o la decisión de su país de abstenerse de una votación, pulsando el botón verde, rojo o amarillo en sus mesas, respectivamente.

En dos niveles inferiores del edificio hay una sala grande de conferencias, con 623 asientos en la zona de delegados, 44 asientos para la prensa y 166 para el público, así como cuatro salas de conferencias más pequeñas, estudios de radio y televisión, instalaciones de grabación de sonido y una sala principal de control, que es el centro de un sistema de comunicaciones que presta servicios a toda la Sede.

Algunos de los elementos decorativos con los que cuenta este espacio son: dos murales abstractos ubicados uno en cada lado del salón, estas obras fueron realizadas por el artista francés Fernand Leger, pero fueron entregados por un donante anónimo a través de la Asociación de las Naciones Unidas de Estados Unidos de América, con el fin de evitar compromisos con algún Estado miembro, lo que ayuda a enfatizar el carácter internacional de la Organización. Es importante mencionar, que este salón es el único donde figura el emblema de las Naciones Unidas, que se ubica por detrás del estrado de los oradores.

4.3.7.3 *El salón del Consejo Económico y Social*

Se ubica entre el salón del Consejo de Administración Fiduciaria y el salón Norte de los delegados, éste fue diseñado por el arquitecto sueco Sven Markelius, para el equipo de la sala se utilizó madera de pino sueca, tanto para la zona de los delegados, como para las barandillas y las puertas.

Debido al ingreso de nuevos Estados miembros, sus instalaciones fueron modificadas en 1974 pues pasaron de 27 a 54 Estados. Considerando al público, sus galerías poseen 336 asientos para ellos y 40 para la prensa. Adyacente al salón del Consejo Económico y Social, en la segunda planta hay dos salones para los delegados, uno en el extremo norte y otro en el extremo sur, cabe mencionar que el primero es de dimensiones mayores. Debajo de éstos, se encuentran tres grandes salas de conferencias, cuyas dimensiones son de 22 metros de ancho, 41 de largo y 5.5 de alto. Tanto la sala 1 como la 2 tienen 498 asientos para los delegados, 36 para la prensa y 144 para el público. La sala 3 es mayor, pues cuenta con 548 asientos para los delegados, 48 para la prensa y 180 para el público.

Una característica especial en la construcción del salón, son los conductos y las tuberías que se encuentran descubiertos sobre la galería del público, lo cual permite considerar que la obra no ha sido culminada, este elemento en la construcción tiene un significado intrínseco, pues les recuerda de forma permanentemente a todas las personas que laboran en el Consejo, que su actividad no ha sido concluida, su labor debe ejercerse diario, ya que siempre podrán aplicar nuevos métodos para conseguir mejorar la situación económica y social del mundo.

4.3.7.4 *El salón del Consejo de Seguridad*

Su construcción fue un regalo del gobierno de Noruega, obra del arquitecto originario de éste país, Arnstein Arneberg. Así como los órganos anteriores, un aspecto destacado del salón y, que funciona como un símbolo, es el mural en óleo pintado por el artista noruego Per Krogh. Esta obra representa a un fénix resurgiendo de sus cenizas como alegoría de la reconstrucción del mundo tras la Segunda Guerra

Mundial. Sobre los colores oscuros y lúgubres de la parte inferior aparecen imágenes en colores vivos y brillantes, que representan la esperanza de un futuro mejor, lo cual es el objetivo del Consejo de Seguridad. El cuadro además se compone por un grupo de personas que está desarrollando la ciencia y las artes, en la parte superior central, se encuentra una familia, ésta simboliza la unidad básica de la cual surgen las relaciones entre los humanos.

Los delegados se ubican sentados alrededor de un semicírculo, que cuenta con 19 lugares, 15 de ellos le corresponde a los Jefes de la delegación, detrás de ellos se encuentran cuatro lugares destinados para el resto de los delegados. Justo al centro del semicírculo se ubica el presidente, a su derecha el Secretario General y el lugar de su izquierda es ocupado el asistente del Secretario General, dentro de este semicírculo, se encuentra una mesa con trece lugares, seis de cada lado y uno en la cabecera, en ésta se levantan las actas y se ubican los traductores. También alrededor del salón, se reservaron asientos para los invitados y para el público.

4.3.7.5 *La Corte Internacional de Justicia*

Este órgano tiene sus instalaciones en el Palacio de la Paz, en La Haya (Países Bajos), su construcción tuvo lugar entre los años 1907 y 1913, la obra pudo ser realizada gracias a la donación del filántropo estadounidense Andrew Carnegie. Además de la Corte Internacional de Justicia, las instalaciones del Palacio albergan a la Corte Permanente de Arbitraje, a la Academia de Derecho Internacional de La Haya y a una biblioteca especializada en Derecho internacional.

La Corte cuenta con un estrado que soporta una mesa en la cual se encuentran los 15 jueces, en el centro de ésta se halla el presidente y su derecha el vicepresidente, a nivel del piso se ubican dos mesas a cada lado, estos sitios están reservados para las partes en litigio. Frente al presidente se dispuso un atril, donde los encargados del caso expresan sus opiniones con respecto a éste.

Su denominación (Palacio de la Paz), expresa la importancia que tienen sus actividades, para resolver los conflictos y mantener la paz a nivel mundial. Para la construcción del palacio, se organizó un concurso internacional para seleccionar el diseño más adecuado del edificio; el ganador de este proceso fue el arquitecto francés Cordonnier, pero su diseño fue adaptado por el arquitecto holandés Van der Steur. El recinto tiene un estilo renacentista flamenco. En la edificación, se trató de dejar plasmada, la cooperación internacional y la igualdad de todos los miembros, ya que cada país aportó productos artísticos y materiales para su edificación y ambientación, dejando constancia, como en los órganos anteriores, que se busca una representación geográfica equitativa.

La ceremonia de inauguración fue realizada el 28 de agosto de 1913, entre los invitados presentes se encontraban la Reina Guillermina de Holanda y Andrew Carnegie. Cabe destacar que la Corte Internacional de Justicia, aún a pesar de pertenecer al Sistema de Naciones Unidas, cuenta y utiliza su propio emblema²³⁸, el cual se compone por una mujer sosteniendo una balanza, este símbolo representa la equidad e imparcialidad de la justicia, en la parte inferior se encuentran dos proyecciones cartográficas acimutales, dejando a la vista los cinco continentes mundiales, con esto se pretende confirmar, el objetivo de la Corte, en el sentido de representar a todos los sistemas jurídicos del mundo, las proyecciones están enmarcadas por una rama de olivo, que al igual que el emblema de las Naciones Unidas, representa la paz.

4.3.8 EL PREMIO NOBEL DE LA PAZ Y LAS NACIONES UNIDAS

Una de las actividades protocolarias donde ha sido requerida la Organización, algunos organismos especializados y distinguidos funcionarios pertenecientes a las Naciones Unidas, es la recepción del Premio Nobel de la Paz. Los premios están financiados por los intereses devengados de un fondo en fideicomiso contemplado en el testamento del químico, inventor y filántropo sueco Alfred Bernhard Nobel²³⁹.

²³⁸ Ver en Anexos "Emblema de la Corte internacional de Justicia".

²³⁹ Ver en Anexos "Texto del testamento de Alfred Bernhard Nobel".

Las Naciones Unidas han sido distinguidas con este premio doce veces, a saber:

2001/ Otorgado al Sistema completo de la Organización de las Naciones Unidas y a su Secretario General, Kofi Annan. "Por su trabajo para mejorar la organización de la paz mundial".

1988/ Concedido a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. "Las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen que realizar su labor en condiciones extremadamente difíciles, contribuyendo a reducir las tensiones, donde un armisticio ha sido negociado, pero un tratado de paz, aún no se ha establecido".

1981/ Entregado a la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). "El mundo ha sido testigo de un gran incremento en el número de refugiados. Ahora que nos encontramos cara a cara con hambrunas y catástrofes humanas, esta oficina cumple con su propósito".

1974/ Dado al Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sean Macbride cuya nacionalidad es irlandesa.

1969/ Otorgado a la Organización Internacional del Trabajo (OIT). "Si tu deseas paz, siembra justicia. La OIT ha mostrado un tremendo ímpetu en su labor, a cincuenta años de su fundación".

1965/ Conferido al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). "Ha ofrecido a muchos niños, la llave de su futuro, esta organización es un enlace de solidaridad entre los países pobres y los ricos".

1961/ Cedido al Secretario General Dag Hammarskjöld. "En gratitud por lo que hizo y lo que logró, pues luchó para crear paz entre las naciones y los hombres".

1957/ Entregado al presidente del séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1952), el canadiense Lester Pearson.

1954/ Dado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). "A pesar del sinnúmero de dificultades, ACNUR ha realizado un trabajo de gran importancia, brindando asistencia a los refugiados europeos".

1950/ Otorgado al mediador de las Naciones Unidas en Palestina (1948), el estadounidense Ralph Bunche. "Por ejercer con infinita paciencia su labor, finalmente logró persuadir a las partes en conflicto, para aceptar un armisticio".

1949/ Conferido al primer Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el británico Lord John Boyd Orr.

1945/ Cedido al ex Secretario de Estado de los Estados Unidos Cordell Hull. "Por su destacado papel en la creación de las Naciones Unidas".

Debido a que sería sumamente amplia la reseña de cada una de las ceremonias, únicamente trataré el premio obtenido en 1988, ya que pueden distinguirse elementos muy importantes en el protocolo, tales como el uso de símbolos. Con antelación debemos explicar que son las operaciones de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (ONUMP). Éstas surgieron como respuesta ante el hecho de que los conflictos regionales en el mundo se habían convertido en una amenaza para la perspectiva de una comunidad internacional justa y pacífica, tal como se contempla en la Carta de las Naciones Unidas. El objetivo de las operaciones de mantenimiento de la paz, es regular situaciones conflictivas, detener los derramamientos de sangre y crear algunas condiciones necesarias para resolver los conflictos subyacentes.

Existen dos tipos de operaciones de mantenimiento de la paz: las misiones de observación y las intervenciones por parte de las fuerzas de paz. La primera fue

establecida en 1948 en el Oriente Medio, cuya denominación fue "Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Oriente Medio (ONUVT). La segunda categoría (fuerza de mantenimiento de la paz), surge en 1956 a raíz del conflicto entre Francia e Inglaterra contra Egipto, pues este último al nacionalizar el Canal de Suez, afectó los intereses de una empresa anglo-francesa. Por esta razón Israel, Francia e Inglaterra invaden Egipto.

Durante el conflicto, las acciones del Consejo de Seguridad se ven paralizadas por el veto francés y británico, dadas las circunstancias, correspondió a la Asamblea General tomar las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz. De esta manera, la Asamblea se reunió en un periodo extraordinario de sesiones de urgencia. Tras varias sesiones el 4 de noviembre de 1956, éste órgano dotó al Secretario General Dag Hammarskjöld de plenos poderes, para que negociara un cese al fuego en el conflicto contra Egipto. Él concibió el plan de una intervención militar internacional no violenta. Lester Pearson, Ministro de Relaciones Exteriores de Canadá, recibió la autorización de la Asamblea para establecer una fuerza de las Naciones Unidas, que supervisara el retiro de las tropas invasoras.

Había que reunir y desplegar en Egipto esta fuerza de emergencia, tan pronto como fuera posible, antes de que el conflicto se agravara. El Jefe de Estado Mayor del ONUVT recibió instrucciones para que se instalara en El Cairo, mientras en la sede, se hacían preparativos para reunir y organizar la primera fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Una vez constituida la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) y enviada a Egipto, se planteó el problema de cómo identificar a los soldados en su calidad de miembros de la fuerza de la paz de las Naciones Unidas. Fue entonces cuando nació la idea de las boinas y los cascos azules. La Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, no tenía tiempo para mandarlos fabricar, de manera que pintaron de azul algunos cascos sobrantes del ejército de los Estados Unidos de América.

Con este ejemplo podemos distinguir, la gran relevancia que tiene el uso de los símbolos en las actividades de la Organización de las Naciones Unidas. Las consecuencias políticas y humanas que traería la negación de su uso son evidentes, por lo tanto, es imperiosa la utilización de éstos, que además se componen por el emblema de las Naciones Unidas, a fin de que cada misión pueda desarrollar la labor que le fue asignada.

Si bien los símbolos suelen ser menospreciados, por considerarse algo superficial, propio del ego humano, en esta referencia se justifica, que no sólo pueden ser utilizados para distinguir socialmente a las personas que los portan, sino que su significado rebasa los honores sociales, para convertirse en elementos políticos de alta consideración. Portarlos deja de manifiesto, a nivel internacional, que la persona que los usa, goza de los privilegios e inmunidades expresos en la Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946. Dañar o afectar a la persona que los lleva, se considera un crimen contra la paz y la seguridad de la humanidad de acuerdo a la clasificación del Código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad de 1996, mismo que fue elaborado por la Comisión de Derecho internacional, y que en el quinto rubro de este documento, se considera como delito, todos los daños que se realicen a los funcionarios de las Naciones Unidas. De esta manera, el casco azul o la boina del mismo tono, con la insignia de las Naciones Unidas, forman parte fundamental del uniforme de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, al igual que las banderas que se deben entregar a las unidades militares.

4.3.8.1 Ceremonia de entrega del Premio Nobel de la paz en 1988

Ahora bien, una vez explicada la importancia de estas operaciones, la ceremonia valorada corresponde a 1988, año en el cual las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, fueron galardonadas.

"Procedían de distintos países y tenían antecedentes muy variados, pero les unía una misma cosa: la voluntad de entregar su juventud y sus fuerzas al servicio de la

paz. Se habían ofrecido como voluntarios a este servicio sabiendo que podía entrañar riesgos. Aceptaron la suerte de pagar el más alto precio que un ser humano puede pagar.”

Estas fueron las palabras con las que el Comité Noruego del Premio Nobel, concedió el Premio de la Paz a las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La ceremonia tuvo lugar el 10 de diciembre de 1988 en el gran auditorio de la Universidad de Oslo, diecisiete soldados uniformados, se encontraban en posición de firmes en el escenario, con la bandera azul de las Naciones Unidas en alto. Su comandante, el Secretario General Javier Pérez de Cuellar fue quien recibió el galardón en su nombre, él iba acompañado del Señor Briant Urquhart, uno de los principales organizadores de estas operaciones. Los soldados vestían uniformes de sus propios países, sin embargo llevaban la insignia y la boina azul de las fuerzas de paz de las Naciones Unidas. Ellos representaron, a los miles de soldados de diferentes países que estaban en ese momento, al servicio de las operaciones para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Presidente de Comité Noruego del Premio Nobel, Egil Aarvik, durante el discurso de presentación, declaró que el Comité “...considera esta movilización de tropas, de países de distintos lugares del mundo, como una expresión tangible de la voluntad de la comunidad mundial de resolver los conflictos por medios pacíficos.” Cuando concluyó su intervención, otorgó el premio al Secretario General y después él dirigió unas palabras, señalando que “...nunca antes en la historia del mundo, se habían empleado fuerzas militares en el plano internacional, no para hacer la guerra, no para establecer dominio, no para servir los intereses de una potencia o grupo de potencias, sino para evitar conflictos entre los pueblos”. Después de la ceremonia, se realizó, como de manera tradicional, una recepción en el Palacio Real de Noruega, donde se invita a todos los laureados del Premio Nobel, en sus distintas categorías.

CONCLUSIONES

Tras haber concluido el trabajo, se plasmarán en seguida, las apreciaciones nacidas del estudio del contenido de cada capítulo.

1. El papel del protocolo desde sus inicio ha sido fundamental para mejorar la consecución de toda relación humana, ya que sus reglas nos ayudan a distinguir a las personas, a ubicarlas y a asignarles el lugar que les corresponde de acuerdo a la función social que desempeñan, así como también nos dictan las pautas sobre el comportamiento que debemos mantener, demostrando nuestra cultura y respeto por los demás, y bajo estas circunstancias nosotros tendremos el derecho de exigir el mismo trato.
2. Si bien el protocolo se desarrolla en las cortes, posteriormente sus normas permean toda la vida pública y, ahora a incursionado en el sector privado, cubriendo cada vez más renglones de esa parte de la sociedad, tanto a nivel interno como a nivel externo.
3. Cada organización sea cual fuere su naturaleza, necesita emplear al protocolo con el objeto de que las relaciones que en ella tienen lugar o que ella realiza, se conduzcan adecuadamente, por lo tanto, se concluye que cada organización emplea un protocolo diferente, y que éste se encuentra condicionado por los objetivos y funciones de la propia organización, en este sentido cada una de ellas debe crear sus propias normas protocolarias.
4. A la situación descrita en el párrafo anterior, no es ajena la Organización de las Naciones Unidas, ni sus principales órganos; mismos que cuentan para el correcto ejercicio de sus actividades, con normas protocolarias que señalan el orden en el cual deben realizarse las mismas. Este suceso crea un fenómeno interesante, ya que podemos notar como se presenta la diversidad de normas protocolarias, al interior de un único organismo internacional. La falta de estas normas llegaría a ocasionar un caos permanente y por ende se verían afectadas las relaciones entre los miembros.

5. El uso e importancia que tienen el protocolo en las Naciones Unidas se justifica debido a que en esta organización conviven 191 Estados, los cuales suelen estar representados por personas con jerarquías diferentes. Las normas protocolarias nos ayudan situar a los delegados en el lugar que les corresponde, evitando el riesgo de ofender a uno de ellos. Estas normas también guían la forma de proceder de las principales autoridades de la Organización, entre las que se encuentra el Secretario General.

6. Algunas de las situaciones que enfrenta el protocolo de las Naciones Unidas son respetadas debido a que se han realizado de forma consuetudinaria y porque de cierta forma se encuentran contempladas en los reglamentos de cada uno de sus órganos principales. Sin embargo es importante considerar la creación de un reglamento dedicado únicamente a las cuestiones de protocolo y ceremonial, y que éste a su vez contemple nuevas situaciones, ya que la realidad cada vez se torna más compleja, nuevos actores desean ser tomados en cuenta en las Naciones Unidas, y al no ser contemplada su participación en un reglamento especial, su colaboración se dificulta o limita.

7. Considerando el punto anterior, es necesario crear los instrumentos protocolarios aptos, ya sea a manera de tratados, códigos, leyes, reglamentos, manuales u otros, para que la representación de nuevos actores sea prevista y tengan una jerarquía propia al interior de las Naciones Unidas, categoría que los distinguirá de los demás miembros. Si bien los trabajos a los que hago mención, ya se vienen realizando, y un ejemplo de esto es la creación del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, el cual considera la participación de éstas, estableciéndoles ciertas pautas en su accionar. La sociedad civil aún no es considerada, es decir, que aunque algunas de las sesiones de los órganos principales pueden ser públicas, y que incluso se destinan lugares espacialmente para los asistentes, no hay un reglamento específico que indique como deben de comportarse. El público estima que es preciso guardar silencio y ser respetuosos durante el desarrollo

de las sesiones, sin embargo no existe un documento que plasme el protocolo que debe seguir la sociedad civil.

8. La importancia de muchos temas suele juzgarse, de acuerdo a la obligatoriedad que tienen, hace algún tiempo pocos tomaban en serio los derechos humanos o el medio ambiente, pero conforme se han creado documentos jurídicos, que regulan estas cuestiones a nivel internacional, los actores mundiales confieren mayor importancia al tema y se obligan a respetar las normas estipuladas en estos acuerdos.
9. Los documentos a los que hago referencia en rubros anteriores, deben considerar de manera especial la figura del Secretario General, pues su persona representa *per se* a la Organización. Es fácil juzgar a este funcionario como una persona manipulable, pero las actividades que de él dependen y las responsabilidades que en él recaen, son numerosas. En ocasiones, cuando el mundo está al borde de una crisis, una declaración por parte del Secretario General, puede afectar tanto positiva como negativamente el futuro internacional, por esta situación, las actividades que él desarrolla deben valorarse, principalmente en lo que se refiere a las visitas oficiales que realiza, pues algunas veces éstas tienen como destino países no miembros de las Naciones Unidas, aún así el trato que se merece debe ser adecuado para la persona que simboliza a la organización internacional más importante del mundo. Las consideraciones que se tienen para con el Secretario General, son un acto de cortesía, aún cuando un Estado no forme parte de la Organización.
10. Tal es la trascendencia que las Naciones Unidas le otorga al protocolo, que esta última destinó una oficina encargada de estos asuntos (El Servicio de Enlace y protocolo). Sin embargo, a la fecha se conoce muy poco sobre su creación y labor dentro y fuera de las Naciones Unidas. Es menester que las

actividades que competen a este servicio se difundan, con el fin de que se valore y considere el uso del protocolo en el plano internacional.

En cuanto a las tres hipótesis, éstas resultaron probadas conforme las siguientes consideraciones:

➤ La primera de ellas hizo referencia a que el protocolo es un elemento que facilita las relaciones humanas y específicamente aquellas que tienen lugar en la Organización de las Naciones Unidas. Esta afirmación queda demostrada puesto que el Secretario General, en sus muchas actividades debe atender las visitas de los Jefes de Estado y de Gobierno, principalmente cuando se realiza la sesión anual de septiembre de la Asamblea General. En esa ocasión, al recibir a distinguidos invitados, cuyo número es considerable, debe seguirse un protocolo que permite mantener un orden y evite la desorganización del evento. Coordinar a un número tan extenso de personas, con jerarquías diferentes no es tarea fácil, para ello la Secretaría de las Naciones Unidas delega en un amplio equipo, actividades de protocolo y logística, con el objeto de que el acontecimiento se realice de manera correcta.

➤ La segunda hipótesis destacaba que el conocimiento de las normas protocolarias, por parte de los actores internacionales que se desenvuelven en la Organización de las Naciones Unidas, ayudará a que estos las empleen adecuadamente consiguiendo tener una participación ordenada y armónica. Esta situación ha sido estimada por la Organización, y por ello creó comisiones especiales, ejemplo de esto es la Dependencia de acreditación y de enlace con medios de información, que fue instaurada para indicarles a los medios de comunicación el lugar donde deben ubicarse durante las reuniones, así como el comportamiento que tienen que guardar durante las mismas.

➤ La tercera hipótesis establece que los símbolos tienen una importancia política a nivel internacional. Con algunos ejemplos se trató de hacer énfasis en que los símbolos, no son un elemento decorativo, sino que tienen una importancia

considerable en el desarrollo de las relaciones internacionales, pues son parte de una identidad. Cualquier persona reconocerá el emblema y la bandera de las Naciones Unidas, aunque se encontrara en el lugar más remoto del mundo, y en caso de que necesitase ayuda, podría recurrir a las instalaciones que tienen estos símbolos. Por otra parte se destacó al protocolo y al ceremonial como factores que inciden en las cuestiones políticas. Esto también fue demostrado, mediante el estudio histórico, en el cual cada cultura confería determinada importancia a objetos, animales, lugares y personas. El uso de estos símbolos en las culturas antiguas, permitía a cada grupo social reconocer a sociedades amigables u hostiles, de igual forma, estos símbolos dotaban de una identidad propia a cada cultura. La importancia de los símbolos de la Organización de las Naciones Unidas, se reitera en las operaciones de mantenimiento de la paz, donde las unidades militares combatientes, mediante la bandera y el emblema distinguen a los soldados de la Organización y de antemano saben que deben respetarlos, aunque el Estado al que pertenecen los soldados en conflicto, no sea miembro de la Organización de las Naciones Unidas. Con esto podemos constatar el intrínseco valor político con el que cuentan los símbolos.

➤ Finalmente insto a estudiantes de diversas carreras, pero con especial interés a los internacionalistas, a profundizar el estudio del protocolo de manera general, así como la aplicación de éste en la Organización de las Naciones Unidas, pues al realizar la investigación pude percatarme, de que si bien el material es escaso, las situaciones que en cada órgano principal se desarrollan son tan vastas, que bien puede elaborarse una tesis sobre esta materia destinada a cada órgano de las Naciones Unidas. El incremento de trabajos sobre protocolo, conferirá una mayor jerarquía a estos temas, y por ende podrán ser valorados y respetados.

RECOMENDACIONES

Esta parte esta reservada a señalar algunas sugerencias con el fin de que el protocolo sea valorado como parte de las relaciones sociales, y por consiguiente de las relaciones internacionales, evitando que se le juzgue errónea y despectivamente.

1. Dada la necesidad de que las relaciones humanas se den de la manera más amable, cortés y tranquila, se debe luchar por el reconocimiento de que el protocolo y el ceremonial deben, siempre ser aplicados y respetados cuidadosamente.
2. Deben ampliarse las investigaciones sobre el protocolo y temas relacionados con él, como el ceremonial, la etiqueta, la vexilología, etc. Una vez realizados se sugiere la difusión de ellos, ésta puede llevarse acabo mediante cursos, conferencias o modelos, en los cuales se explique lo que es el protocolo y la trascendencia que éste y el ceremonial tienen, con ejemplos concretos y extraídos de acontecimientos reales.
3. En el plan de estudio de la carrera de Relaciones Internacionales es conveniente incluir al protocolo como una materia, si esto no puede llevarse acabo, puede contemplarse su estudio en otras materias que estén relacionadas. Otra opción sería organizar cursos; congresos; coloquios; conferencias, seminarios o diplomados en instituciones educativas de todo el país. Como sabemos, una de las vicisitudes que enfrenta el protocolo es que pocos lo conocen, si estas materias se imparten, pueden motivar e influir para sembrar el interés en los alumnos, para sucesivos estudios.
4. Estos cursos también deben ofrecerse a los funcionarios gubernamentales y a las empresas privadas, pues como hemos podido ver, en muchas de las visitas oficiales que nuestro primer mandatario ha hecho, su comportamiento no es el adecuado y con su actuar indirectamente afecta la imagen de todos los mexicanos.

5. El gobierno mexicano también podría solicitar directamente información a las Naciones Unidas y particularmente al Servicio de Enlace y protocolo de esta última, con respecto al protocolo y a las actividades que éste realiza.
6. Realizar un seguimiento de las visitas oficiales, que el Secretario General realiza, clasificándolas en las hechas a Estados miembros y las que tuvieron como destino Estados no miembros de la Organización. Cada una de las visitas se evaluará en cuanto al protocolo y ceremonial del que fue parte el Secretario General y posteriormente, distinguiendo las prácticas comunes que llevan acabo algunos Estados, (miembros y no miembros), podrían elaborarse manuales, en los que se establezca las normas que deben seguirse para con este funcionario durante las visitas. El objetivo de estos documentos es ser una guía para los Estados, de modo, que sepan realizar una recepción adecuada al Secretario General. Sin embargo estos documentos serán flexibles en cuanto a las atenciones que el anfitrión pueda tener con el Secretario General, evitando interferir con las regulaciones que cada Estado ha creado, con motivo de estos acontecimientos.
7. Es necesario codificar las costumbres, que si bien son respetadas, su valor será mayor una vez concretadas en un documento oficial. De esta manera, si el protocolo cuenta con documentos que regulen su materia, el valor que le otorgue la sociedad internacional será mayor.
8. Solicitar apoyo a organizaciones como la Academia Mexicana de Protocolo, la Escuela Internacional de Protocolo y la Organización Internacional de Ceremonial y protocolo, estas últimas con sede en España, con el fin de que nos orienten en la práctica del protocolo y el ceremonial. Estas organizaciones suelen organizar cursos, congresos y diplomados que están abiertos al público.

ANEXOS

CATORCE PUNTOS DE WILSON

- 1) La abolición de la diplomacia secreta mediante la firma de convenios abiertos, que debían alcanzarse públicamente;
- 2) La libertad de navegación fuera de las propias aguas territoriales, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, salvo en el caso de limitación parcial o total para exigir el cumplimiento de los convenios internacionales;
- 3) La supresión de las barreras comerciales internacionales, allí donde fuera posible, y el establecimiento de un régimen de igualdad en las relaciones comerciales de las naciones defensoras de la paz;
- 4) Una reducción del armamento al mínimo necesario para la seguridad interior de cada estado;
- 5) Renuncia a las pretensiones coloniales y resolución de las disputas de acuerdo con los intereses del gobierno dirigente y de la población colonial;
- 6) La evacuación del territorio ruso, con la garantía de autonomía;
- 7) Evacuación y restauración de Bélgica;
- 8) Evacuación y restauración de Francia, incluyendo Alsacia y Lorena;
- 9) El reajuste de las fronteras italianas, de acuerdo con líneas de nacionalidad claramente reconocibles;
- 10) La autonomía para las nacionalidades existentes en Austria-Hungría;
- 11) Evacuación de Serbia, Montenegro y Rumania, garantizando acceso libre y seguro al mar a Serbia, y protección internacional a las pretensiones nacionalistas de los estados balcánicos;
- 12) Independencia de los pueblos no turcos del Imperio otomano, e internacionalización del estrecho de los Dardanelos;
- 13) Creación de un estado polaco independiente, con acceso al mar, y

- 14) La creación de una sociedad general de naciones, según unos convenios específicos dirigidos a proporcionar garantías mutuas de independencia política e integridad territorial.

Fuente: Enciclopedia Encarta 1999, tema: Catorce puntos

ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

ASAMBLEA
CONSEJO

SECRETARÍA

ORGANISMOS AUXILIARES

- 1) Organización Económica y Financiera
- 2) Organización de las Comunicaciones y del Tránsito
- 3) Organización de Higiene
- 4) Organización de Cooperación Intelectual
- 5) Comisión permanente consultiva para las cuestiones militares, navales y aéreas
- 6) Comisión permanente de los mandatos.
- 7) Comisión de estudios para la Unión Europea
- 8) Comisión consultiva para la protección de la infancia y de la juventud
- 9a) Comisión consultiva del tráfico del opio y otras drogas nocivas
- 9b) Comité central permanente del opio
- 9c) Órgano de control
- 10) Comisión de control
- 11) Comisión de distribución de gastos
- 12) Comisión consultiva de expertos en materia de esclavitud

ALTA COMISARIA DE LA CIUDAD LIBRE DE DANZING

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
Conferencia-Consejo de Administración
Oficina Internacional del Trabajo

CORTE PERMANENTE DE JUSTICIA INTERNACIONAL

INSTITUCIONES ESPECIALES

Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (París)
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Roma)
Instituto Internacional del Cinematógrafo Educativo (Roma)
Oficina Internacional Nansen para Refugiados
Centro Internacional de Estudios sobre la Lepra (Río de Janeiro)

Fuente: Modesto Seara Vázquez. *Tratado general de la Organización Internacional*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 33.

MIEMBROS DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Afganistán (1934)	España (se retiró en 1939)	Noruega
Albania (1920; anexionada por Italia en 1939)	Estonia (1921)	Nueva Zelanda
Alemania (1926; se retiró en 1933)	Etiopía (1923)	Países Bajos
Argentina	Finlandia (1920)	Panamá
Australia	Francia	Paraguay (se retiró en 1935)
Austria (1920; anexionada por Alemania en 1938)	Grecia	Persia (desde 1935 denominada oficialmente Irán)
Bélgica	Guatemala (se retiró en 1936)	Perú (se retiró en 1939)
Bolivia	Haití (se retiró en 1942)	Polonia
Brasil (se retiró en 1926)	Honduras (se retiró en 1936)	Portugal
Bulgaria (1920)	Hungría (1922; se retiró en 1939)	Reino Unido
Canadá	India	República Dominicana (1924)
Checoslovaquia	Irak (1932)	Rumania (se retiró en 1940)
Chile (se retiró en 1938)	Irlanda (1923)	Siam (desde 1939 denominado oficialmente Tailandia)
China	Italia (1937)	Suecia
Colombia	Japón (se retiró en 1933)	Suiza
Costa Rica (1920; se retiró en 1925)	Letonia (1921)	Turquía (1932)
Cuba	Liberia	Unión Sudafricana
Dinamarca	Lituania (1921)	URSS (1934; expulsada en 1939)
Ecuador (1934)	Luxemburgo (1920)	Uruguay
Egipto (1937)	México (1931)	Venezuela (se retiró en 1938)
El Salvador (se retiró en 1937)	Nicaragua (se retiró en 1936)	Yugoslavia

La tabla ofrece la lista alfabética de los países que fueron miembros de la Sociedad de Naciones. Aquellos que no van seguidos de ninguna fecha son miembros originales. El año que aparece entre paréntesis indica la fecha de ingreso, salvo en los casos en que se especifique otra información.

Fuente: Enciclopedia Encarta 1999, tema: Sociedad de Naciones

TABLA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Calidad de Miembro y Presidencia del Consejo de Seguridad en el año 2003		
Mes	Presidencia	Fecha en que termina el período en calidad de Miembro
Enero	Francia	Miembro Permanente
Febrero	Alemania	31 de diciembre 2004
Marzo	Guinea	31 de diciembre 2003
Abril	México	31 de diciembre 2003
Mayo	Pakistan	31 de diciembre 2004
Junio	Federación de Rusia	Miembro Permanente
Julio	España	31 de diciembre 2004
Agosto	República Árabe Siria	31 de diciembre 2003
Septiembre	Reino Unido	Miembro Permanente
Octubre	Estados Unidos de América	Miembro Permanente
Noviembre	Angola	31 de diciembre 2004
Diciembre	Bulgaria	31 de diciembre 2003
	Camerún	31 de diciembre 2003
	China	Miembro Permanente
	Chile	31 de diciembre 2004

Los siguientes países que iniciaron su término de dos años en calidad de miembro el 1 de enero 2003 son: Alemania, Angola, Chile, España y Pakistán.

Fuente: Página de internet. <http://www.un.int/>

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SECRETARIO GENERAL Y SU ESPOSA,
EN SU VISITA A MÉXICO, EL 19 Y 20 DE MARZO DEL 2002.**

Programa tentativo para el Secretario General

Martes 19 de marzo

13:45 hrs. Arribo al Hangar Presidencial

16:00 hrs. Reunión con el Lic. Vicente Fox, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la Residencia Oficial de los Pinos.

16:45 hrs. Encuentro Conjunto con los medios de comunicación (duración aproximada 20 minutos), Salón Carranza de la Residencia Oficial de los Pinos.

18:00 hrs. Sesión Solemne de Congreso General, en el Palacio Legislativo de San Lázaro (duración aproximada 50 minutos).

20:30 hrs. Cena con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en la Residencia Oficial de los Pinos

Miércoles 20 de marzo

10:00 hrs. Reunión con el personal del Sistema de las Naciones Unidas en México (a puerta cerrada).

Programa tentativo de la Sra. Nane Annan, esposa del Secretario General de las Naciones Unidas

Martes 19 de marzo de 2002

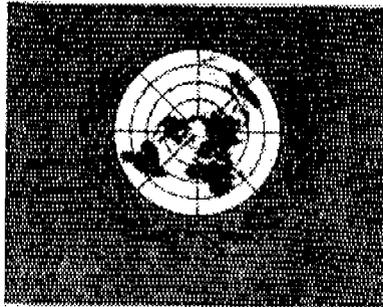
5.00 p.m. Visita al Centro de Apoyo al Menor Trabajador, proyecto de educación apoyado por UNICEF dirigido a niños trabajadores de la Central de Abastos.

6.20 p.m. Reunión con la Sra. Marta Sahagún de Fox en la Residencia Oficial de Los Pinos.

8.30 p.m. Cena con el Presidente de México y la Sra. Marta Sahagún de Fox.

Fuente: Página de internet. <http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/>

EMBLEMA DE LAS NACIONES UNIDAS



OFFICIAL EMBLEM AND COLOURS

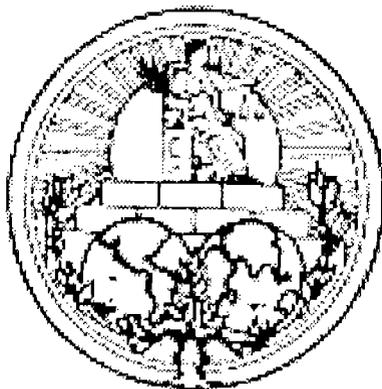
Fuente: Documento oficial (Resolución) de la Asamblea General. *A/RES/92(I)* (7 de diciembre de 1946) "Sello oficial y emblema de las Naciones Unidas".

BANDERA DE LAS NACIONES UNIDAS



Fuente: Documento oficial (Resolución) de la Asamblea General. *A/RES/167(II)* (20 de octubre de 1947) Bandera de las Naciones Unidas

EMBLEMA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA



Fuente: Página de internet. [http://www.icj-cij.org/icjwww/igeneral information/](http://www.icj-cij.org/icjwww/igeneral%20information/)

FRAGMENTO DEL TESTAMENTO DE ALFRED BERNHARD NOBEL

"La totalidad de lo que queda de mi fortuna quedará dispuesta del modo siguiente: el capital, invertido en valores seguros por mis testamentarios, constituirá un fondo cuyos intereses serán distribuidos cada año en forma de premios entre aquéllos que durante el año precedente hayan realizado el mayor beneficio a la humanidad. Dichos intereses se dividirán en cinco partes iguales, que serán repartidas de la siguiente manera: una parte a la persona que haya hecho el descubrimiento o el invento más importante dentro del campo de la Física; una parte a la persona que haya realizado el descubrimiento o mejora más importante dentro de la Química; una parte a la persona que haya hecho el descubrimiento más importante dentro del campo de la Fisiología y la Medicina; una parte a la persona que haya producido la obra más sobresaliente de tendencia idealista dentro del campo de la Literatura, y una parte a la persona que haya trabajado más o mejor en favor de la fraternidad entre las naciones, la abolición o reducción de los ejércitos existentes y la celebración y promoción de procesos de paz. Los premios para la Física y la Química serán otorgados por la Academia Sueca de las Ciencias, el de Fisiología y Medicina será concedido por el Instituto Karolinska de Estocolmo, el de Literatura, por la Academia de Estocolmo, y el de los defensores de la paz por un comité formado por cinco personas elegidas por el *Storting* (Parlamento) noruego. Es mi expreso deseo que, al otorgar estos premios, no se tenga en consideración la nacionalidad de los candidatos, sino que sean los más merecedores los que reciban el premio, sean escandinavos o no".

Fuente: Enciclopedia Encarta 1999, tema: Premio Nobel.

PRESIDENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (COMPARACIÓN)

1946			
17 Enero-16 Febrero	PV.1-23	Mr. N.J.O. Makin	Australia
17 Febrero-16 Marzo	No meetings	Mr. Cyro de Freltas-Valle	Brasil
17 Marzo-16 Abril	PV.24-33	Mr. Quo Tai-chi	China
17 Abril-16 Mayo	PV.34-41	Mr. Hafez Afifi Pasha	Egipto
17 Mayo-16 Junio	PV.42-45	Mr. Alexandre Parodi	Francia
17 Junio-16 Julio	PV.46-50	Mr. Francisco Castillo Najera	México
17 Julio-16 Agosto	PV.51-53	Dr. E.N. van Kleffens	Países Bajos
17 Agosto-16 Septiembre	PV.54-67	Dr. Oscar Lange	Polonia
17 Septiembre-16 Octubre	PV.68-77	Mr. Andrei A. Gromyko	Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas

2003			
Enero	PV 4688	Mr. Dominique Galouzeau de Villepin	Francia
Febrero	PV.4700, 4702-4706, 4709-4713	Mr. Gunter Pleuger	Alemania
Marzo	PV 4714, 4720-4721	Mr. Francis Lonseny Fall	Guinea
Abril	PV 4733-4738, 4740-4748	Mr. Adolfo Aguilar Zinser	México
Mayo	PV 4749-4752, 4753 (Resumption 1), 4754-4766	Mr. Munir Akram	Pakistán
Junio	PV 4767-4780	Mr. Sergey Lavrov	Federación Rusa
Julio	PV.4781-4787, 4789-4790, 4792-4802	Mr. Inocencio F. Arias	España
Agosto	PV.4803-4809, 4811, 4817-4818	Mr. Mikhail Wehbe	Siria

Fuente: <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scpres1940.htm>

*La tabla indica que desde el inicio de la Organización, la práctica de que la presidencia sea rotativa entre todos los miembros del Consejo, se continúa realizando.

INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL SECRETARIO GENERAL Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

<u>S/2003/899</u>	17 de septiembre 2003	Carta de fecha 16 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/890</u>	15 de septiembre 2003	Carta de fecha 11 de septiembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.
<u>S/2003/889</u>	15 de septiembre 2003	Carta de fecha 5 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/884</u>	12 de septiembre 2003	Carta de fecha 9 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/883</u>	12 de septiembre 2003	Carta de fecha 29 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.
<u>S/2003/882</u>	12 de septiembre 2003	Carta de fecha 26 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/879</u>	12 de septiembre 2003	Carta de fecha 12 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/855</u>	3 de septiembre 2003	Carta de fecha 2 de septiembre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/851</u>	29 de agosto 2003	Carta de fecha 29 de agosto de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.
<u>S/2003/831</u>	22 de agosto 2003	Carta de fecha 22 de agosto de 2003 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.

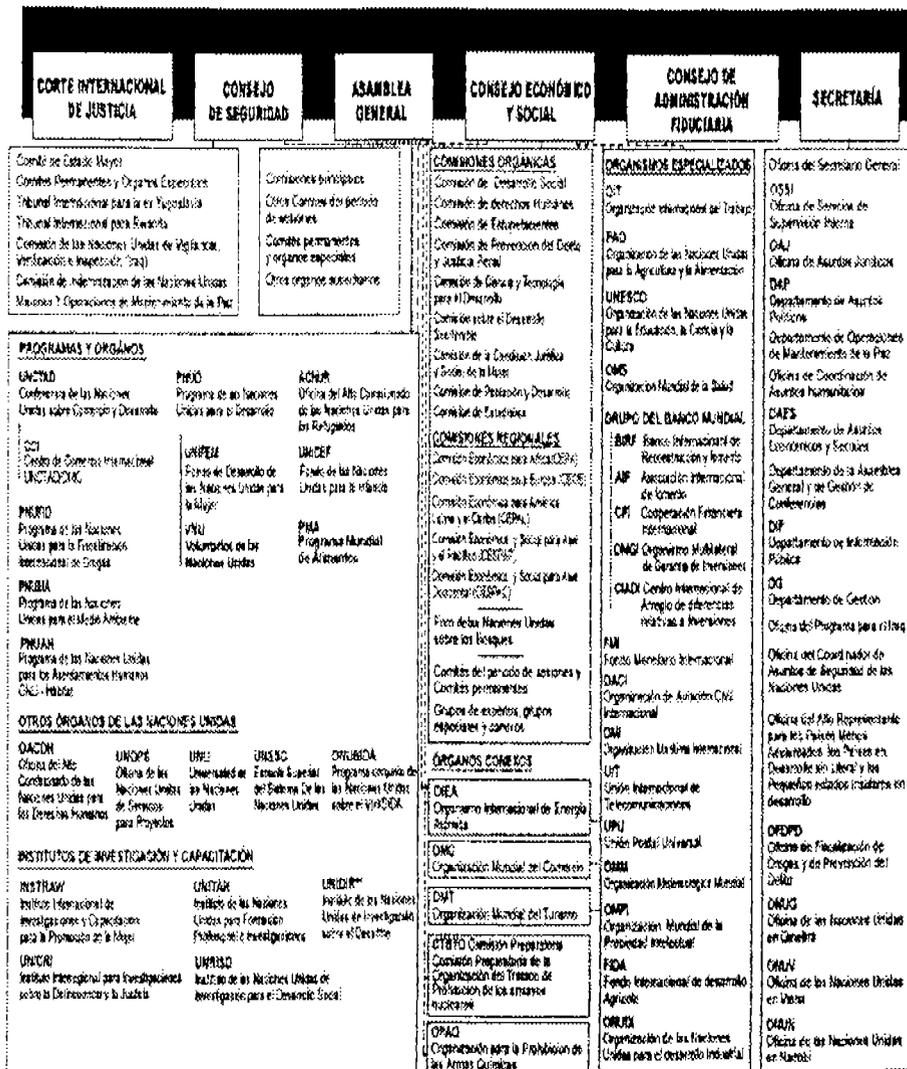
Fuente: <http://www.un.org/spanish/docs/lettrs03/lettrf03.htm>

*La tabla muestra la intensa comunicación que mantiene el Presidente del Consejo de Seguridad en turno y el Secretario General.



Sistema de las NACIONES UNIDAS

NACIONES UNIDAS

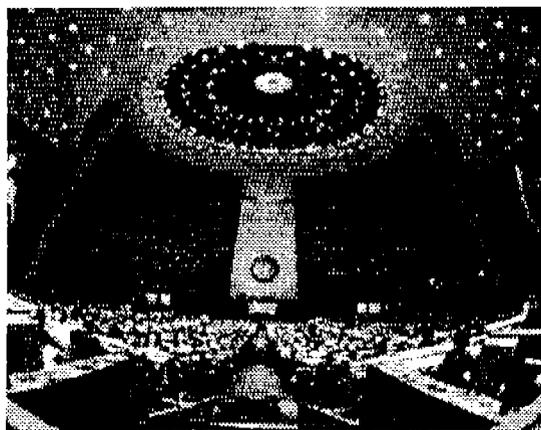
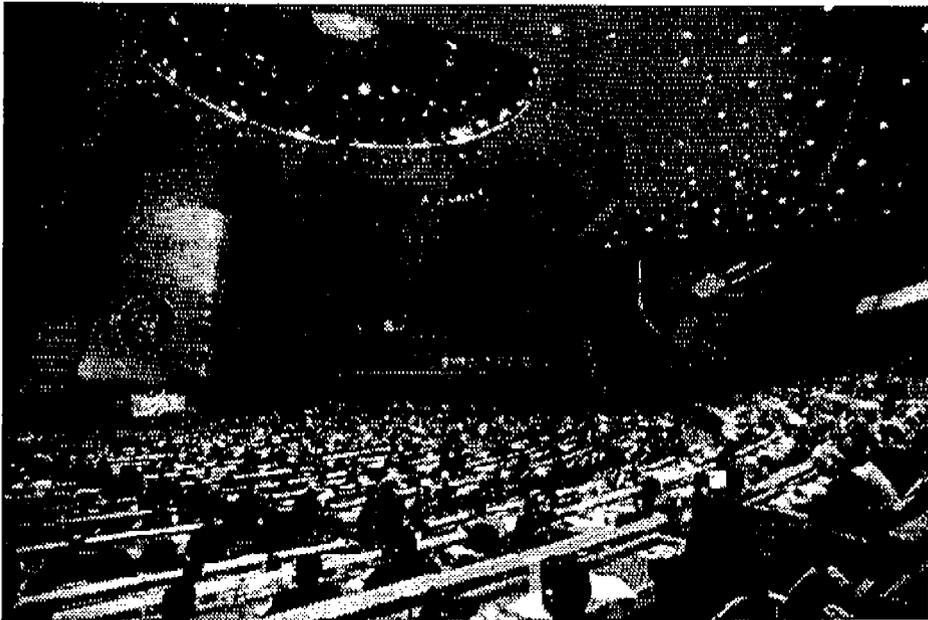


* Organizaciones autónomas que trabajan con las Naciones Unidas y entre sí y/o a través del mecanismo de coordinación del Consejo Económico y Social.
 ** Informe sólo a la Asamblea General.

Publicado por las Naciones Unidas
 Departamento de Información Pública
 DPK/2006 - Febrero 2003

COMPOSICIÓN Y ESQUEMAS DE LOS ÓRGANOS PRINCIPALES

ASAMBLEA GENERAL



Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República de Moldova, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia y Montenegro, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

ESTADOS NO MIEMBROS QUE TIENEN MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS

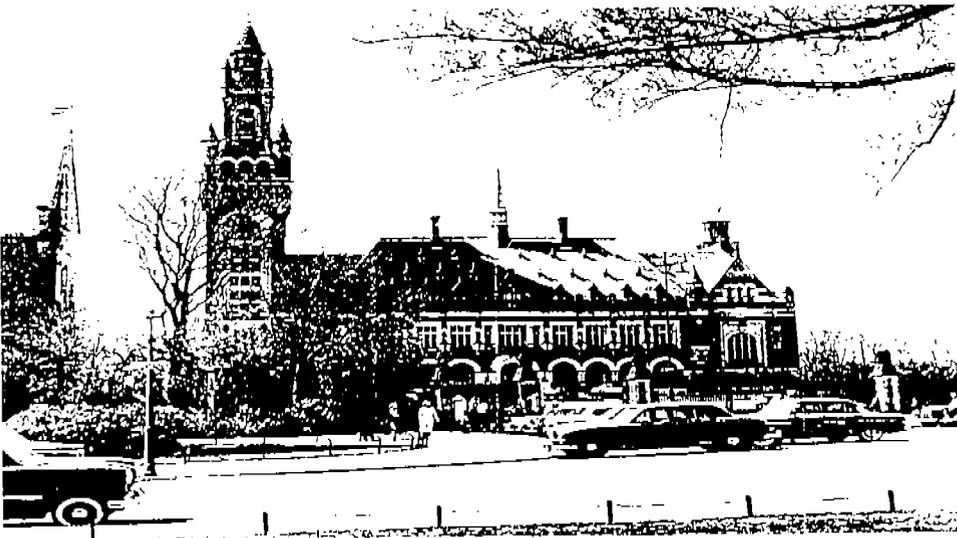
- La Santa Sede

ENTIDADES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES QUE HAN RECIBIDO UNA INVITACIÓN PERMANENTE PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE OBSERVADORAS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES Y EN LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y QUE MANTIENEN OFICINAS PERMANENTES EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS

- Palestina
- Unión Africana

- Organización jurídico consultiva para los países de Asia y de África
- Comunidad del Caribe
- Secretaría del Commonwealth
- Comunidad Europea
- Organización Internacional para las Migraciones
- Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa
- Autoridad Internacional de los Fondos Marinos
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de la Conferencia Islámica
- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Unión Interparlamentaria
- Orden Soberana y Militar de Malta

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA



ESTADOS MIEMBROS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Presidente

Shi Jiuyong (China)

Vicepresidente

Raymond Ranjeva (Madagascar)

Jueces

Gilbert Guillaume (Francia)

Abdul G. Koroma (Sierra Leona)

Vladlen S. Vereshchetin (Federación
de Rusia)

Rosalyn Higgins (Reino Unido)

Gonzalo Parra-Aranguren (Venezuela)

Pieter H. Kooijmans (Países Bajos)

Francisco Rezek (Brasil)

Awn Shawkat Al-Khasawneh
(Jordania)

Thomas Buergenthal (Estados Unidos
de América)

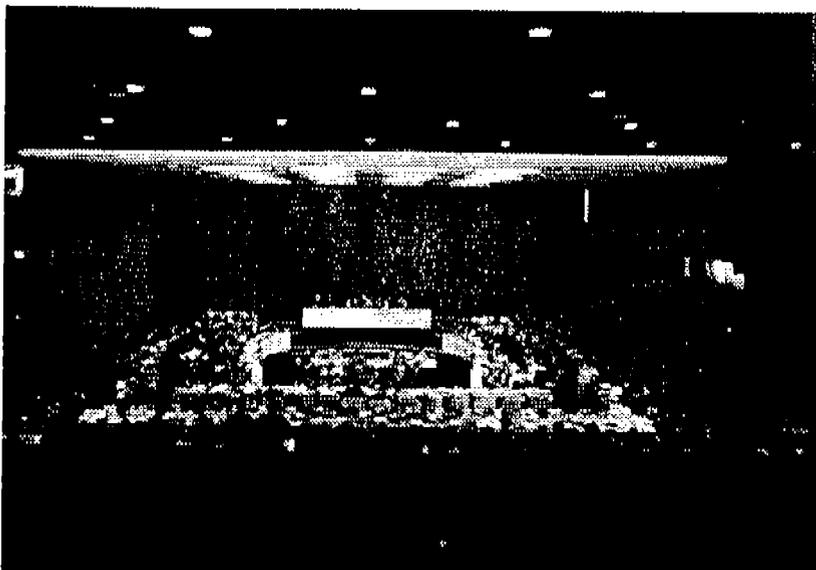
Nabil Elaraby (Egipto)

Hisashi Owada (Japón)

Bruno Simma (Alemania)

Peter Tomka (Eslovaquia)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (ECOSOC)



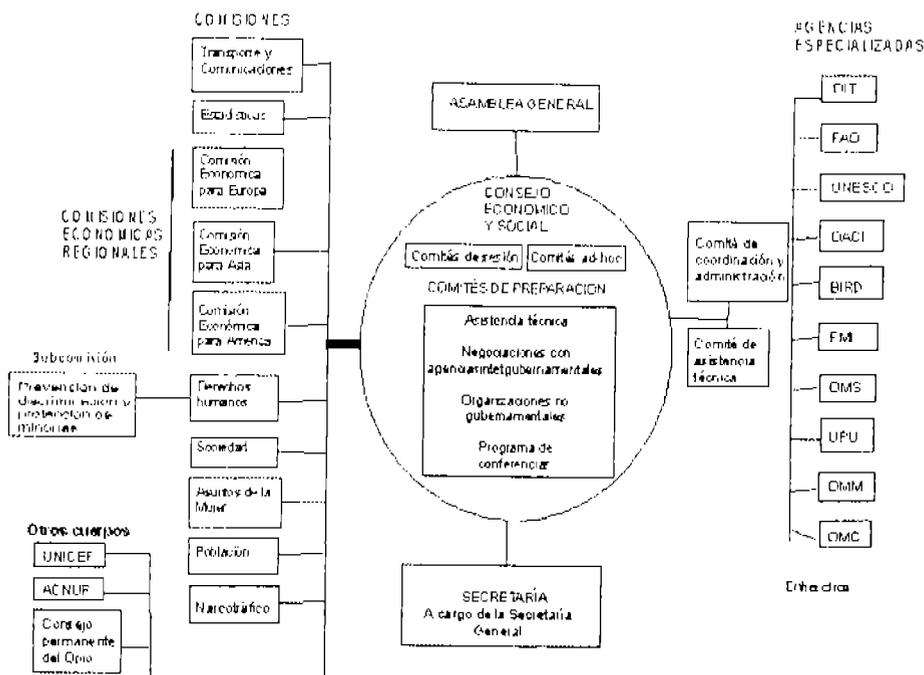
ESTADOS MIEMBROS DEL ECOSOC

Alemania (2005), Andorra (2003), Arabia Saudita (2005), Argentina (2003), Australia (2004), Azerbaiyán (2005), Benin (2005), Bhután (2004), Brasil (2003), Burundi (2004), Chile (2004), China (2004), Cuba (2005), Ecuador (2005), Egipto (2003), El Salvador (2004), Estados Unidos de América (2003), Etiopía (2003), Federación de Rusia (2004), Finlandia (2004), Francia (2005), Georgia (2003), Ghana (2004), Grecia (2005), Guatemala (2004), Hungría (2004), India (2004), Irán (2003), Irlanda (2005), Italia (2003), Jamahiriya Árabe Libia (2004), Jamaica (2005), Japón (2005), Kenya (2005), Malasia (2005), Mozambique (2005), Nepal (2003), Nicaragua (2005), Nigeria (2003), Países Bajos (2003), Pakistán (2003), Perú (2003), Portugal (2005), Qatar (2004), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2004), República de Corea (2003), República Democrática del Congo (2005), Rumania (2003), Senegal

(2005), Sudáfrica (2003), Suecia (2004), Ucrania (2004) Uganda (2003) y Zimbabwe (2004).

*La fecha después del nombre del Estado indica el año en el que concluye su participación.

ORGANIGRAMA



Fuente: Yearbook Naciones Unidas de 1956, p. 189.

CONSEJO DE SEGURIDAD



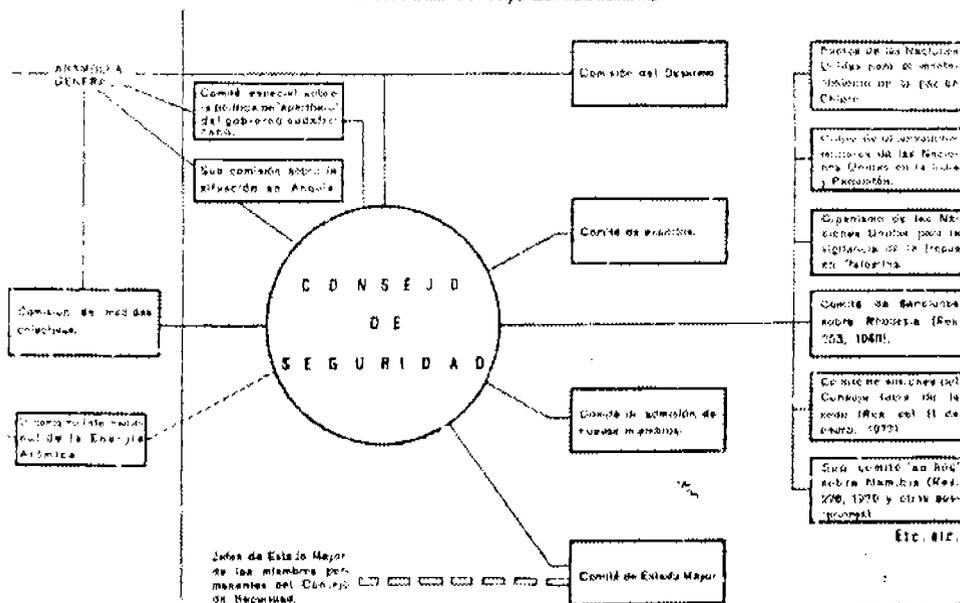
MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad son: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido. Los 10 miembros no permanentes del Consejo en 2003 son Alemania (2004), Angola (2004), Bulgaria (2003), el Camerún (2003), Chile (2004), España (2004), Guinea (2003), México (2003), el Pakistán (2004), y Siria (2003).

*La fecha después del nombre del Estado indica el año en el que concluye su participación.

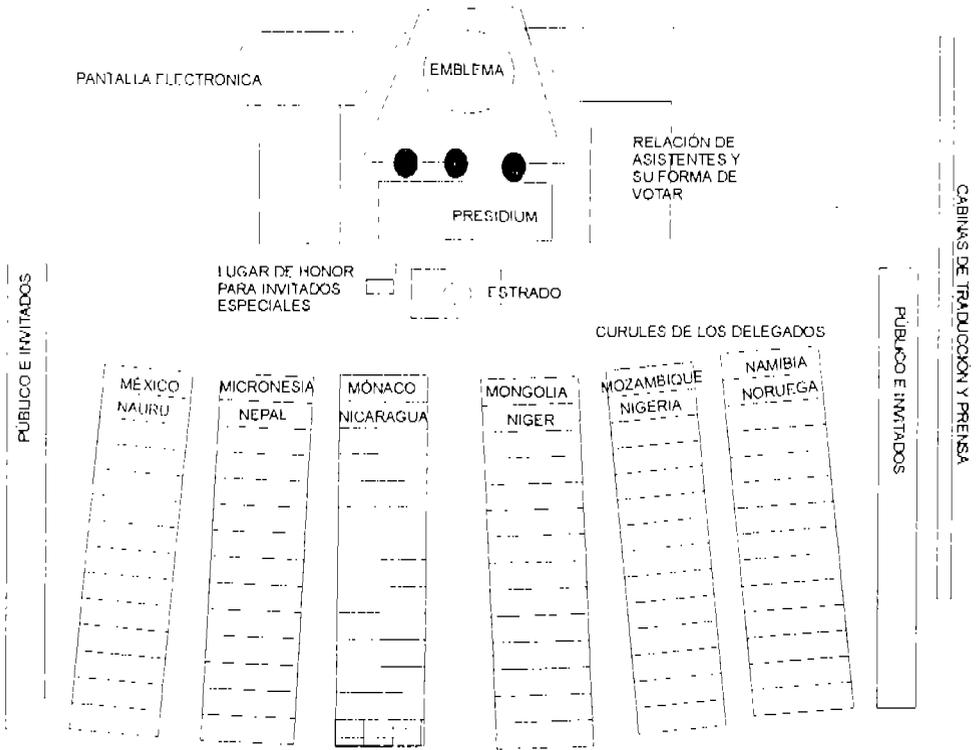
ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

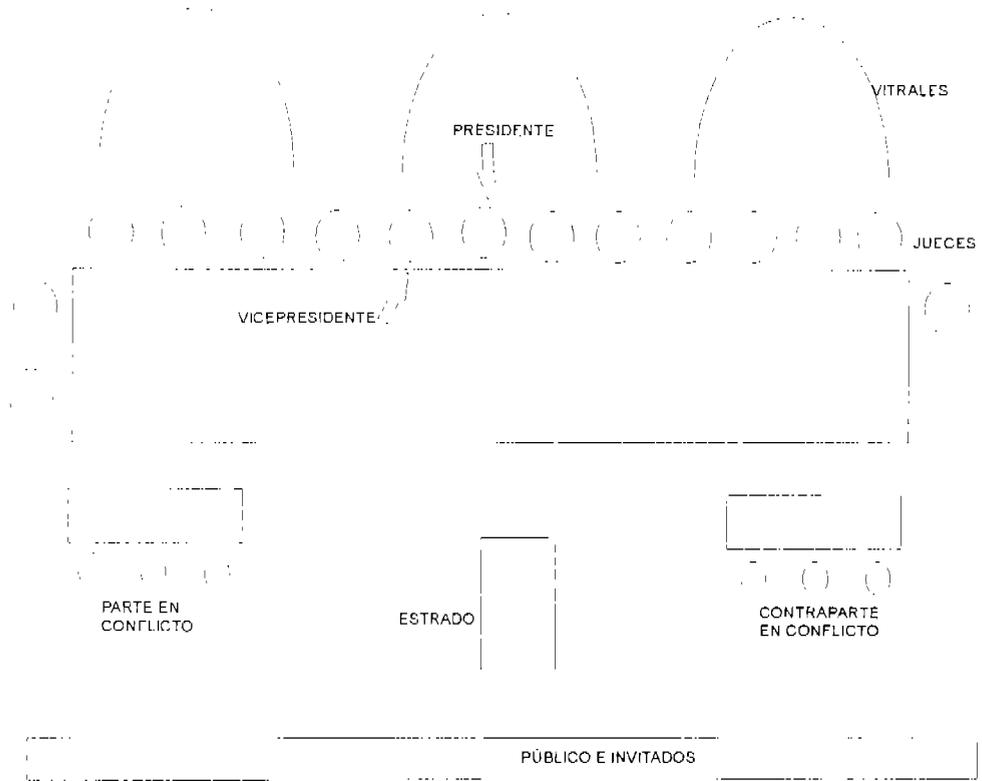


Fuente: Modesto Seara Vázquez. *Tratado general de la Organización Internacional*. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 57.

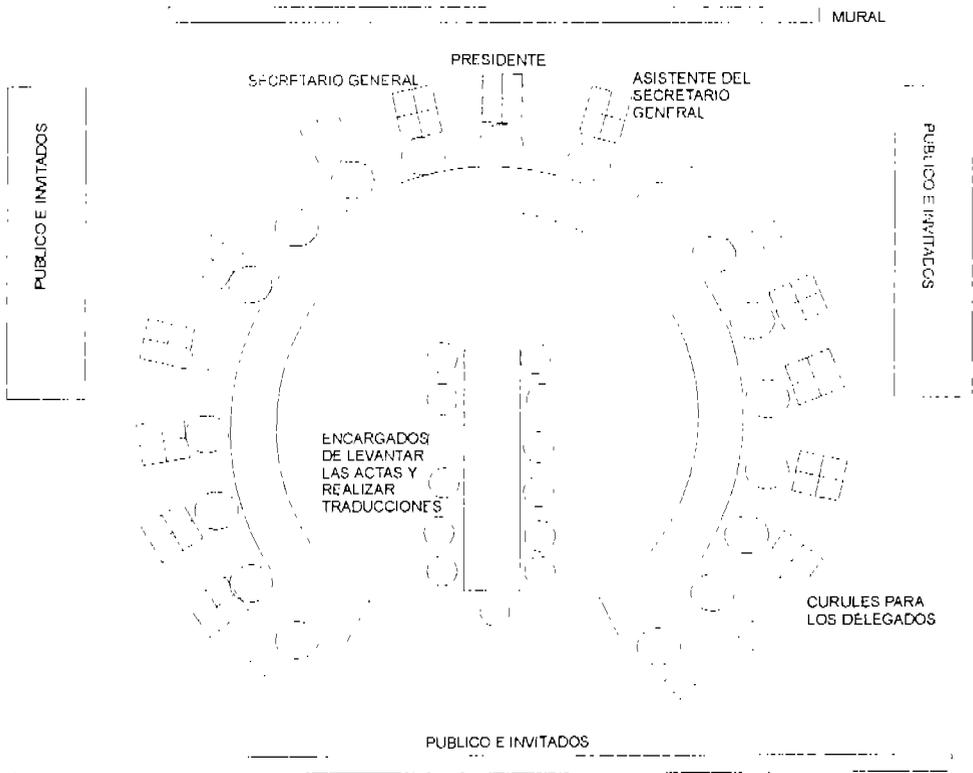
ESQUEMA DE LA ASAMBLEA GENERAL



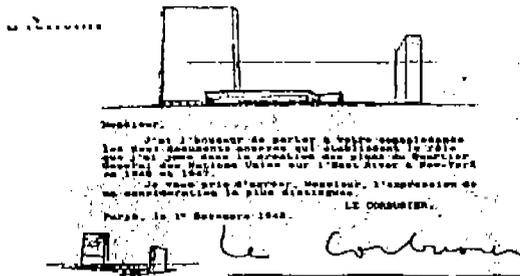
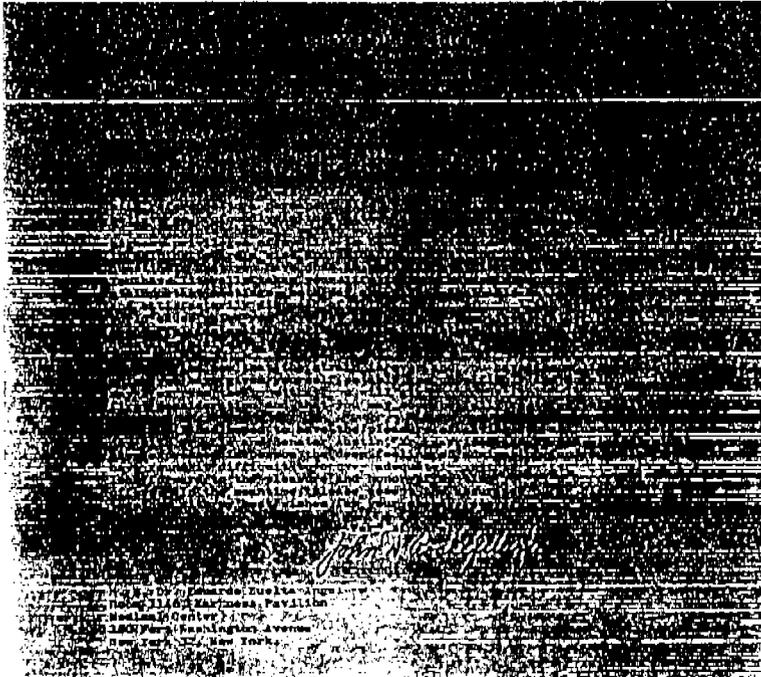
ESQUEMA DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA



ESQUEMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

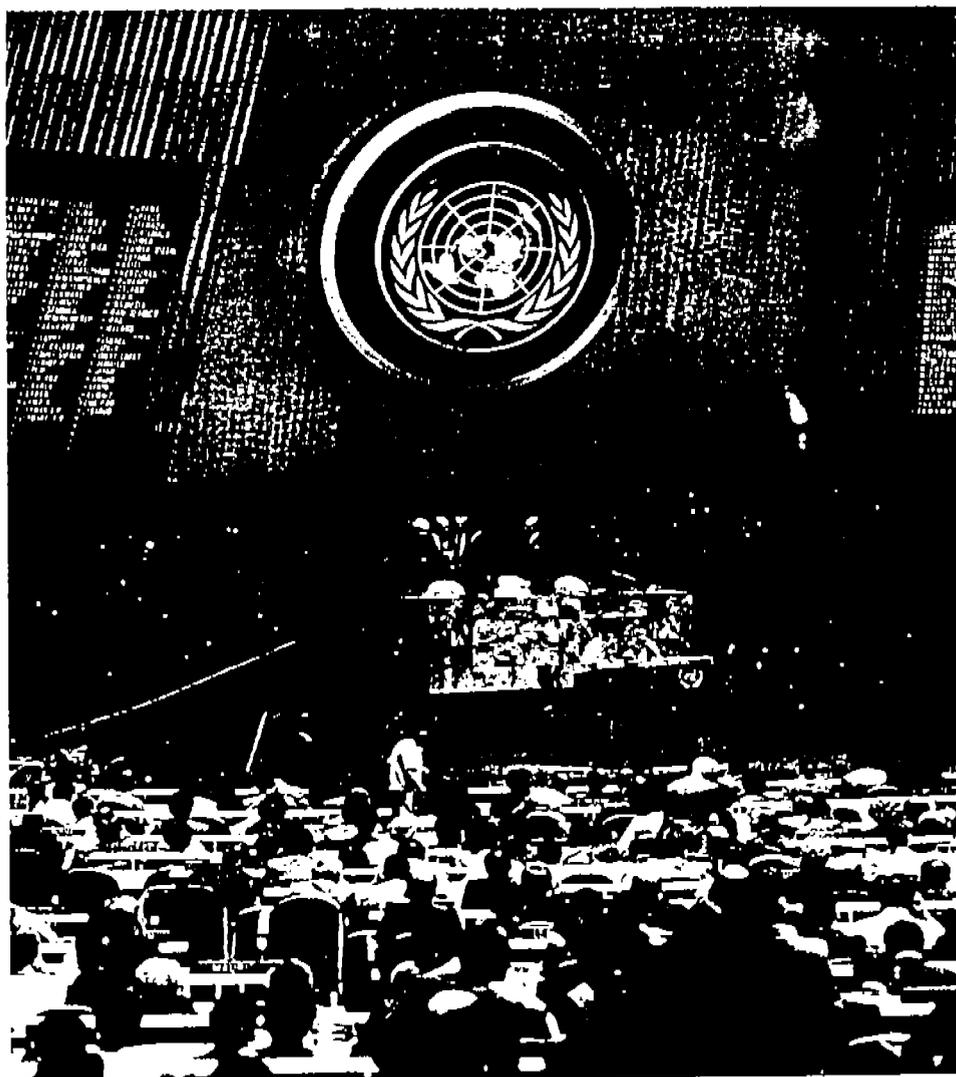


FOTOGRAFÍAS



ARRIBA: CARTA DE JOHN ROCKEFELLER JR. A EDUARDO ANGEL PARA EXPRESAR SU SATISFACCIÓN AL HABÉRSELE ACEPTADO LA DONACIÓN DEL TERRENO PARA LA SEDE DE NACIONES UNIDAS, NUEVA YORK, 20 DE DICIEMBRE DE 1946

ABAJO: BOCETO DEL EDIFICIO DE NACIONES UNIDAS HECHO POR LE CORBUSIER, FEBRERO DE 1947.



38 SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON FECHA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1983. SE ESTÁ REALIZANDO EL CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA SESIÓN, EN EL PRESIDUM SE ENCUENTRA JORGE E. ILUECA, PRESIDENTE DEL PERIODO ANTERIOR, IMRE HALLAI (HUNGRÍA) PRESIDENTE ELECTO, ACOMPAÑADO DEL JEFE DE PROTOCOLO, ALY I. TEYMOUR, WILLIAM B. BUFFUM ENCARGADO DE ASUNTOS POLÍTICOS DEL SECRETARIO GENERAL Y EL SECRETARIO GENERAL, JAVIER PÉREZ DE CUELLAR.



SESIÓN DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 1987.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ABC de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. New York, 1998, 379pp.

ARREDONDO MUÑOZLEDO, Benjamín. México, Historia Universal Contemporánea. Porrúa, México, 1994, 204pp.

ARROYO DE LA FUENTE, Amparo. Vida cotidiana en la Roma de los Césares. Aldebarán, Madrid, 1999, 269pp.

AUBERT. DURIF. Historia dinámica, desde la aparición del hombre hasta el descubrimiento de América. Kapelusz, Buenos Aires, 1962, 508pp.

BARCIA, Roque. Diccionario General etimológico de la lengua española. Vol. 2, Establecimiento tipográfico de Alveres Hermanos, 5 tomos, Madrid, 1882.

BAUMANN, Hans. El mundo de los faraones. Juventud, Barcelona, 1972, 218pp.

BEDMAN, Teresa. Nefertary-Merit-en-Mut. Por la que brilla el sol. Aldebarán, Madrid, 1999, 263pp.

BERRIDGE G.R., and JAMES Alan. A Dictionary of diplomacy. Palgrave, New York, 2001, 270pp.

BERISSO, María. Protocolo y Ceremonial oficial, empresario y social. Teoría y práctica. ESPASA, Buenos Aires, Argentina, 1999, 436pp.

BLAND, Sir Nevile. Satow's Guide to Diplomatic Practice. 4ta. edición, Longmans, Londres, 1957, 510pp.

BOSQUES, Gilberto. Historia oral de la diplomacia mexicana. No.2, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1988, 165pp.

BOUTROS BOUTROS-GHALI. Memoria. Naciones Unidas, Nueva York, 1992, 82pp.

BRAVO, Gonzalo. Historia del mundo antiguo. Una introducción crítica. Alianza Universidad, Madrid, 1994, 744pp.

CASTRO VALLE, Alfonso. Historia oral de la diplomacia mexicana. No.1, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1988, 127pp.

CHAPA TIJERINA, Severo. Apuntes de Historia Universal. Época Contemporánea. CECSA, México, 1977, 148pp.

CID CAPETILLO, Ileana comp. Lecturas básicas para introducción al estudio de Relaciones internacionales. UNAM, FCPyS, México, 1998, 285pp.

CICERÓN, Marco Tulio. Los oficios, los diálogos y las paradojas. trad. castellana de Manuel de Valbuena, 2da. edición, Aguilar, Madrid, 1957, 488pp.

COROMINAS, Joan. Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana. 3ra. edición, (7° reimpresión), Gredos, España, 1996, 627pp.

CRUZ GÓMEZ, Pablo y SALVA V., Ma. de Lourdes. Congresos y Convenciones. DIANA TECNO, México, 1989, 223pp.

CUEVAS CANCINO, Francisco. Tratado sobre al Organización Internacional. JUS, México, 1962, 595pp.

Diccionario Carroqio de la Lenqua Española, Tomo III, España, 1982.

DE ERICE Y O'SHEA, José Sebastián. Derecho diplomático. Instituto de Estudios Políticos, 1954, 764pp.

DE LA PEDRAJA, Daniel. Terminología usual en las Relaciones Internacionales. VI Conferencias Internacionales. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1980, 97pp.

FELTHAM, Ralph George. Diplomatic Handbook. Longman Group UK Limited, Londres, 1996, 191pp.

FERRAS MORENO, Ángel Domingo. Diplomacia y Derecho Diplomático. De Ciencias Sociales, La Habana, 1989, 238pp.

FIGUEROA PLA, Uldaricio. Organizaciones Internacionales. Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991, 944pp.

GARCIA ROBLES, Alfonso y MARIN BOSCH, Miguel. Terminología usual en las Relaciones Internacionales. I. Organismos Internacionales. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, 87pp.

GÓMEZ DE SILVA, Guido. Breve diccionario etimológico de la Lengua Española, 1000 artículos, 1300 familias de palabras. FCE, México, 1988, 736pp.

JARA RONCATI, Eduardo. La función diplomática. PNUD-CEPAL. Santiago de Chile, Chile, 1989, 224pp

- JOSE DE LARRA, Mariano. Artículos. Porrúa, México, 1975, 138pp.
- KELSEN, Hans. Teoría pura del Derecho. Porrúa, México, 1967, 114pp.
- LABARGE, Margaret Wade. Viajeros medievales. Los ricos y los insatisfechos. trad. José Luis López Muñóz. NEREA, Madrid, 1992, 342pp.
- LABARIEGA, Pedro G. Derecho diplomático, normas, usos, costumbres y cortesías. Trillas, México, 1989, 181pp.
- LAROUSSE. Diccionario de la Lengua Española. 21ª edición, Espasa-Calpe, Madrid, 1992, 1513pp.
- LAROUSSE. Gran Diccionario Usual de la Lengua Española. Larousse, España, 1998, 1856pp.
- LION DEPETRE, José. Derecho diplomático. Porrúa, México, 1975, 309pp.
- LÓPEZ, Amalia y LOZANO, Manuel. Historia Universal. Cumbre, México, 1989, 374pp.
- LÓPEZ NIETO Y MALLO, Francisco. Honores y Protocolo. La función social generadora de distinciones. 2ª edición, El Consultor, Madrid, 2000, 757pp.
- LATOURETTE, Kenneth Scott. Los chinos su historia y su cultura. trad. Miguel de Hernani. Sudamericana, Buenos Aires, 1949, 975pp.
- LUARD, Evan. Organismos Internacionales. El marco naciente de la interdependencia. El manual moderno, México, 1979, 375pp.
- MAQUIAVELO, Nicolás. El príncipe. Capítulo XXII, Porrúa, México, 1993, 151pp.
- MARCHESI, María Rosa. El protocolo hoy. Aguilar, Madrid, 1977, 159pp.
- MARÍN CALAHORRO, Francisco. Fundamentos del protocolo en la comunicación institucional. Síntesis, España, 1997, 203pp.
- NICHOLSON, Harold. La diplomacia. Breviario 3, FCE, México, 1987, 210pp.
- OSMAÑCZYK, Edmund Jan. Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

- OTERO ALVARADO, María Teresa. Teoría y Estructura del Ceremonial y el Protocolo. Mergablum Edición y Comunicación, Sevilla, 2000, 402pp.
- PÉREZ DE CUELLAR, Javier. Manual de Derecho Diplomático. Fondo de Cultura Económica, México, 1997, 267pp.
- PETIT, Paul. Historia de la antigüedad. trad. Juan Eduardo Cirlot, Labor, Barcelona, 1967, 386pp.
- PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho. Porrúa, México, 1988, 509pp.
- POTEMKIN Vladimir Petrovich., Historia de la Diplomacia. 2 edición rusa, Tomo I, Grijalbo, México, 1966, 719pp.
- PUMAR VÁZQUEZ, José. Ceremonial y protocolo. Caixa de Galicia, Santiago de Compostela, 1990, 211pp.
- REUTER, Paul. Introducción al derecho de los tratados. Fondo de Cultura Económica, UNAM, México, 1999, 340pp.
- ROLDÁN, José Manuel. Historia de Roma. 2 edición, Tomo II, Cátedra, Madrid, 1989, 385pp.
- ROMERO FLORES, Caballero, "La elaboración de la carta". Antecedentes de un nuevo orden internacional. en justicia económica internacional, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, 125pp.
- ROSSEAU, Jean Jacques. El contrato social. trad. del francés Enrique Azcoaga, Edaf, Madrid, 1969, 207pp.
- RUIZ SÁNCHEZ, Lucía Irene. Apuntes de Derecho Diplomático. FCPyS, UNAM, México, 1992, 160pp.
- SANTA PINTER, José Julio. Teoría y Práctica de la Diplomacia. DEPALMA, Buenos Aires, Argentina, 1958, 353pp.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Porrúa, México, 1997, 741pp.
- SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Tratado general de la Organización Internacional. Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 1066pp.
- SEPÚLVEDA, César. Derecho Internacional. Porrúa, México, 1998, 737pp.
- SERRES, Jean. Manuel pratique de protocole. Editions L'arquebuse, Paris, 1965, 543pp.

SILVA CONCHA, Mario. Ceremonial y Protocolo. FCE, Santiago de Chile, Chile, 1997, 286pp.

SOLÉ, Montse. El Protocolo y la Empresa. Planeta, España, 1998, 212pp.

TRISTANY Rogelio E.; DE TRISTANY Martha E.S. Ceremonial práctico. El Ateneo, Argentina, 1994, 330pp.

TSUI, Chi. Historia de China y de su civilización milenaria. trad. María Luz Morales. Surco, Barcelona, 1962, 460pp.

TURNER, Ralph. Las grandes culturas de la humanidad. Fondo de Cultura Económica, México, 1948, 1304pp.

VALDÉS AGUILAR, Raúl. Terminología usual de las Relaciones Internacionales, III Derecho Diplomático. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1976, 87pp.

VILARIÑO PINTOS, Eduardo. Curso de Derecho Diplomático y Consular. TECNOS, Madrid, España, 1987, 237pp.

WALDHEIM, Kurt. El desafío de la paz. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 157pp.

YEARBOOK Naciones Unidas de 1956.

HEMEROGRAFÍA

BORJÓN LÓPEZ COTERILLA, José. Nuevas formas de la diplomacia. Tesis profesional, FCPyS, UNAM, 1992, 145pp.

LICONA CUIEL Martha Elizabeth. El protocolo en la empresa. Tesis profesional, UNAM, FCPyS, México, 2002, 298pp.

ORTIZ OCAMPO Edgar. El protocolo y ceremonial en las reuniones y conferencias internacionales (El caso de México). FCPyS, UNAM, México, 1995, 199pp.

RUIZ SÁNCHEZ Lucía Irene. El protocolo en las Organizaciones Internacionales. Ponencia expresada en el XIV Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, celebrada en Monterrey, N.L. del 5 al 7 de octubre del 2000, 15pp.

RUIZ SÁNCHEZ Lucía Irene. Material de los trabajos realizados en la tercera sesión anual de la Academia Mexicana de Protocolo, con fecha del 17 de julio del 2003, 6pp.

VILLAZÓN COVADONGA Carús. Aspectos protocolarios en las Naciones Unidas, en Revista Internacional de Protocolo, No. 6. 14pp.

DOCUMENTOS OFICIALES

- Carta de las Naciones Unidas.
- Reglamento Interno de la Asamblea General.
- Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad.
- Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
- Reglamento Interno de la Corte Internacional de Justicia.
- Reglamento Interno del Consejo Económico y Social.
- Reglamento oficial para el uso de la bandera y el emblema de las Naciones Unidas.

OTRAS FUENTES

ENCICLOPEDIA ENCARTA 1999

INTERNET:

[http://www.icj-cij.org/icjwww/igeneral information/](http://www.icj-cij.org/icjwww/igeneral%20information/)

<http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/>

<http://www.un.int/>